ACTA ORD. N°46.-

SESIÓN ORDINARIA N°46/2024.-

En Osorno, a 18 de Diciembre de 2024, siendo las 15:04 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela**,** para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°44 de fecha 10 de Diciembre de 2024.

2. ORD. N°422 DEL 10.12.2024. SECPLAN. MAT.: Exposición sobre los "Estudios Previos actualización Plan Regulador Comunal de Osorno (Etapa Imagen Objetivo), a cargo de don Mario Díaz Muñoz, Director de Secplan y don Pablo Rodrigo Badilla Ohlbaum, Consultor de Infracon Consultores Limitada.

3. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Entrega de copia del Reglamento Municipal N°219 de fecha 17 de diciembre de 2014, que contiene Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Osorno, para su estudio, revisión y propuestas de modificaciones o actualizaciones.

4. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para determinación del monto de la dieta mensual de las señoras concejalas y señores concejales en 15,6 UTM, en el período anual del 06 de Diciembre de 2024 al 06 de Diciembre de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1° del Artículo 88 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, sobre elementos a proporcionar al Concejo, a las concejalas y a los concejales, como medios de apoyo, útiles y apropiados, para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones legales, en el período del 06 de Diciembre de 2024 al 06 de Diciembre de 2028, según enumeración de medios que se mencionan en el artículo 48 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 92 Bis de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. PRESIDENTE COMISIÓN REGIMEN INTERNO. MAT.: Informa sobre Comisiones del Concejo. Expone don Miguel Arredondo Orellana, Presidente de la Comisión de Régimen Interno.

7. PRESIDENTE COMISIÓN REGIMEN INTERNO. MAT.: Informar sobre fechas de Sesiones Ordinarias del Concejo, los meses de Enero y Febrero de 2025. Expone don Miguel Arredondo Orellana, Presidente de la Comisión de Régimen Interno.

8. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Exposición sobre procedimiento para solicitar información municipal por las(os) señoras(es) Concejalas(es) y el ejercicio de la facultad de fiscalización por el Concejo, de conformidad a la Ley 18.695. Expone don Yamil Janna Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo.

9. ORD. N°2198 DEL 10.12.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en gastos, en el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

10. ORD. N°1601 DEL 09.12.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

11. ORD. N°1601-A DEL 09.12.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

12. ORD. N°148 DEL 06.12.2024. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-153-LP24, "CONVENIO DE SUMINISTRO SALA CUNA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ. 2.441", al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SPA
RUT	N°76.796.544-3
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ELIANA LONCÓN MÁRQUEZ
NACIONALIDAD	CHILENA
DOMICILIO	CERVANTES N°1.679, OSORNO.
MONTO MENSUAL JORNADA COMPLETA	$380.000 EXENTO DE IMPUESTO.
MONTO MENSUAL MEDIA JORNADA	$ 250.000 EXENTO DE IMPUESTO.
MONTO TOTAL MATRÍCULA	$ 300.000 EXENTO DE IMPUESTO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	$ 67.000.000, EXENTO DE IMPUESTO.
PERIODO	01.01.2025 HASTA EL 31.12.2025.

13. ORD. N°2598 DEL 10.12.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para modificar comodato del Grupo de Adulto Mayor Emanuel, Personalidad Jurídica N°2581-F, sobre el inmueble ubicado en Avenida Pacífico N°1838, de la comuna y provincia de Osorno, en lo que respecta a la entrega de inmueble sede social el que cuenta con recepción definitiva del inmueble, nombre del proyecto "Centro Comunitario", y que se encuentra vigente con carácter de precario por cuatro años a partir del 19 de diciembre de 2022. Dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este Municipio, a Fojas 4418, N°3797, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2016.

14. ORD. N°2618 DEL 13.12.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Subvenciones Municipales año 2025, a 67 Organizaciones (listado de las organizaciones beneficiadas se detallan en oficio aludido).

15. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE BERTIN: "Buenas tardes, señores Concejales y Concejalas, bienvenidos a esta reunión."

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°44 de fecha 10 de Diciembre de 2024.

ALCALDE BERTIN: "El Acta se les hizo llegar a ustedes oportunamente, y si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°43 de fecha 03 de Diciembre de 2024.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°713.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°422 DEL 10.12.2024. SECPLAN. MAT.: Exposición sobre los "Estudios Previos actualización Plan Regulador Comunal de Osorno (Etapa Imagen Objetivo), a cargo de don Mario Díaz Muñoz, Director de Secplan y don Pablo Rodrigo Badilla Ohlbaum, Consultor de Infracon Consultores Limitada.

Se da lectura al «ORD. N°422. SECPLAN. ANT.: CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERO Y TÉCNICO DEL 29.08.2023 SUSCRITO ENTRE LA SEREMI V. Y U. REGIÓN DE LOS LAGOS Y LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO SOBRE "ESTUDIOS PREVIOS, ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO (ETAPA IMAGEN OBJETIVO). RES. EXENTA N°1053 DEL 25 DE JUNIO DEL 2024 DEL SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DE LOS LAGOS POR LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 644-2-LQ24 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS. RES. EXENTA N°102 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2024 DEL SEREMI DE Y. Y U. REGIÓN DE LOS LAGOS QUE APRUEBA CONTRATO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2024

CON EMPRESA ADJUDICADA INFRACON CONSULTORES LIMITADA. ORD. N°1344 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DE LOS LAGOS POR APROBACIÓN DE LA ETAPA 1 "AJUSTE METODOLÓGICO" - ESTUDIOS PREVIOS ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO (ETAPA IMAGEN OBJETIVO). MAT.: SOLICITA INCORPORACIÓN EN TABLA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE OSORNO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2024 EXPOSICIÓN DEL CONSULTOR SOBRE LOS "ESTUDIOS PREVIOS ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO (ETAPA IMAGEN OBJETIVO)". OSORNO, 10 DE DICIEMBRE DE 2024. A: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, y en atención a la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 28 del DFL 576 Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre la **actualización** periódica en un plazo no mayor a diez años que deben cumplir los Instrumentos de Planificación, conforme a las normas que disponga la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, me permito señalar:

1.- Con fecha 29 de agosto del 2023 se suscribió un Convenio Técnico Financiero entre la I. Municipalidad de Osorno y la Seremi de V. y U. Región de Los Lagos para la ejecución de los **ESTUDIOS PREVIOS, ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO (ETAPA IMAGEN OBJETIVO)"**, que corresponden a la primera etapa de la actualización completa del Instrumento de Planificación de la comuna de Osorno vigente desde el año 1992, para adecuarlo a las necesidades actuales de la ciudad, según la normativa vigente, en materias de limite urbano, usos de suelos, conectividad y normas urbanísticas, en un proceso participativo y consensuando, para un desarrollo sustentable.

2.- Para lo anterior, se elaboraron los antecedentes y bases entre profesionales del Municipio de Osorno y de la Seremi de V. y U. Región de Los Lagos, para la Licitación Pública ID 644-2-LQ24, "ESTUDIOS PREVIOS, ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO (ETAPA IMAGEN OBJETIVO)" que fue adjudicada a la consultora INFRACON CONSULTORES LIMITADA, RUT. 96.950.600-9, representada por don Pablo Rodrigo Badilla Ohlbaum, RUT: 5.542.105-6.

El Monto total del contrato es de $242.422.000.- (Doscientos cuarenta y dos millones, cuatrocientos veinte dos mil pesos) exento de impuestos, originado en los siguientes aportes: Aporte IMO $90.000.000.- y Aporte MINVU $152.422.000.-

El área de estudio para el desarrollo de las alternativas y propuesta final, abarca una superficie de 7000 Há incluyendo la ciudad de Osorno y las localidades de Pichil y Cancura.

La ejecución directa del estudio durará 554 días corridos más los periodos de revisión y correcciones, totalizando un plazo máximo total de 995 días corridos.

El estudio incluye las siguientes etapas y productos.

ETAPA	NOMBRE	DIAS CORRIDOS	PROCESO TECNICO
1	AJUSTE METODOLOGICO	14	AJUSTE DE PROPUESTA TECNICA Y CRONOGRAMA
2	EXPEDIENTE TERRITORIAL	60	EXPEDIENTE TERRITORIAL CON EL LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAMETRICO
3	DIAGNOSTICO INTEGRAL Y PARTICIPATIVO	60	DIAGNOSTICO COMUNAL URBANO INTEGRADO Y PARTICIPATIVO ESTUDIOS TECNICOS (PARTE 1)
4A	ESTUDIOS TECNICOS	90	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS (PARTE 2)
4B	FORMULACION IMAGEN OBJETIVO	120	FORMULACION DE IMAGEN OBJETIVO Y PREPARACION DEL RESUMEN EJECUTIVO Y SUS PLANOS
5	CONSULTA PUBLICA IMAGEN OBJETIVO	180	CONSULTA PÚBLICA DEL RESUMEN EJECUTIVO Y SUS PLANOS
6	INFORME FINAL	30	INFORME EXPEDIENTE TECNICO Y ADMINISTRATIVO FINAL

Los estudios fueron licitados por la Seremi V. y U. Región de Los Lagos, estableciéndose una contraparte técnica conjunta con funcionarios municipales correspondiente al Asesor Urbanista y subrogante.

3.- Los Estudios fueron iniciados el día 14 de octubre del 2024 de acuerdo a lo dispuesto en la Res. Exenta N°102 de esa fecha del SEREMI V. y U. Región de Los Lagos, y a la fecha se encuentra terminada la Etapa N°1 de Ajuste Metodológico, correspondiente la toma de acuerdos entre el Consultor, el Coordinador o Relacionador del Estudio y la Contraparte Técnica del Estudio, sobre aspectos técnicos, metodológicos, procedimentales y operativos del Estudio, según se señala en Ord. N°1344 de fecha 06 de noviembre del 2024 SEREMI V. y U. Región de Los Lagos, que se adjuntan.

4.- De acuerdo a Bases de la Propuesta, (punto 3.5 adjunto), al finalizar cada etapa y siendo aprobada por la contraparte técnica del estudio, se debe contemplar la exposición de los contenidos de ésta al Concejo Comunal de Osorno, como una medida o práctica de reporte de avance del estudio, y de esta manera, mantenerlo informado en forma oportuna. Con esto, se espera lograr que las etapas vinculantes a la aprobación del Concejo, como la Imagen Objetivo, se desarrollen conforme a los plazos programados y resultados esperados según la normativa vigente que regula la formulación actualización y aprobación de los Planes Reguladores Comunales.

Por lo anterior, se viene a solicitar la incorporación en Tabla del Concejo Municipal del próximo 17 de Diciembre del 2024, esta Exposición, en la que se presentará además, la programación del estudio y el equipo consultor contratado para estos efectos.

Sin otro particular, le saluda atentamente; MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

Se integra a la mesa don Mario Díaz Muñoz, Director de Secplan.

SEÑOR DÍAZ: “Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales y Concejalas, soy Mario Díaz, Director de SECPLAN, Ingeniero Civil de profesión, y espero poder colaborar con ustedes en todo lo que nuestra Unidad les pueda ayudar. Nos corresponde poner en conocimiento de ustedes, el estudio, la primera parte del Plan Regulador de Osorno, que, de acuerdo a las Bases, nos solicita que en cada una de las etapas los pongamos al día de los avances que hemos tenido. Cumplida cada una de ellas, vamos a solicitar participar en una reunión de tal forma de hacerles ver el avance que estamos teniendo. En esta primera etapa se va a explicar la etapa Imagen Objetivo, que es la primera de varias de ellas. Debemos contextualizar, tal vez, un poco esto, por quienes no saben el detalle, que es el Plano Regulador de Osorno vigente, hoy día, que fue aprobado el 14 de febrero de 1992, y cabe señalar que la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción fue aprobada en el mes de agosto de 1992, por consiguiente, podríamos decir que partimos con un “pecado original”, de que partimos con un Plano Regulador que estaba desfasado, fue previo a la Ordenanza. Por consiguiente, hubo, en el año 2000, una propuesta de mejora, otra en el año 2010, y otra en el año 2014, las cuales no superaron las observaciones de la comunidad ni el Concejo, a partir de ello, el Municipio se ha visto obligado a hacer algunos trabajos parciales en el Plano Regulador, como son el Barrio Parque Integrado y el Predio Baquedano. Sin embargo, pensando en que esta situación no era factible mantenerla, en el año 2022 se hizo un convenio con el Ministerio de Vivienda para contar con los Fondos, y el apoyo técnico que nos permitiera tener un nuevo Plano Regulador. Por lo tanto, ahora estamos trabajando en eso, hemos terminado la primera etapa, y cabe mencionar que hay un equipo de profesionales que está trabajando en esto; el Municipio, junto con el Seremi, señora Ángela Soriano, Coordinadora del MINVU, señor Dienzo Astete, Coordinador del MINVU, don Miguel Ruiz, es un Coordinador Técnico de Apoyo, don Osvaldo Morales, de la Municipalidad, la señora Carolina Palma, de la Municipalidad, y don Pablo Badilla, que es el Director del Estudio. A continuación, voy a pedir a don Pablo Badilla que nos haga la explicación detallada de esta primera etapa”.

Se integra a la mesa don Pablo Rodrigo Badilla Ohlbaum, Consultor de Infracon Consultores Limitada.

SEÑOR BADILLA: “Muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes a los estimados Concejales y Concejalas, al público que está presente en la Sesión. Por convenio del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad, se licitó el estudio para la asesoría técnica de la elaboración del Plan Regulador Comunal de Osorno, en el cual nuestra empresa Consultora fue adjudicada hace algunos meses atrás. En este sentido, voy a explicar de qué se trata este estudio, cuáles son sus alcances, y avanzar algunos temas que son atingentes a temas que nos convoca.

ESTUDIOS PREVIOS ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO (ETAPA IMAGEN OBJETIVO)

EQUIPO PROFESIONAL

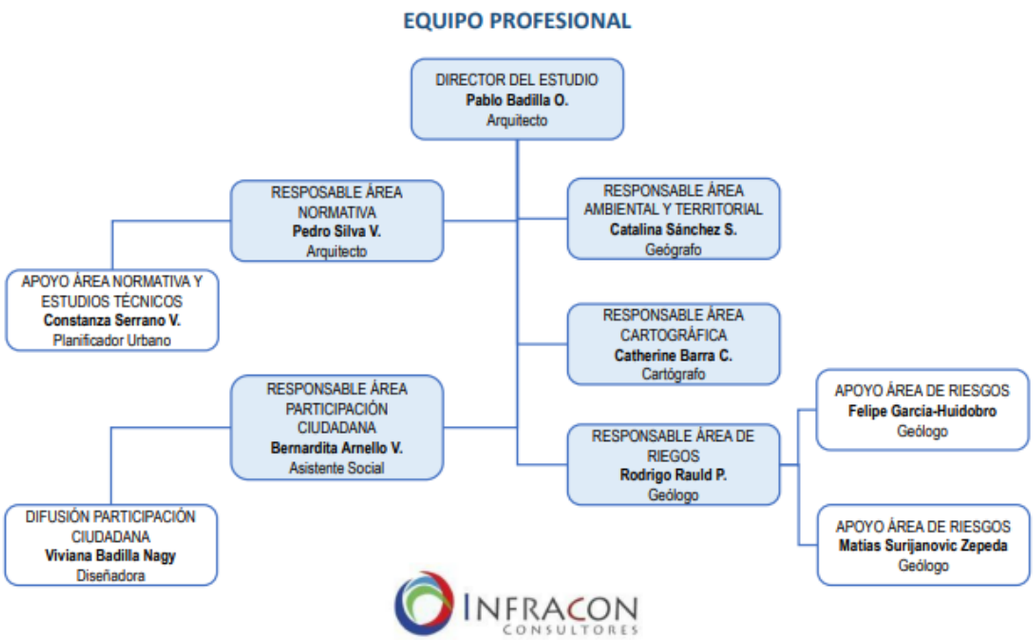

Entonces, voy a hacer la presentación, indicando primero que, para esta asesoría técnica, contamos con un equipo profesional multidisciplinario, en las cuales están presentes arquitectos, personas dedicadas a la participación ciudadana del ámbito social, Ingenieros, Técnicos, Geólogos, para el área del estudio de riesgo. En este sentido, entonces, nuestra empresa cuenta con todos los profesionales necesarios para poder entregar, entonces, adecuadamente la asesoría técnica que se requiere. Dentro de las Bases de Licitación y dentro de lo que vamos a trabajar, está en primer lugar tener claro de que se trata de tres áreas en las cuales vamos a trabajar.

ÁREA DE ESTUDIO

La ciudad de Osorno, propiamente tal, su complejidad completa y además se integra analizar la localidad de Pichil y Cancura, ambas también, entonces, van a ser analizadas dentro de este contexto, y se verá más adelante, por la decisión que ustedes tomen al respecto, si se incorporan al área urbana o no, en fin, son materias que van a ser estudiadas más adelante. Entonces, centrar primero la ciudad de Osorno. Pichil y Cancura como áreas de estudio. Estas áreas también van a ser estudiadas desde el punto de vista de la cartografía y tenemos ya algunos avances al respecto, ya se hizo este fin de semana, en donde estuvo bastante bueno el clima, el vuelo aerofotogramétrico adecuado y, entonces, durante los próximos meses vamos a tener un plano aerofotogramétrico nuevo para todas las tres áreas de estudio.

ALCANCES DEL ESTUDIO

Cuál es el alcance de este estudio, y esto es importante entender. Primero, que hay un proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal establecido en la Ley General de Urbanismo, Construcciones y su Ordenanza General, que tiene una etapa, parte con una etapa de diagnóstico y tendencia y la formulación de una imagen objetivo, que es lo que voy a explicar más adelante en qué consiste. Luego hay una etapa de elaboración de anteproyecto, tener el proyecto y, posteriormente, una etapa de aprobación. Hoy día el estudio contratado de lo que vamos a trabajar es, básicamente, la etapa de formulación de la Imagen Objetivo, voy a explicarlo en detalle de qué se trata, pero luego, entonces, queda el resto. Y esta etapa en la cual vamos a trabajar ahora con este contrato de asesoría partió en octubre de este año y termina más o menos en agosto del año 2027, todo eso son el tiempo necesario para hacerlo. La conclusión del anteproyecto es materia que viene después, más o menos debería estar, si consiguen hacer el proceso de manera continua, a fines del año 2028, podrían tener el anteproyecto terminado para transformarlo en proyecto cuando el Concejo Municipal lo apruebe, y de ahí se va al Gobierno Regional y, posteriormente, a Contraloría. Por lo tanto, estamos hablando de una perspectiva temporal del año 2029, podría estar terminado este nuevo Plan Regulador, con el control legal de Contraloría y publicado. Esa es la perspectiva, el horizonte de trabajo en el cual estamos insertos. Insistir, entonces, que en el marco de este contrato, en el cual nosotros estamos presentes, vamos a trabajar más comunalmente entre el año 2024 y el año 2027, más o menos, si se puede acortar plazos, vamos a tratar de hacerlo, obviamente.

CRONOGRAMA GENERAL DEL ESTUDIO

El cronograma general de este estudio, estamos hablando de la primera parte, entonces, tiene siete etapas que están mostradas allí en la gráfica, no las voy a explicar cada una, pero es un proceso que va paulatinamente formulando distintos aspectos que son necesarios para hacer este Plan Regulador. Primero, hay un proceso técnico normativo, que es el cual nosotros, como técnicos, asesoramos, en el cual trabajamos comunalmente con el equipo municipal, en especial de Asesoría Urbana, es muy importante ese trabajo, esa interacción permanente con ellos, va acompañado de un proceso de evaluación ambiental estratégica, en el cual se incorporan todas las variables del medio ambiente, la sustentabilidad, y va a un tercer proceso participativo temprano, que se llama, en el cual se van consultando, recabando información de la comunidad y de distintos aspectos.

CONTENIDOS DEL ESTUDIO

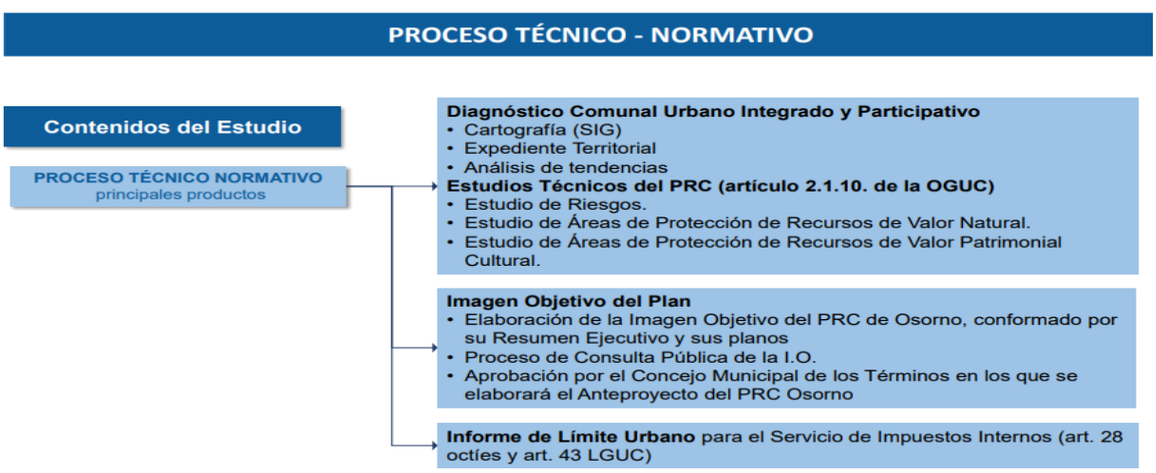

Voy a explicarles en detalle estos tres aspectos. Primero, desde el punto de vista del Proceso Técnico Normativo, hay diagnóstico comunal, hay estudios técnicos que van acompañando el proceso, la formulación de la Imagen Objetivo, y con eso vamos a terminar el proceso técnico.

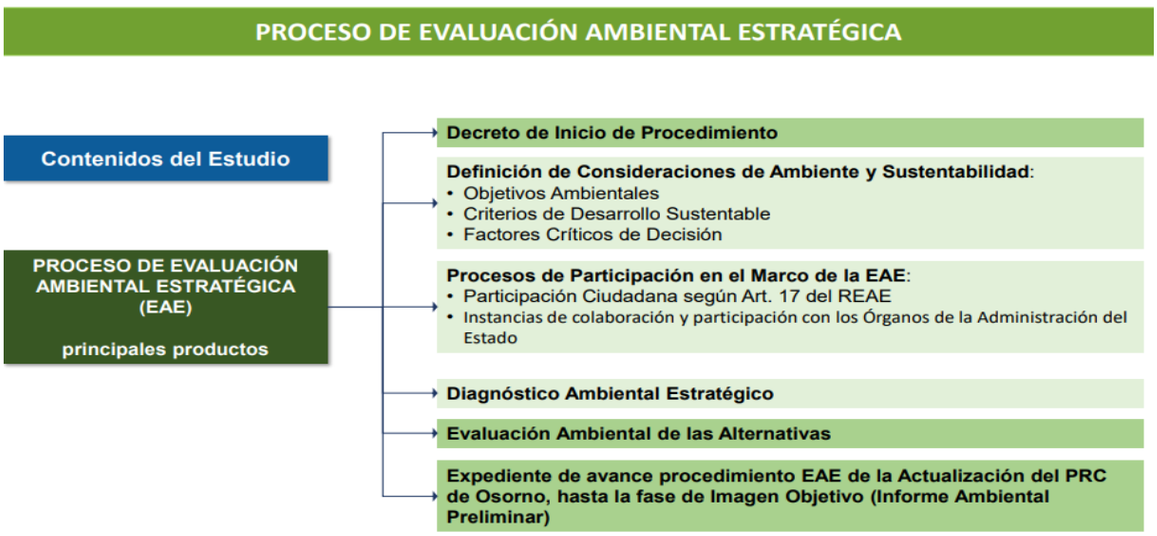

Desde el punto de vista de la evaluación ambiental estratégica, hay un inicio del proceso de procedimiento, que se llama decreto de inicio, hay cierta definición de criterios, definición de recabar la información de los organismos de administración del Estado, se hace un diagnóstico ambiental y se produce un proceso de evaluación ambiental de las alternativas u opciones de desarrollo que se han elegido.

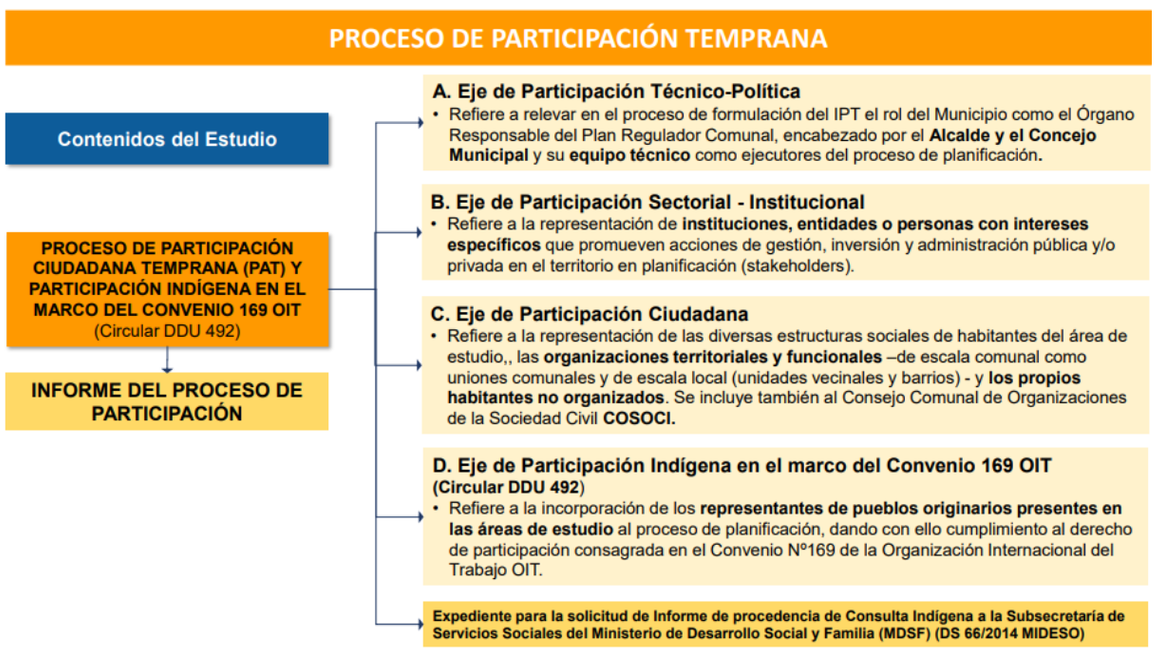

Y, además, hay un proceso de participación que llamamos temprana, que voy a explicar un poquito más en detalle, porque me parece que es de todo interés, tanto del estimado Concejo, señor Alcalde, y la comunidad que va a estar participando.

Este proceso acompaña las seis etapas en las cuales estamos participando, hoy día estamos en la etapa dos, en la cual vamos a conversar. El proceso de participación tiene la instancia principal, que es el Concejo municipal, o sea, ustedes, siempre van a estar incorporados, no sólo desde el punto de vista informativo, de que sepan lo que está ocurriendo, sino que, además, consultar la opinión del estimado Concejo. Eso es muy importante, que se vaya recabando esa información.

El segundo tiene que ver con una comisión municipal ampliada, que es, en el fondo, un grupo de técnicos municipales, con los cuales vamos a trabajar permanentemente, que son quienes conocen de mejor manera lo que ocurre en el territorio que estamos planificando.

Luego viene una tercera instancia de participación, que es la comunidad, que es sectorial. Vamos a trabajar por distintos sectores de las ciudades de Osorno, tanto también en Pichil como en Cancura, en el cual vamos a focalizar en las organizaciones en primer lugar, pero hay que entender que son convocatorias abiertas, cualquier persona puede acudir a estas instancias, es perfectamente válido que vaya a cualquiera de ellas o que vaya a todas, da lo mismo, aunque no sea de su sector, puede ir a cualquiera de ellas.

También hay un taller de participación con la población, con los pueblos originarios, o sea, va a ser una convocatoria especial para ellos, de manera de poder tener también su visión durante este proceso. También existe una convocatoria especial que

hemos llamado Mesa Económica de Instituciones, en las cuales entonces están enfocadas en aquellas organizaciones, sean económicas, sectoriales, gremiales, en fin, de importancia, del territorio planificar en los cuales son convocados especialmente por representar intereses especiales que ocurran en este territorio. También podemos integrar en este plan la convocatoria a los organismos de la administración del Estado, en los cuales también entonces estamos preguntándoles, conversando con ellos de manera de obtener toda la información y recabar también opiniones de esos organismos del Estado.

Esa es más o menos la convocatoria en la cual se va a trabajar y si ustedes ven aquí, comienza en la etapa 2 que estamos hoy día, pero hay en la etapa 3, en la etapa 4, en la etapa 4b, y después hay un proceso que es la etapa 5 que es un proceso que está reglamentado en la ley. Todos estos cuatro iniciales no están reglamentados en la ley, pero se entiende que son procesos importantes y necesarios para informarse, reinformar y recabar información. El de la etapa 5, y prácticamente es el final del trabajo, es un proceso reglamentado en la ley, que se llama de consulta pública, de esta imagen objetivo, en la cual voy a explicar más adelante qué consiste, entonces, este es el proceso técnico participativo, insistir que estamos en la etapa 2, entonces iniciando.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR IMAGEN OBJETIVO DE UN PRC?

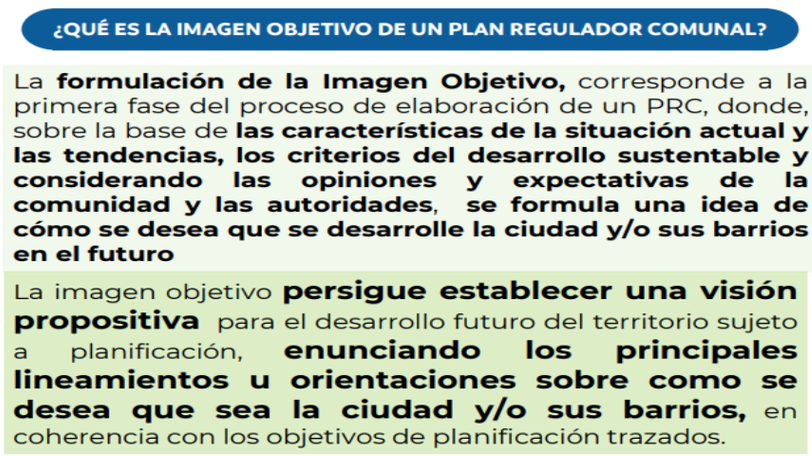

Qué se entiende por imagen objetivo de un PRC, que es la finalidad de esta etapa de este trabajo en lo cual vamos a terminar. La formulación de la imagen objetivo es un proceso que corresponde a la primera fase del trabajo, con lo tanto, de la elaboración de un plan que persigue establecer una visión propositiva que enuncia los principales lineamientos y orientaciones sobre cómo se desea que se desarrolle la ciudad o los territorios en planificación y sus barrios, es decir, lo que tenemos que llegar, digo tenemos, porque nosotros como asesores, pero son ustedes como Concejos quienes están llamados a tomar las decisiones, a establecer cuáles son los criterios, las orientaciones con los cuales se va a hacer este Plan Regulador en sus distintas fases o lineamientos que vamos a ver más adelante un poquito de qué se trata, es decir, no vamos a elaborar un Plan Regulador ahora, lo que tenemos que llegar a acordar son los lineamientos y criterios con los cuales se va a hacer el documento técnico, entonces eso es el foco del trabajo.

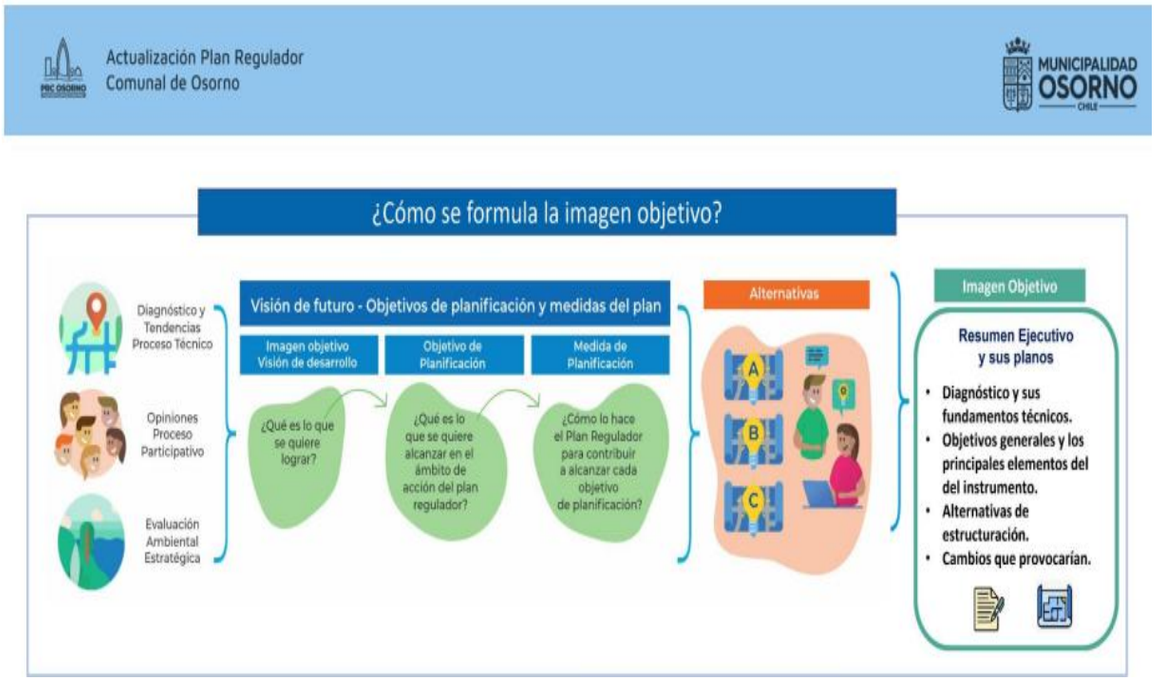

Cómo se formula esta imagen objetivo, primero se hace en base al diagnóstico técnico, se hace en base a las opiniones del proceso participativo, a todas las opiniones recogidas y tercero respecto a los criterios ambientales recogidos durante el proceso de evaluación ambiental. Entonces son tres aspectos importantes, aspectos técnicos, aspectos de opiniones participativas y aspectos de orden ambiental, esos son elementos que ayudan entonces a formular estos lineamientos. Cómo se hace, primero tenemos que ponernos de acuerdo, qué es lo que se quiere lograr, qué es lo que ustedes desean, cómo sea Osorno del futuro, eso es lo primero que hay que acordar. Después, qué es lo que se quiere alcanzar en el marco del Plan Regulador Comunal, porque a veces uno tiene ideas respecto a lo que quiere, pero que escapan al ámbito de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y por lo tanto, esas ideas, esos deseos, tenemos que enmarcarlos en lo que la Ley General de Urbanismo y Construcciones nos permite hacer con un Plan Regulador, y eso entonces, se lleva a medidas de planificación, es decir, qué le vamos a pedir en concreto a este Plan Regulador respecto a estas ideas. Durante este trabajo entonces, esto se transforma no solo en lineamientos, sino que en un plano, porque al tratarse de un Plan Regulador, que tiene una expresión territorial, tenemos que llevarlo al territorio. Y entonces se producen, vamos a ver si hay o no alternativas de cómo se lleva esto al territorio, si este sector sí, si el otro sector allá, etc. Vamos a avanzar, no lo vamos a conversar eso ahora, porque vamos a hacer durante el trabajo. Esto se transforma en un documento que se llama resumen ejecutivo subplano, que tiene resumidos estos elementos y presenta estos lineamientos. Ese es el proceso de formulación a lo que tenemos que llegar durante este trabajo.

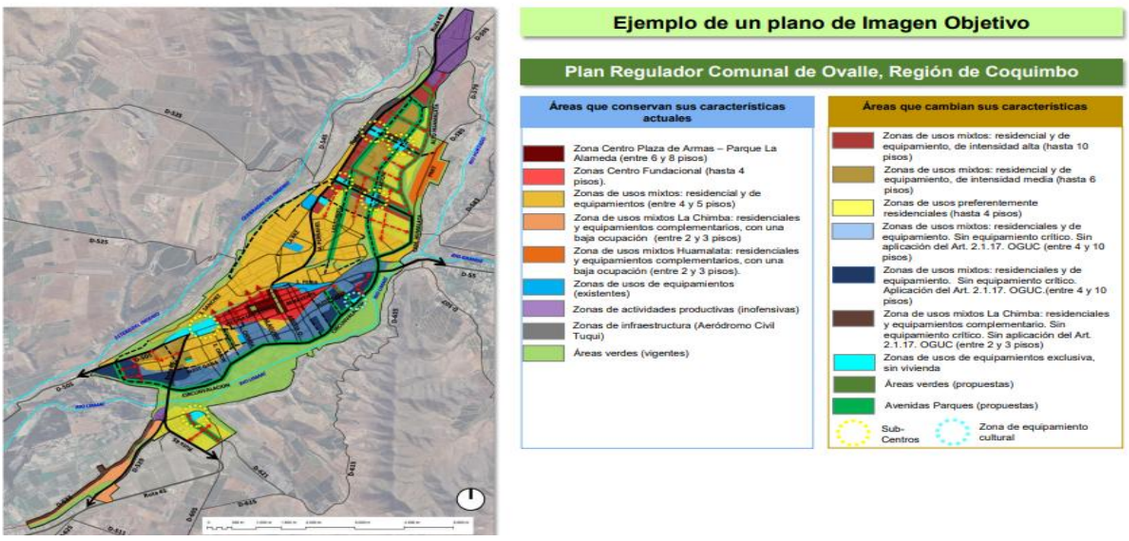

Aquí les pongo un ejemplo de la ciudad de Ovalle, la Región de Coquimbo, entonces esta ciudad, que está allí hoy formada, que tiene áreas para crecer, sin embargo, en las áreas centrales, en las áreas que ya también hay temas que abarcar. Y entonces, por ejemplo, aquí se trabajó en definir áreas que conservan sus características actuales. Por ejemplo, que la gente, la comunidad en general dice, "no mi barrio, por favor, que manténgase como está, no quiero las cosas nuevas, por favor, en otra parte, no en mi barrio", entonces, aquí se formulan, por ejemplo, zonas, áreas, barrios que se plantea que no se modifiquen, pero sin embargo, hay otras que sí se espera que se modifiquen, aquellas que, por ejemplo, no están ocupadas hoy día o aquellas que sí se ven que es necesario que sufran ciertos cambios que tenemos, o que tienen ustedes que concordar cómo van a ser esos cambios. Ese es un ejemplo de cómo esto se expresa gráficamente.

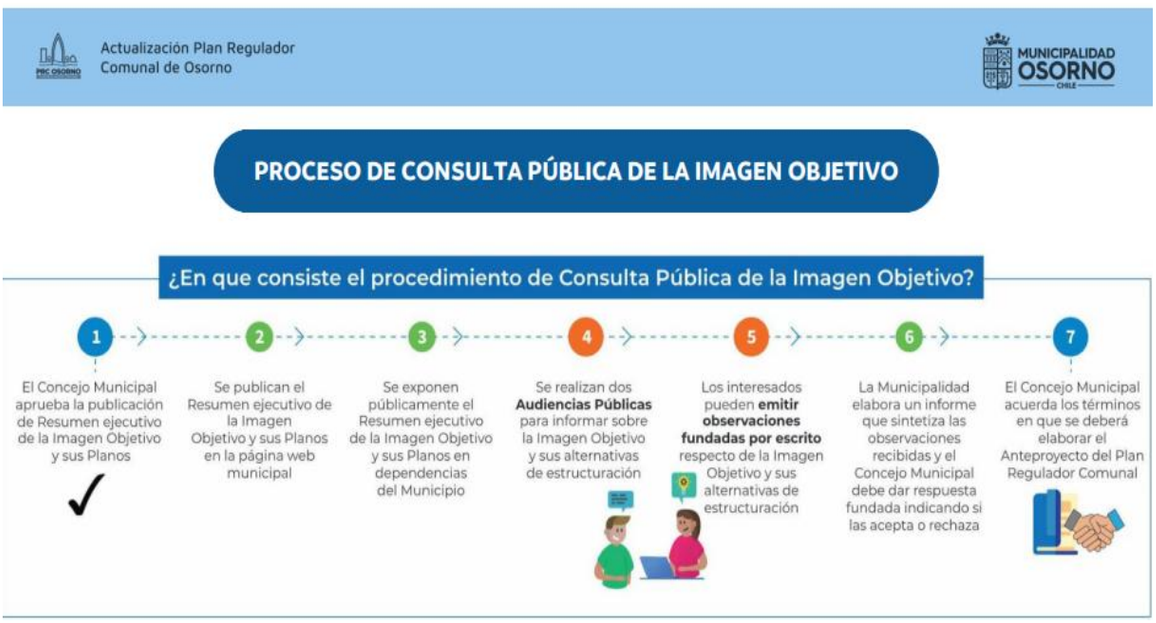

Una vez tenido este documento, se somete a un proceso de

consulta pública, que es lo que les señalaba en la gráfica, que está en la etapa 5, el Concejo Municipal tiene que aprobar este documento que dice, miren, esta es la proposición del Concejo, respecto a que así sean los lineamientos del futuro. Y esto entonces, tiene que ser sometido, está establecido en la ley, insisto, a un proceso de participación, se publica el resumen ejecutivo de los planos, se expone públicamente, se realizan dos audiencias públicas en las cuales se explica esto a la comunidad, y hay un plazo para que la comunidad, cualquier persona, entregue observaciones. cumplido ese plazo, entonces el Concejo Municipal tiene que recibir un informe de parte del organismo técnico, que procesa esta información y el Concejo tiene que pronunciarse sobre cada una de estas observaciones, si la acepta o la rechaza, y finalmente, acordar cuáles van a ser los términos, así se llama la ley, en los cuales se va a elaborar este Plan Regulador. Es decir, cuáles van a ser las orientaciones, los lineamientos con los cuales entonces se va a hacer este plan. Todo eso lo vamos a trabajar, en el año 2027 probablemente, a finales de ese año ya vamos a hacer este proceso, pero es importante que lo tengan claro, que hay un proceso al final de participación ciudadana establecido en la ley para zanjar dudas y tomar decisiones al respecto.

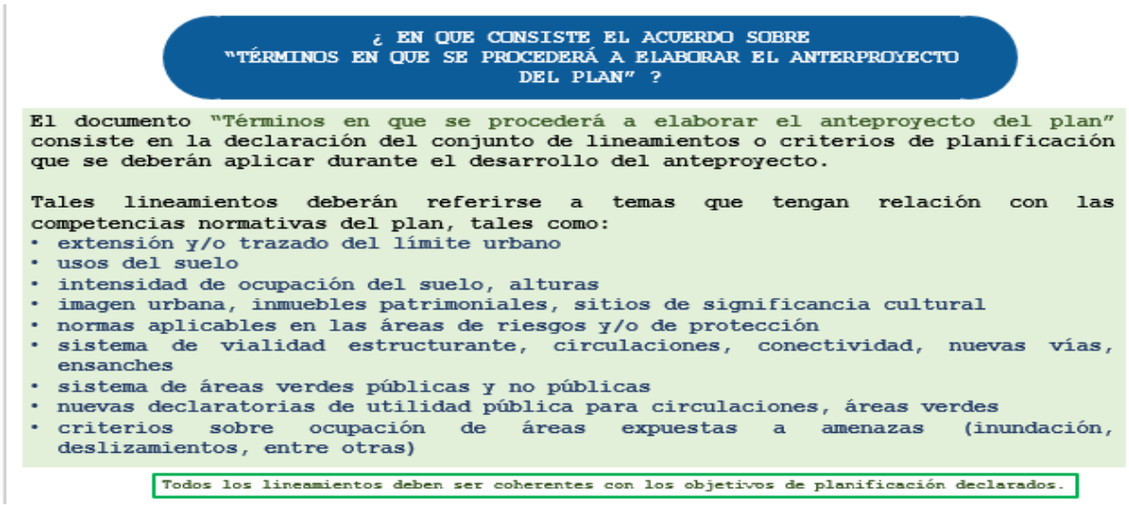

En qué consiste, por ejemplo, un acuerdo sobre los términos, hablábamos que es un conjunto de lineamientos o criterios de planificación, por ejemplo, que se refieran a la extensión o trazado del límite urbano. En el caso de Osorno está súper claro, que hay hoy día un límite urbano vigente y entonces va a ser materia del trabajo, bueno, este límite es suficiente, va a haber que ampliarlo, hacia dónde se amplía, materia que tendrán entonces estos términos que pronunciarse. Insisto que eso es un proceso que vamos a tratar, por ejemplo, a los usos de suelo en los distintos barrios, cuáles son los usos de suelo que se van a permitir o los que no se van a permitir. Respecto a la intensidad de ocupación del suelo, las alturas, respecto a la imagen urbana, inmuebles patrimoniales, respecto a las áreas de riesgo y protección, que aquí, hay un tema importante respecto a ese tema que hay que tomar decisiones, respecto al sistema de vialidad estructurantes, van a haber calles nuevas, van a haber ensanches o no van a haber ensanches, insisto que como criterio, como lineamiento, no si en la calle tal o cual va a haber un ensanche, sino que como lineamiento general, que se lleva en general y a eso conviene llevarlo a nivel de barrios, no una cosa muy genérica, respecto a las declaratorias de utilidad pública, respecto a las áreas expuestas a amenazas, entonces cómo hacemos allí para funcionar.

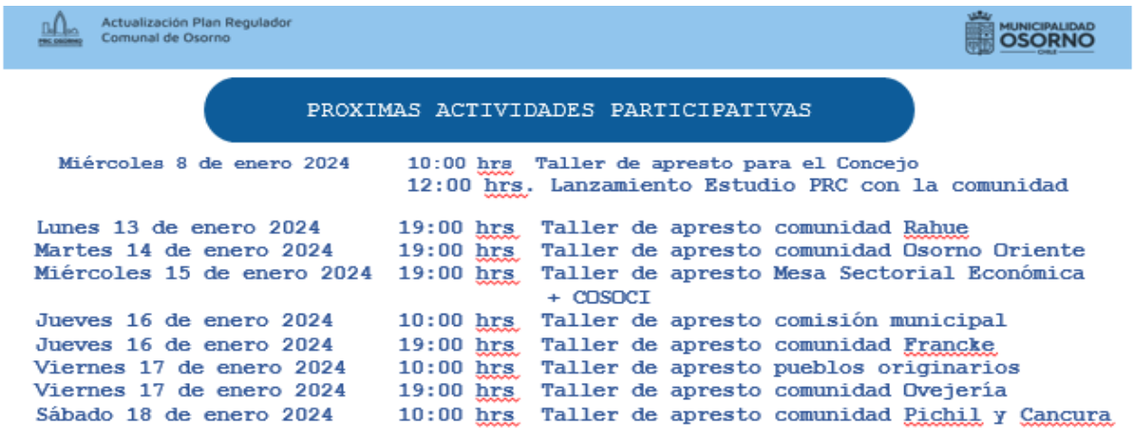

En este marco, ya con el equipo técnico se ha definido, la primera ronda de actividades participativas que va a ser iniciándose el miércoles 8 de enero, en la cual habría un taller con ustedes, con este Concejo, en el cual entonces vamos a avanzar ya en detalle, es una actividad de tipo taller que necesitamos alrededor de una hora y media, de trabajo intenso, de poder explicar materias técnicas y poder recabar informaciones de ustedes, posteriormente está previsto hacer un lanzamiento del estudio a la comunidad, convocando a la comunidad para informarle más o menos lo mismo que estamos haciendo hoy día con algún mayor detalle, y posteriormente en la semana del 13 al 18 habrían estos talleres ya sectoriales por algunos sectores, y el día lunes 13 sería para la comunidad de Rahue, el 14 para Osorno Oriente, el 15 con la Mesa Sectorial Económica y el Cosoci, el jueves con la Comisión Municipal y en la tarde con la comunidad de Francke, el viernes con los pueblos originarios y en la tarde con la comunidad de Ovejería y el día sábado con la comunidad de Pichil y Cancura.

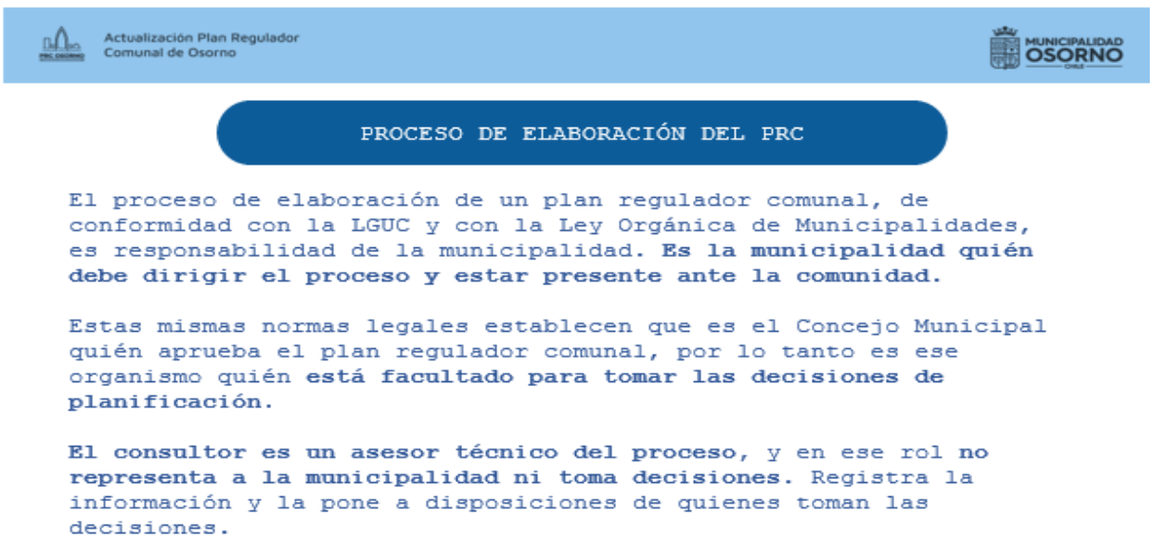

Esto es lo que está previsto por el equipo técnico, con la ayuda del señor Secplan también, y la idea es poder entonces iniciar este trabajo conjunto en esta semana, para lo cual necesitamos la colaboración no sólo de los estimados Concejales y

Concejalas de hacer convocatoria en las personas que ustedes conocen y que representan para que asistan a estos talleres, se informen en estos talleres, y podamos empezar entonces a trabajar. Posteriormente, vamos a tener más o menos en los meses de abril probablemente la segunda jornada de participación en la cual vamos a ir avanzando paulatinamente en esta interacción con la comunidad de las personas. Y bueno, eso es lo que quería contarles, haciendo por último un pequeño alcance respecto a que la elaboración de un Plan Regulador comunal, en conformidad con la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ley Orgánica Municipalizada es responsabilidad de la Municipalidad, es la Municipalidad entonces quien debe dirigir este proceso y estar presente frente a la comunidad, siempre debe ser la Municipalidad la que da la cara, está presente nosotros como organismos, como asesores técnicos, no podemos representar a la Municipalidad, nosotros ayudamos, favorecemos el arreglo, pero no somos quienes representamos a la Municipalidad, somos un organismo externo. Entonces nuestra labor es registrar la información y ponerla a disposición de ustedes, del Concejo, porque es importante entender, señor Alcalde, que las decisiones las toma el Concejo Municipal, eso es lo que establece la ley, por eso es importante el llamado, a la colaboración del señor Alcalde y de los concejales a apoyar este proceso, y hacerse parte activa de él. Las decisiones de planificación son de ustedes, no son del consultor, no son ni del Secplan, ni del organismo técnico de asesoría urbana, corresponde al Concejo Municipal. Nosotros, como asesores técnicos externos, más los asesores internos, les vamos a colaborar, los vamos a alimentar, les vamos a entregar toda la información para que ustedes tomen las mejores decisiones posibles. Muchas gracias, señor Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "Gracias, don Pablo, muy buena la exposición, muy completa. Tengo dos preguntas solamente que vienen del tiempo, más que nada. La primera tiene que ver, precisamente, con el tiempo de demora en ejecutar este plan, por qué tantos años, estamos hablando de casi cinco años, a qué se debe eso, no podemos apurar los procesos, no hay una forma de apurarse".

SEÑOR DÍAZ: "Bueno, fue un tema que conversamos con el Asesor, que lo habíamos visto".

SEÑOR BADILLA: "Sí, es un tema que está presente, señor Alcalde, y tiene que ver un poco con la visión que tuvo el órgano responsable que hizo esta Licitación. Hay tiempos que están marcados por la Ley, por lo más técnico, pero hay tiempos también marcados por la licitación misma del estudio, que tiene bastante holgura, esos tiempos, señor Alcalde, es posible reducirlos, sin duda alguna, pero no puedo prometerlo porque nosotros no hacemos los documentos administrativos del contrato. Sí, manifiesto nuestra absoluta disponibilidad para apurar esos tiempos, va a depender un poco de cómo se maneje la relación con la contraparte municipal y del Ministerio de la Vivienda".

ALCALDE BERTÍN: "Me preocupa, don Pablo, porque en cinco años son muchas cosas que pueden ocurrir, las personas pueden cambiar, y cuando relajamos tanto un proceso que está preestablecido, las normas nos pueden alcanzar, como nos pasó ya en una oportunidad, que teníamos el Plano casi listo y salió una nueva norma y nos echó todo abajo. Entonces, eso no lo podemos ver con anticipación, pero lo estamos sometiendo a un tema que es complicado y es peligroso, y en la medida don Mario, si se puede adelantar esos plazos, acortar esos plazos, creo que es posible, sin perder la calidad del trabajo, por supuesto, creo que si podemos acortarlo sería mucho mejor; pero cinco años, bueno no sé qué opinarán mis colegas, lo

considero excesivamente largo, me gustaría acortar un poco eso. Segundo, recuerdo que una de las razones por la cual abortó la última vez que intentamos hacer un plano regulador, es que nosotros tenemos una zona de riesgo, que es en Francke, hay cerca de 600 casas que están construidas en una zona de riesgo; y la razón por la cual no se siguió con el plano porque la DOH nos obligaba a declarar precisamente ese espacio como zona de riesgo. Y eso significa, que esas 600 familias las dejamos totalmente marginadas de todo el proceso de desarrollo de la ciudad, no se podía hacer inversiones, ni mejorar la vivienda, ni autorizar el comercio, ni nada. O sea, destinas ahí, con esa declaración, a dejar absolutamente fuera a esas 600 viviendas, se plantea la posibilidad de erradicar (estamos hablando), no tenemos todavía para suplir el tema de la falta de vivienda, mucho menos para sacar 600 viviendas de ese sector. Cómo salvan ustedes, esa situación, ahora si hay alguna Ley que lo favoreció".

SEÑOR BADILLA: "Señor Alcalde, primero hay que decir que nadie obliga a un municipio a declarar zona de riesgo. La Ley General de Urbanismo y Construcciones señala que es la municipalidad, el Concejo en particular, quien toma las decisiones de planificación. Hoy día no existe una legislación que diga que eso es una zona de riesgo desde el punto de vista de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otra materia es que si se inunda o no. Voy a poner el caso que terminamos el año pasado, el Plan Regulador de Chaitén. Chaitén es un área amenazada completo, Chaitén completo, tiene todos los riesgos volcánicos completos, tiene riesgo de inundación; sin embargo, el Concejo Municipal tomó la decisión de no aplicar lo que se llama la normativa del artículo 2.1.17, es decir, no declara como área de riesgo. Es una materia un poco técnica, política, que les sugiero la revisemos en detalle, no ahora porque no tenemos tiempo, pero sí en el próximo taller del día 8, pero es importante entender que no hay obligación, no hay un vínculo directo".

ALCALDE BERTÍN: "No hay un vínculo directo, pero sí hay responsabilidades".
SEÑOR BADILLA. "Sí hay responsabilidad".

ALCALDE BERTÍN: "Si este Concejo toma una decisión de ese tipo, asume la responsabilidad".

SEÑOR BADILLA: "Es por eso que digo, revisémoslo en detalle el día 8, conversémoslo, nosotros como empresa consultora tenemos mucha experiencia al respecto. Trabajamos en la zona de los maremotos, en Juan Fernández, en Constitución, en Chaitén, ahora en distintas partes del país ya tenemos experiencia que podamos transmitirles a ustedes cómo enfrentar este proceso".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Usted dice que no hay ninguna municipalidad que esté obligada a establecer un sistema de riesgo, cómo ustedes van a aplicar la Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención de Respuestas ante Desastres. Que es una Ley que hay que ejecutar, hay un plan que hay que desarrollar a través de los municipios y que se está efectuando en este minuto. Ese es un tema que hay que considerarlo, bastante importante porque se creó un departamento en los municipios respecto a ese tema. Lo que plantea el Presidente de la mesa, también tiene que ver con la ribera de las 8,5 hectáreas que tenemos en ese sector y las 200 hectáreas que querían planificar hacia el territorio industrial. Y la pregunta, que a mí me asiste una duda, porque los planos reguladores, entendámoslo que haya cambiado la Ley, la definición son planos reguladores urbanos, ustedes quieren incorporar

Cancura y Pichil, pueden ser seccionales o se pueden adosar a este instrumento de planificación territorial".

SEÑOR BADILLA: "Primero, conversemos el tema en detalle, sobre todo cómo se vincula con la Ley de reducción de riesgos, etc. Todo el tema de los riesgos, de las amenazas en realidad, para no estar ahora en conversación detallada de ese tipo. Segundo, respecto a si Cancura y Pichil se incorporan o no al área urbana, es una facultad que tiene la municipalidad, aquí en la licitación están incluidas y estudiadas las dos. Ahora, cuál va a ser la decisión en materia del futuro, yo no adelantaría. Y primero, quise hacer una corrección porque es la segunda vez que emplean la palabra de qué "vamos hacer nosotros", no somos nosotros, son ustedes, perdóneme que sea tan directo; no es el consultor, insisto, el que va a enfrentar el tema, es el Concejo Municipal y la Municipalidad de Osorno la que tiene que tomar las decisiones de planificación, no somos nosotros, discúlpeme que sea tan franco, pero es importante entender eso. No es que el Plan sea del consultor, el Plan es de la Municipalidad de Osorno; por eso insistí en la lámina que terminé, la última de que ustedes tienen que asumir el liderazgo respecto a esto".

ALCALDE BERTÍN: "Don Pablo, estamos claros en eso, pero, es usted el Técnico que tiene que decirnos si esto es viable o no es viable, nosotros queremos conducir solamente la acumulación en ese sentido, nada más que eso, no nos vamos a meter en la parte técnica, pero, no va a ser cosa que vamos a llegar al final de cuatro años de trabajo para decirnos que esto no es viable, a eso se quiere llegar, nada más que eso".

CONCEJALA UBILLA: "Comparto la inquietud del señor Alcalde en que esto, incluso, en los plazos, excede el periodo de la gestión del Alcalde y de este Concejo Municipal. También, comparto lo que usted plantea, de la necesidad de acelerar las cosas porque los impedimentos que hoy día tenemos, las dificultades que tenemos en la parte de nuestro Plan Regulador tan desactualizado, quizás, de repente, nos va a obligar a tener nuevos seccionales, tenemos que evolucionar, de no tener instrumentos tan rígidos que no nos permitan ir desarrollando el destino, el futuro y el progreso de la ciudad de Osorno. Me preocupan dos cosas: este Plan es solamente de la parte urbana, tengo entendido que el Plan Regulador es de la comuna de Osorno. Por lo tanto, el sector rural incide en el desarrollo de la parte urbana, tiene que ver con las carreteras, me da la impresión de que no nos podemos abocar solamente al tema urbano, es más, hasta las comunas aledañas pueden influir. Cómo influye, por ejemplo, que nosotros tengamos, diría quizás la carretera o la calle más larga de Chile, que va desde Maicolpué o Bahía Mansa hasta la Argentina y esa atraviesa por Osorno; todo eso influye en una carretera de tipo internacional, por una parte. Todo lo que significan los loteos rurales aledaños a Osorno, no nos podemos seguir haciendo los "ciegos" respecto de esa materia. A mí modo de ver, todo eso debiese de estar incluido; y por supuesto, lo que es Pichil y Cancura, porque ahí también tenemos impedimentos de desarrollo, de urbanización, de distribución e implementos legales. Me llamó la atención que su plan de profesionales no tenía abogados incluidos, porque tiene que ver con eso, el desarrollo: cómo afecta las declaraciones de utilidad pública, a qué sectores. Creo que sería muy importante, que me imagino que la contraparte, es Secplan y es el Director o asesor urbanista, quién es el que va a impulsar el desarrollo de este contrato. Pienso que, si bien es responsabilidad de la municipalidad, de este Concejo, quizás también tendríamos que definir, y el profesional aquí a cargo de la consultora, don Pablo, él hace la propuesta; pero nosotros sí tenemos que tener

una proactividad, no quisiera que nos vuelva a pasar esto de haber tenido tres propuestas el año 2000, 2010 y 2014, y el día de hoy seguimos con un Plan Regulador absolutamente anacrónico que nos está impidiendo el desarrollo y el progreso".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, van a ver hartas dudas. Creo que viene la etapa donde vamos a sentarnos a discutir, espero que vengan todos los profesionales para que tengan las respuestas adecuadas, porque hay dudas, claramente; pero lo fundamental, don Pablo, es que nos digan si este plan es viable, a la fecha que usted indica, o antes de esa fecha, de tal forma que los Osorninos tengan claro que esto se va a terminar dentro de un periodo determinado, y no estar esperando 6, 7 años que no tendría sentido hacerlo".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Solamente para dejarlo instalado acá: calle Guillermo Bühler, desde la puntilla hacia arriba, en el Plan Regulador anterior, tiene un ancho. Esa calle hoy día se fue enangostando a medida que fue avanzando hasta el territorio urbano nuestro, llega hasta el Colegio Francés, eso habría que considerarlo, Alcalde, el ancho del territorio; por qué se fue ocupando territorio de la calle, si estamos bien o no, y si lo podemos recuperar. Es una inquietud que hace rato la planteé acá, en este Concejo".

ALCALDE BERTÍN: "Son cosas técnicas que tenemos que ver en algún momento, no hay problema. Muy bien don Pablo, muchas gracias por su exposición y cuándo sería la próxima reunión".

SEÑOR BADILLA: "El día 8 de Enero, y ahí podemos ver en detalle todas estas inquietudes para poder aclararlas".

ALCALDE BERTÍN: "Vamos a estar preparados para tener una buena discusión".

SEÑOR BADILLA: "Perfecto, muchas gracias".

ALCALDE BERTÍN: "Muchas gracias, que les vaya muy bien."

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Entrega de copia del Reglamento Municipal N°219 de fecha 17 de diciembre de 2014, que contiene Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Osorno, para su estudio, revisión y propuestas de modificaciones o actualizaciones.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: "Señor Alcalde, ese Reglamento ya fue remitido con la convocatoria a cada uno de las Concejalas y Concejales, de manera que me imagino que en alguna Comisión de Régimen Interno entrarán al estudio y eventual propuesta de modificaciones o actualizaciones".

ALCALDE BERTÍN: "Bueno, ustedes deciden esa parte, lo ven ustedes, ya está en sus manos. Gracias, señor Secretario".

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para determinación del monto de la Dieta mensual de las señoras concejalas y señores concejales en 15,6 UTM, en el período anual del 06 de Diciembre de 2024 al 06 de Diciembre de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1° del Artículo 88 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ALCALDE BERTÍN: "Ofrezco la palabra".

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: "Señor Presidente, la Comisión de Régimen Interno se reunió para estudiar esta materia y su Presidente, el Concejal Arredondo, va a exponer sobre el particular".

CONCEJAL ARREDONDO: "Muy buenas tardes, Presidente, colegas, al público que está presente; efectivamente, nos reunimos el día martes, en la tarde, posterior a este Concejo, el día martes 10 de diciembre a las 17:20 horas, contó con la participación de todas las Concejalas y Concejales que están aquí presentes, y dentro de las determinaciones realizamos este planteamiento tal como se había visto en el Concejo anterior, y se obtuvo un acuerdo por parte de seis Concejales en mantener la Dieta en 15.6 UTM, y dos Concejales que se manifestaron en contra. Por lo tanto, la conclusión de la Comisión es que se proponga, tal como lo acaba de leer usted, respecto a mantener en 15.6 UTM la Dieta mensual de los Concejales y Concejalas".

CONCEJALA UBILLA: "Esto se va a someter a votación, no es cierto, señor Alcalde, y en la votación podemos fundamentar el voto".

ALCALDE BERTÍN: "Bien, hay una propuesta entonces. La propuesta es de sostener la Dieta de 15.6 UTM mensuales, como Dieta para los señores Concejales desde el 6 de diciembre del año 2024 al 6 de diciembre del año 2025, anual, todos los años se puede corregir este valor".

CONCEJALA UBILLA: "Alcalde, me voy a abstener, y quiero dar la razón en la fundamentación de mi votación, porque siempre he sostenido que los representantes electos no estamos electos para abstenernos. Y aquí, estoy modificando algo que está en contra de mis convicciones y mi forma de actuar históricamente, pero, obedece a que hoy día me encuentro en la necesidad de abstenerme como una consecuencia, de justamente, cómo se produjo el problema. A menudo, y voy a leer un poco para brevedad de la reunión, diciendo que «las personas tomamos decisiones sin cuestionar sus consecuencias o la moralidad de las mismas. Esta falta de reflexión puede aplicarse a muchas situaciones cotidianas donde la indiferencia o la rutina conducen a decisiones que, aunque malintencionadas, perpetúan las no buenas prácticas», y en el contexto político, como es el caso de esta Concejala, se abstiene de votar sobre la asignación de la propia Dieta. Quiero evitar que mi postura sea vista como indiferencia, muy por contrario, el tema ya está zanjado, tanto en la sesión de Régimen Interno como en el mismo punto que hoy día estamos sometidos a votación por el señor Alcalde. La abstención no debe entenderse como una forma de evadir el dilema ético, ni como una falta de responsabilidad por definir una postura clara, muy por el contrario, como dije, esto se originó en relación a una moción de esta Concejala. En este caso, la abstención

responde a la necesidad de ser coherentes con los valores de austeridad y de justicia social que propuse al inicio de la primera sesión del Concejo. A veces las decisiones que parecen pequeñas o de poca importancia, si se repiten, pueden tener devastadores efectos colectivos. Si todos los Concejales adoptáramos la misma postura, se perpetuaría un sistema de Dietas públicas sin cuestionamiento; pues yo lo cuestiono y tengo el legítimo derecho a hacerlo y mi compromiso es con la austeridad y la transparencia. La falta de reflexión colectiva sobre lo que es justo y necesario se convierte en un mal común que se acepta sin cuestionarlo, reflejando en mi mirada una desconexión con la política y con las realidades sociales de los ciudadanos. En suma, la abstención es una situación en que la asignación de la Dieta máxima a mí me presenta un conflicto de interés y estoy en contra. Por eso, Alcalde, yo me abstengo".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Me abstengo también, por motivos similares, dado que dentro de la Comisión de Régimen Interno fui uno de los que también estaba no de acuerdo con el monto, no así, no era el mínimo, sino el monto. Yo decía, aunque sea bajar 0,6/ 40 mil pesos por dar una señal política al resto de los políticos, o sea, nosotros somos los que menos percibimos de los cargos populares, poder dar la señal al resto para decir "…oye, nosotros somos los que menos percibimos, imagínense ustedes, por favor, hagan lo mismo…" Sería contraproducente, contra mis principios y con mi decisión votar a favor o en contra de esto, por eso mejor me abstengo y le dejo la palabra a los otros Concejales".

CONCEJALA CABELLO: "Yo, señor Alcalde, apruebo mantener la Dieta al máximo".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Presidente, me da la oportunidad también de fundamentar mi voto. Aquí se ha hablado de ética, se ha hablado de moral. Yo quiero preguntarle, estimada Concejala, dígame cuál es la idea de que se baje la Dieta a los Concejales, cuál es el punto que usted le quiere dar. Una inquietud adquirida por años de lucha, cuando fui Concejal se peleó y se logró con la Ley 2742 del año 2014 que se modificara la Ley y se modificara la Ley 18.695 en el aumento a la Dieta de 15.6 UTM como máximo, también se modificó el viático de Concejal que se igualó al Alcalde. Ahora, en una declaración suya, creo que se ha denostado mucho a este cuerpo colegiado producto que indica que usted está segura que tendremos reunión de comisión por la ausencia de ayer en el Concejo que sería para cobrar la Dieta completa. Situación que absolutamente es falsa, le quiero decir a los vecinos que están escuchando, ya que la reunión no se efectuó y es hoy que estamos convocados, por lo tanto, se cumple con la Ley respecto a esta situación y además, en el artículo 18 incisos finales del reglamento del Concejo establece aclarar esta situación: no hay que tratar de confiar a la gente como pareciera ser o confundirla en tanto a cuál es el objetivo. Estas son luchas de años, pero los diputados de su línea, si están tan preocupados ustedes, como Concejales, por la Dieta de las autoridades políticas electas, que somos el eslabón más bajo, me imagino entonces que la bancada republicana tendría un proyecto de rebajar la Dieta parlamentaria, dónde está, me podrían explicar. Por lo menos, no tengo conocimiento de aquello porque no se rebajaron la Dieta cuando se presentó el proyecto de Ley al Ejecutivo y se votó por 49 votos a favor y dentro de todo eso estaban todos los partidos que aquí acabo de mencionar, además de dos diputados Demócratas Cristianos. Dentro de las redes sociales se posteó la noticia al respecto, los adeptos a una tendencia tratan de flojo a los Concejales, por ende, deben ganar nada, pero manifiesto que los Concejales deben estar no tan solo en las reuniones, pareciera ser que no realizan labores habituales de Concejal. Quiero nombrar algunas para que la comunidad sepa qué es lo que hacemos los Concejales, pareciera ser que aquí en la Ley Orgánica hay una

confusión de qué es lo que hacen los Concejales: participamos en comisión de reuniones periódicas con muchas organizaciones, autoridades educacionales, gremios, etc.; fiscalizar en terrenos con organizaciones donde la problemática comunal lo amerite, como anduvimos la mañana con mi colega verificando el tema de seguridad en calle Ramírez, por Ley nos corresponden tres reuniones mensuales, pero este Concejo de forma unánime es por muchos años, cuando usted también era Alcalde, se aprobó cuatro reuniones mensuales, una de ellas no se le paga a los Concejales, sólo se pagan tres, con tres reuniones nosotros tenemos acceso a la Dieta. Tenemos reuniones extraordinarias que tampoco recibimos pago alguno, tenemos reuniones de comisiones que no recibimos pago y las hacemos con mucho cariño y entregamos a la comunidad y evaluamos los grandes instrumentos que están aquí: presupuestos, PLADECO, PADEM y toda el área de salud con la cual nosotros hemos estado aquí en reuniones sin cobrar un solo peso, hasta altas horas de la tarde, aquí están mis colegas que también a ellos y a ustedes les va a tocar ahora, estimados colegas, en sus respectivas comisiones. Fines de semana se realizan muchas actividades en donde puede participar un Concejal y si no hay movilización del municipio se asiste por sus propios medios, con costo de combustible, peaje y tiempo personal. Con todo lo dicho, dejemos de caricaturizar la función del Concejal con ideas populistas, confundiendo a la ciudadanía, quizás con el fin de denostar a todos nuestros colegas que están en terreno y que trabajan con la gente, me refiero a todos los Concejales que se dedican en todo Chile. Invito a nuestra Concejala, con mucho respeto, a don Arturo, con mucho respeto, a asistir a una Notaría, a certificar la donación de su Dieta a agrupaciones de beneficencia, ejemplo: adultos mayores, hogares de cualquier tipo y que sea transparente esta donación, pero que no se deposite en ninguna cuenta de ningún partido porque si no estaríamos vulnerando la Ley de financiamiento a la política. Otra cosa, le pido que no le den mi número y no le diga a ningún periodista que me llame para dar explicaciones, como fue ayer con el periodista de Radio SAGO, que lo tengo acá, me gustaría que no me convoque la prensa en contra de este cuerpo colegiado. Por lo tanto, con todos los antecedentes y con todo el sacrificio que hace un Concejal, con todas las responsabilidades que tenemos, porque si nos equivocamos en una gran licitación pública de millones, respondemos con nuestro patrimonio. Por tal razón, con mucho cariño y con mucho beneplácito, voy a votar apruebo a la Dieta de 15,6 UTM para cada uno de nuestros colegas".

CONCEJALA GUISSEN: "Sí, señor Presidente, primero que todo, comunicar respecto a lo que señala mi colega Juan Carlos Velásquez, que a propósito de la moción planteada por los Concejales que se adhieren al Partido Republicano, y que ayer hicieron las declaraciones respecto a la no asistencia del Concejo el día de hoy, en mi caso, en particular, yo no asistí al Concejo porque sufrí un accidente automovilístico, situación que fue comunicada en el grupo interno que tenemos como los Concejales. Pese a eso, se hicieron declaraciones en la prensa que hablaron justamente de lo que habla hoy día doña Cecilia, de la justicia social, de dar señales políticas, sin embargo, ninguno de los dos colegas me preguntó cómo estaba, por dar un ejemplo respecto a la justicia social. Creo que cuando fundamentamos una razón hay que hacerla más que con el discurso populista, hay que también hacerla con las acciones. Para cuestionar la justicia social que tenemos cada uno de los que hemos llegado al Concejo por elección popular, creo que también hay que conocer las acciones y el servicio social que tenemos cada uno de los que estamos sentados en esta mesa. Por ejemplo, hay Concejalas aquí presentes que tienen fundaciones en beneficio a la infancia o hay acciones que no tenemos por qué transparentar qué hacemos con nuestros propios recursos personales. Por tanto, invito a los Concejales, parte del Partido Republicano, a que, si vamos a hablar de

justicia social, podamos revisar quiénes son los representantes de los partidos que presentan la mayor cantidad de denuncias por situaciones de falta a la probidad, de falta a la transparencia, de manera transversal y no necesariamente somos los que vamos a votar apruebo el día de hoy. En relación a eso, yo también apruebo, señor Presidente".

CONCEJAL RAZAZI: "Yo voy a evitar, señor Presidente, de hacer comentarios. La verdad es que no entiendo todo lo que ha pasado. Somos Concejales todos, y todos tenemos que trabajar juntos; doña Cecilia, la invito a trabajar con todos, de verdad. Yo apruebo, y apruebo convencido cien por ciento. Felicito la intervención de mi colega y tenemos que tener presente que tenemos que estar unidos para tratar de apoyar al municipio, no preguntar de qué partido somos, sino que trabajar por ellos, qué vamos a hacer. Estoy dispuesto a trabajar con todos, señor Alcalde, con usted igual, no con usted, siempre con usted, creo que necesitamos que la comunidad sepa que el municipio está para servirlos a ellos, para dar una señal potente de que tenemos un Concejo unido para solucionar los problemas de la comuna. Solamente eso, apruebo, señor Presidente".

CONCEJALA VALDERAS: "Señor Presidente, voy a votar apruebo porque me debo a mi ciudad y creo que tenemos que seguir unidos aquí en la mesa porque de lo contrario no se va a poder trabajar. A mí me llegó hoy día, me enviaron en la mañana a una periodista para que me entreviste por el tema de ayer, en la cual yo no ingresé ninguna entrevista, porque le dije que me debía el respeto a mi Presidente de la mesa, que es usted, y a quien tendría que darle explicaciones. Así es que, apruebo y en grande".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Señor Presidente, discúlpeme, aquí está nuestro Secretario. Hay situaciones que nosotros solamente podemos abstenernos: cuando tenemos conflicto de interés, y aquí no hay ningún conflicto de interés porque está regulado por Ley".

ALCALDE BERTÍN: "La Concejala lo fundamentó su conflicto de interés, ella lo planteó, bueno, pero, dejemos las cosas ahí, don Juan Carlos."

CONCEJAL VELASQUEZ: "El Artículo 88 de la Ley, ¿qué dice?."

ALCALDE BERTIN: "Don Juan Carlos, dejémoslo ahí, el punto ya está aprobado, tranquilo. Entonces, el punto se aprueba por los dos tercios del Concejo."

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, sobre elementos a proporcionar al Concejo, a las concejalas y a los concejales, como medios de apoyo, útiles y apropiados, para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones legales, en el período del 06 de Diciembre de 2024 al 06 de Diciembre de 2028, según enumeración de medios que se mencionan en el artículo 48 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 92 Bis de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ALCALDE BERTIN: "Señor Secretario, nos puede informar, por favor."

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: "Señor Alcalde, efectivamente, el Artículo 92 bis, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que este Concejo, iniciando su periodo, debe definir, en este caso, si el artículo 48 del Reglamento, que está actualmente vigente, les parece, o, por ejemplo, si se reservan de revisar cada una de las materias que allí se contemplan. Dice este Artículo 48 que: «la Municipalidad, en concordancia con su disponibilidad financiera, deberá dotar al Concejo Municipal y a los Concejales, de los medios de apoyo, útiles y apropiados, para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones que la Ley les confiere, atendido el número de Concejales de la Municipalidad», entonces, el Alcalde debe someter a la aprobación del Concejo los medios que se van a usar en el periodo respectivo, en el cuadrienio, y este Acuerdo va a pasar a formar parte del Reglamento Interno, y se tendrá que incorporar, también, en el Presupuesto Municipal los recursos que se van a destinar a financiar la capacitación de los Concejales, en materias relacionadas con la Gestión Municipal. El Reglamento que está actualmente vigente, dando cumplimiento a este Artículo 92 bis, dejó constancia que los medios de apoyo, útiles y apropiados, para desarrollar debida y oportunamente las funciones son los siguientes:

Una oficina individual para cada Concejal, en dependencias del Edificio Consitorial, ubicadas en calle Mackenna 851.
Dos Funcionarias Municipales de Planta, que se desempeñan como Secretarias de la Oficina de Concejales, separadas en dos plataformas, de modo que cada Secretaria atienda a 04 Concejalas y/o Concejales.
Las oficinas individuales con mobiliario municipal, teléfono fijo, citófono, calentador, ventilador y los materiales inherentes.
Estas oficinas deben estar dotadas de conexión a internet, al servidor municipal, y además a conexión inalámbrica, y hacen uso de una multicopiadora de la Unidad, para la impresión de documentos.
Cada Concejal, también, tiene asignado, para su uso institucional, un celular y un notebook, más los insumos y accesorios correspondientes, para su adecuado funcionamiento.
Deben disponer de los dispositivos, respaldos informativos y base de datos necesarios para que puedan desarrollar sus labores de conformidad a la Ley.
También, tienen a disposición un vehículo municipal, tipo Van, con chofer, funcionario asignado para el cumplimiento de los cometidos institucionales, y que, en caso de imposibilidad mecánica del vehículo, también sea reemplazado por algún otro vehículo disponible de alguna de las Unidades Municipales, o incluso, de los vehículos arrendados que tiene la Municipalidad.
Todos los útiles y materiales de oficina, aseo, también deben ser proporcionados por la Municipalidad y financiados por esta Entidad Edilicia.
También se contempla una credencial institucional en su calidad de Concejal, por el periodo, y una placa metálica para poner en sus vehículos personales, donde se identifican como Concejales.
También, tienen derecho a disponer de fondos municipales para asistir y participar en cometidos, capacitaciones, que guardan relación con las materias propias de sus funciones, sean en el ámbito nacional e internacional, según disponibilidad presupuestaria, con derecho a viático, pago de inscripciones, pasajes o similares, y reembolso de gastos de traslados internos, entre otros.

También un stock de tarjetas de presentación, según necesidad, y un set para cada uno de 250 tarjetas navideñas y año nuevo, en su calidad de Concejales y con datos institucionales para su individualización, y puedan facilitar contacto con la comunidad.

Eso es, señor Alcalde, señores Concejales, lo que dando cumplimiento al Artículo 92 bis de la ley, se fijó en el Artículo 48 del actual Reglamento, y es una materia que también habrán de revisar, que, sugiero, debiera ser en la Comisión de Régimen Interno, para que después venga dentro de las propuestas de actualización del Reglamento Interno del Concejo, señor Alcalde."

ALCALDE BERTIN: "Pero, hoy día tenemos que votarlo, por lo tanto, se vota lo que está ahí."

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: "Están, yo diría, las dos opciones, si los Concejales están de acuerdo en lo que contiene el actual Reglamento, podría, perfectamente, votarse, con las correcciones de reacción necesaria, en cuanto a actualizar los años y esas modificaciones."

ALCALDE BERTIN: "A ver, tengo una duda, presupuestariamente está estipulado en el presupuesto."

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: "Esa es una materia que tendría que responder el Director de Administración y Finanzas, pero, entiendo que él siempre lo contempla anualmente."

ALCALDE BERTIN: "Director de Finanzas, está presupuestado esto… me indica que sí, perfecto."

CONCEJALA UBILLA: "Presidente, creo que todo lo que leyó en el Artículo pertinente, don Yamil, el Secretario Municipal, ya estamos en uso de ellos, salvo, diría, el tema del notebook, y lo único, creo, que hoy día sería improcedente, y que pidiésemos evitar, serían las 250 tarjetas navideñas, porque ya nadie entrega tarjetas de navidad, así es que creo que es un gasto innecesario, pero, está dentro de lo que hay que actualizar en el Reglamento."

CONCEJAL ARREDONDO: "Presidente, habíamos conversado algo de esto, en la primera reunión de Comisión, y sería importante que aprovechemos de solicitar una segunda reunión de Comisión de Régimen Interno, quedando pendiente el día y hora, para el efecto de hacer el análisis completo de este Reglamento; eso lo conversamos el otro día, y ver aquellas cosas que quedaron obsoletas, porque es un Reglamento bastante importante, este es un solo Artículo del Reglamento, y sobre todo para los colegas que son nuevos, me gustaría que también ellos pudieran dar su opinión respecto a lo que se viene haciendo, porque este Reglamento es del año 2014; entonces, también hay que actualizarlo, así es que me gustaría pedir una reunión de Comisión de Régimen Interno, nosotros ponemos el día, porque tememos que también buscar un día en el que puedan todos, y poder hacer el análisis completo, señor Presidente, me parece que eso sería lo lógico, para efectos de poder tener una modificación de Reglamento único."

ALCALDE BERTIN: "Pero, hoy día el punto está en Tabla para ser votado."

CONCEJAL ARREDONDO: “No sé, pero, como acaba de decir que puede y no puede.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Señor Presidente, están las dos opciones, está la posibilidad de que se vote y se hagan las adecuaciones de redacción, me explico, actualizar los años correspondientes y eliminar algunas cosas que la costumbre ya las ha dejado obsoletas.”

ALCALDE BERTIN: “Eso sí, porque no podemos comprometer el presupuesto municipal.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Y la otra opción, es que se deje pendiente de votación.”

ALCALDE BERTIN: “Si están conformes, con todo lo que hay ahí, votémoslo, y el Reglamento después lo pueden corregir, pero, en la materia de sacar las cosas que están obsoletas, sin lugar a dudas. Habría que someterlo a votación.”

CONCEJALA GUISSEN: “Señor Presidente, solamente me gustaría precisar que respecto a lo que se brinda, para cada uno de los Concejales, para que quede en Acta, aún no tengo acceso a la Oficina con incumplimiento de la Ley en el Edificio Consistorial, por tanto, creo que sería importante poder regularizar eso a la brevedad posible.”

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido que se está viendo eso, se está trabajando en aquello.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar los elementos a proporcionar al Concejo, a las concejalas y a los concejales, como medios de apoyo, útiles y apropiados, para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones legales, en el período del 06 de Diciembre de 2024 al 06 de Diciembre de 2028, según enumeración de medios que se mencionan en el artículo 48 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 92 Bis de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo anterior, según lo solicitado por la Dirección de Secretaria Municipal.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°723.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. PRESIDENTE COMISIÓN REGIMEN INTERNO. MAT.: Informa sobre Comisiones del Concejo. Expone don Miguel Arredondo Orellana, Presidente de la Comisión de Régimen Interno.

CONCEJAL ARREDONDO: “Bien, el día martes 10 de diciembre, a las 17.20 horas, se reunió la Comisión del Régimen Interno, presidida por quien habla y con la participación de todos los Concejales y Concejalas que están presentes. En aquella reunión vimos también, o

determinamos, cuáles iban a ser las Comisiones que iban a presidir cada uno de los Concejales. Esto se plasmó en el Oficio N°33, del 13 de diciembre del 2024. Paso a leer cuáles son las Comisiones y los Presidentes de las Comisiones:

CONCEJALA(AL)	PRESIDENTE COMISIÓN
Miguel Arredondo Orellana	Comisión Régimen Interno. Comisión Adulto Mayor. Comisión de Deportes.
Cecilia Ubilla Pérez	Comisión Medio Ambiente y Protección Animal
Arturo Buschmann Oyarzún	Comisión Innovación Tecnológica. Comisión Cultura y Patrimonio Comisión de Transporte Público
Javiera Cabello Subiabre	Prevención de la Violencia Contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar.
Juan Carlos Velásquez Mancilla	Comisión Educación. Comisión Seguridad Ciudadana y Prevención. Comisión Pueblos Originarios y Derechos Humanos.
Natali Guissen Ibarra	Comisión de Salud. Comisión de Inclusión. Comisión de Niñez y Juventud.
Francisco Razazi Kauak	Comisión Vivienda e Infraestructura. Comisión de Fomento, Producción, Comercio y Turismo.
María Valderas Navarro	Comisión de Organizaciones Sociales y Comunitarias.

También se informa que hay Comisiones donde la Presidencia será compartida en periodos iguales, siendo estas las siguientes:

CONCEJALA(AL)	PRESIDENTE COMISIÓN	PERIODO
Javiera Cabello Subiabre	Comisión de Niñez y Juventud.	2do. Periodo de 2 años.
Juan Carlos Velásquez Mancilla	Comisión Seguridad Ciudadana y Prevención. Comisión Pueblos Originarios y Derechos Humanos.	1er. Periodo de 2 años. 1er. Periodo de 2 años.
Natali Guissen Ibarra	Comisión de Niñez y Juventud.	1er. Periodo de 2 años.
Francisco Razazi Kauak	Comisión Pueblos Originarios y Derechos Humanos.	2do. Periodo de 2 años.
María Valderas Navarro	Comisión Seguridad Ciudadana y Prevención.	2do. Periodo de 2 años.

Quedando, finalmente, conformadas las presidencias de las Comisiones de la siguiente manera:

CONCEJALA(AL)	**PRESIDENTE COMISIÓN**	**PERIODO**
Miguel Arredondo Orellana	• Comisión Régimen Interno. • Comisión Adulto Mayor. • Comisión de Deportes.	▪ 4 años. ▪ 4 años. ▪ 4 años.

Cecilia Ubilla Pérez	• Comisión Medio Ambiente y Protección Animal	▪ 4 años.
Arturo Buschmann Oyarzún	• Comisión Innovación Tecnológica. • Comisión Cultura y Patrimonio • Comisión de Transporte Público	▪ 4 años. ▪ 4 años. ▪ 4 años.
Javiera Cabello Subiabre	• Prevención de la Violencia Contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar. • Comisión de Niñez y Juventud.	▪ 4 años. ▪ 2do. Periodo de 2 años.
Juan Carlos Velásquez Mancilla	• Comisión Educación. • Comisión Seguridad Ciudadana y Prevención. • Comisión Pueblos Originarios y Derechos Humanos.	▪ 4 años. ▪ 1er. Periodo de 2 años. ▪ 1er. Periodo de 2 años.
Natali Guissen Ibarra	• Comisión de Salud. • Comisión de Inclusión. • Comisión de Niñez y Juventud.	▪ 4 años. ▪ 4 años. ▪ 1er. Periodo de 2 años.
Francisco Razazi Kauak	• Comisión Vivienda e Infraestructura. • Comisión de Fomento, Producción, Comercio y Turismo. • Comisión Pueblos Originarios y Derechos Humanos.	▪ 4 años. ▪ 4 años. ▪ 2do. Periodo de 2 años.
María Valderas Navarro	• Comisión de Organizaciones Sociales y Comunitarias. • Comisión Seguridad Ciudadana y Prevención.	▪ 4 años. ▪ 2do. Periodo de 2 años.

Lo anterior para conocimiento e información. Gracias."

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. PRESIDENTE COMISIÓN REGIMEN INTERNO. MAT.: Informar sobre fechas de Sesiones Ordinarias del Concejo, los meses de Enero y Febrero de 2025. Expone don Miguel Arredondo Orellana, Presidente de la Comisión de Régimen Interno.

ALCALDE BERTIN: "Don Miguel Arredondo nos dará a conocer las fechas."

CONCEJAL ARREDONDO: "Bien, en el mismo Ordinario N°33, dentro de las materias que tratamos en la Comisión de Régimen Interno, una de aquellas tiene que ver con las fechas de los Concejos del mes de enero. Históricamente, siempre se han utilizado las dos primeras semanas de enero y las dos últimas de febrero. La propuesta es en Enero el día 2, 7 y 9 de Enero, y en Febrero los días 20, 25 y 27."

ALCALDE BERTIN: "Bien, tenemos entonces una propuesta para sesionar los meses de vacaciones, de verano. En el mes de Enero estaría el 2, 7 y 9, y en Febrero estaría el 20, 25 y 27. Ahora, si existiese alguna emergencia para llamar a una Sesión Extraordinaria, tienen que concurrir."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Alcalde, en lo que queda de diciembre, tendremos alguna reunión de Concejo."

ALCALDE BERTIN: "Creo que sí, porque como en los próximos 02 martes se trabaja medio día, habrá que convocar a una reunión, por lo menos a una."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de fijar las Sesiones Ordinarias en los meses de **Enero y Febrero** de **2025**, quedando de la siguiente manera:

ENERO:

JUEVES **02** DE ENERO 2025.
MARTES **07** DE ENERO 2025.
JUEVES **09** DE ENERO 2025.

FEBRERO:

JUEVES **20** DE FEBRERO 2025.
MARTES **25** DE FEBRERO 2025.
JUEVES **27** DE FEBRERO 2025.

Lo anterior, según lo acordado en reunión de la Comisión de Régimen Interno del día 10 de diciembre de 2024.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°724.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Exposición sobre procedimiento para solicitar información municipal por las(os) señoras(es) Concejalas(es) y el ejercicio de la facultad de fiscalización por el Concejo, de conformidad a la Ley 18.695. Expone don Yamil Janna Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Señor Presidente, ante algunas consultas que me han realizado, especialmente, los Concejales que están asumiendo este periodo, he estimado pertinente realizar una serie de breves exposiciones en el Concejo, para ir tocando materias, que a todos nos van a ayudar a poder comprender cuál es la función del Concejo y de los Concejales en particular. Recordar que el Artículo 15 de la Ley, cuando hablo de la Ley, salvo que especifique, nos vamos a estar refiriendo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la N°18.695.

DEL CONCEJO Y DE LAS(OS) CONCEJALAS(ES):

EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE FISCALIZACIÓN Y DE INFORMACIÓN

El Artículo 15 nos recuerda que las funciones y atribuciones que tienen las Municipalidades son ejercidas por el Alcalde y por el Concejo en los términos que esta ley señala. O sea, la Ley se encargó de señalar cómo se ejercen estas funciones y estas

atribuciones. El Artículo 51 nos recuerda que las Municipalidades son fiscalizadas por la Contraloría General de la República, de acuerdo con su Ley Orgánica Constitucional, sin perjuicio, de las facultades generales de fiscalización interna que corresponden al Alcalde, al Concejo y a las Unidades Municipales, dentro del ámbito de su competencia. Ahora, es bueno recordar qué es fiscalizar.

¿QUÉ ES FISCALIZAR?

- Fiscalizar: Hacer el oficio de fiscal. Criticar y traer a juicio las acciones u obras de alguien. Cautelar el principio de legalidad.
- Es decir:
- "Verificar que la municipalidad actúe dentro del ámbito de sus atribuciones, respetando los procedimientos legales y utilizando eficiente y eficazmente los recursos públicos".

Posteriormente, en el Artículo 55 nos recuerda que los informes que emita la Contraloría van a ser puestos en conocimiento de este Concejo, y también serán puestos en conocimiento del Concejo con la periodicidad que determina el Reglamento establecido en el artículo 92, la nómina de todas aquellas solicitudes de información pública que se hayan recibido, pero, no solo la solicitud sino también la respuesta que haya dado la Municipalidad a cada una de esas peticiones. Este artículo que alude la Ley, no es sino el Reglamento que acabamos de ver, Artículo 44 del Reglamento del Concejo:

"ARTICULO 44°: Corresponde al funcionario municipal responsable de la aplicación de la Ley sobre Acceso a la Información Pública, hacer entrega de informes de temas relevantes para la gestión interna de transparencia, para conocimiento del Concejo y que se realicen en el marco de lo dispuesto por la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública. El informe debe ser presentado al comienzo de cada semestre (dos veces por año), en donde se detalle toda la gestión realizada en temas de transparencia. Esta información corresponderá al semestre anterior. La forma en que se entregará el informe debe ser mediante oficio dirigido al Alcalde y con distribución al Director (a) de la Unidad de Control Interno y Concejales".

Ahora la Ley precisa en el Artículo 71 que este Concejo tiene un carácter normativo resolutivo y fiscalizador, y en el devenir con las charlas que vamos a ir dando, les vamos a explicar qué significa que sea normativo, que sea resolutivo y que sea fiscalizador, por ahora vamos a aludir a esto de ser fiscalizador encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local, y de ejercer las atribuciones que señala esta Ley. Y, entrando en materia:

Artículo 79.- Al Concejo le corresponderá:
c) Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal, analizar el registro público mensual de gastos detallados que lleva la Dirección de Administración y Finanzas, como, asimismo, la información, y la entrega de la misma, establecida en las letras c) y d) del artículo 27; si uno va a la letra c) y d) del Artículo 27 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se precisa ahí que la DAF, entre las funciones que tiene es:

c) Informar trimestralmente al Concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados, desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las Corporaciones municipales. Al efecto, dichas Corporaciones deberán informar a esta Unidad acerca de su situación financiera, desglosando las cuentas por pagar.

d) Mantener un registro mensual, el que estará disponible para conocimiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio. En todo caso, cada Concejal tendrá acceso permanente a todos los gastos efectuados por la municipalidad.

Luego la letra d) del artículo 79 señala que al Concejo le va a corresponder:

d) Fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formularle las observaciones que le merezcan, las que deberán ser respondidas por escrito dentro del plazo máximo de quince días;

h) Citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia.
La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo.
El alcalde estará obligado a responder el informe en un plazo no mayor de quince días;

j) Solicitar informe a las Empresas, Corporaciones, Fundaciones o Asociaciones Municipales, y a las entidades que reciban aportes o subvenciones de la Municipalidad. En este último caso, la materia del informe sólo podrá consistir en el destino dado a los aportes o subvenciones municipales percibidos. Los informes requeridos deberán ser remitidos por escrito dentro del plazo de quince días;

También, el Concejo puede:

l) Fiscalizar las Unidades y Servicios Municipales. En el ejercicio de su función fiscalizadora, el Concejo, con el acuerdo de, al menos, un tercio de sus miembros, podrá citar a cualquier Director municipal para que asista a Sesiones del Concejo, con el objeto de formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de su Dirección. El Reglamento de funcionamiento del Concejo establecerá el procedimiento y demás normas necesarias para regular estas citaciones;

El procedimiento y demás normas necesarias para regular estas citaciones será el siguiente (Art. 9°, numeral 25° del Reglamento Municipal N°219 de 17.12.2014):

- Una vez acordado citar al Director o Directores, corresponderá al Secretario Municipal poner en conocimiento a la persona o a las personas mediante aviso por cualquier medio escrito sea electrónico o en papel.
- La notificación debe contemplar el motivo de la citación, el día y la hora de la concurrencia ante la Sesión del Concejo y la información requerida, el que no podrá ser inferior a 15 días, desde la fecha del aviso.

- La no concurrencia a la Sesión del Concejo, inexcusablemente, dará derecho al Concejo informar al Alcalde, en su calidad de Director y Administrador superior de la Municipalidad, a quien le corresponderá adoptar las medidas correspondiente dentro del marco legal aplicable a los funcionarios municipales.

Ese es el procedimiento que hoy día estipula el Reglamento.

m) Supervisar el cumplimiento del plan comunal de desarrollo;

También precisa la Ley, en el artículo 80, que:

Artículo 80.- La fiscalización que le corresponde ejercer al Concejo comprenderá también la facultad de evaluar la gestión del Alcalde, especialmente, para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el Concejo, en el ejercicio de sus facultades propias.

Precisa este mismo artículo que:

Las diferentes acciones de fiscalización deberán ser acordadas dentro de una Sesión Ordinaria del Concejo, y a requerimiento de cualquier Concejal.

Esto último es importante tenerlo presente, que, si bien es el Órgano el que tiene las facultades de fiscalización, las labores de fiscalización, deben ser acordadas dentro de una Sesión Ordinaria, pero, pueden ser los requerimientos de cualquier Concejal.

Artículo 133.- Las Corporaciones y Fundaciones de participación municipal deberán rendir semestralmente cuenta documentada a las Municipalidades respectivas acerca de sus actividades y del uso de sus recursos. **Lo anterior, será sin perjuicio de la fiscalización que pueda ejercer el Concejo respecto del uso de los aportes o subvenciones municipales.**

Finalmente, estimo pertinente, también, recordar las normas de las auditorías, que están en el Artículo 80 de esta Ley, que señala que:

El concejo, por la mayoría de sus miembros, podrá disponer la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del municipio.

Esta facultad podrá ejercerse sólo una vez al año, en los Municipios cuyos ingresos anuales superen las 6.250 Unidades Tributarias Anuales, y cada dos años en los restantes municipios.

Esta Municipalidad encasilla en el primer tramo, supera las 6.259 UTA, por lo tanto puede ejercerse sólo una vez al año. Ahora, no obstante, lo anteriormente señalado, el Concejo podrá disponer de la contratación de una auditoría externa, que evalúe el estado de situación financiera del municipio, cada vez que se inicie un período Alcaldicio. Aquella deberá acordarse dentro de los 120 días siguientes a la instalación del Concejo, a que se refiere el inciso 1° del Artículo 83, y el Alcalde requerirá, también, el acuerdo del Concejo para adjudicar dicha auditoría.

Sin perjuicio de lo anterior, el Concejo dispondrá la contratación de una auditoría externa, que evalúe la ejecución del Plan de Desarrollo, la que deberá practicarse cada tres o cuatro años, respectivamente, según la clasificación de los municipios, por ingresos señalada en el inciso precedente. En este caso primer tramo sería cada 3 años.

En todo caso las auditorías de que trata este Artículo se contratarán por intermedio del alcalde y con cargo al presupuesto municipal. **Los informes finales recaídos en ellas serán de conocimiento público.**

Finalmente, el Artículo 87 señala:

Artículo 87.- Todo Concejal tiene derecho a ser informado, plenamente, por el Alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la Corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El Alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados, en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del Concejo.

La jurisprudencia, además, ha precisado que un Concejal o Concejala, al igual que cualquier ciudadano, puede pedir información a través de la Ley de Acceso a la Información Pública, acogiéndose al procedimiento allí establecido (Artículos 10° a 30°de la Ley N°20.285, de 20.08.2008).

FUNCIÓN FISCALIZADORA:

Las facultades fiscalizadoras del Concejo son en carácter de Cuerpo Colegiado, vale decir, NO EXISTE la FISCALIZACIÓN INDIVIDUAL de cada uno de los Concejales. Ella está establecida tanto en el Art. 79 como en el Art. 80 de la Ley 18.695. Las diferentes acciones de fiscalización deberán ser acordadas dentro de una Sesión Ordinaria del Concejo y a requerimiento de cualquier Concejal, de manera que un Concejal, por sí solo no puede salir a hacer fiscalización, tiene que proponer, aquí, en la sala, en una reunión, las actividades de fiscalización, y si el Concejo presta su acuerdo y aprueba esa labor fiscalizadora, se nombrará quiénes van a ser los Concejales que la van a llevar a cabo. Entonces, eso es importante, que no existe la fiscalización individual, las diferentes acciones de fiscalización deberán ser acordadas dentro de una Sesión Ordinaria del Concejo, y a requerimiento de cualquier Concejal. Eso sería, señor Presidente."

ALCALDE BERTIN: "Muy bien, esto es informativo solamente, cualquier consulta, la pueden hacer después, al señor Secretario Municipal."

9) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°2198 DEL 10.12.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en gastos, en el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2198. D.A.F. ANT.: CORREO Y PLANILLA ADJUNTA, SOBRE ANÁLISIS DEL GASTO EN PERSONAL AL 31/12/2024. CORREO DIRMAAO-TALLER Y ORD. N°174. ORD. N°844 INSPECCIÓN DE OBRAS. CORREO SOBRE LICITACIÓN DE EVASORES POR PATENTES NO ENROLADAS. ORD. N°411 SECPLAN. ORD. N°2600 DIDECO. MEMORÁNDUM N°01 DIR. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 10 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Municipal la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos y traspaso en gastos.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M$]
03.01.001.001.002	1	Provisorias enroladas	146.000.-
08.03.001.001	1	Anticipo FCM	127.700.-
08.99.999.016	1	Remate	15.000.-
SUB TOTAL (1)			**288.700.-**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:
DE:

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M$]
21.03.005	1	Suplencias y Reemplazos	15.000.-
21.04.004	2	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	35.000.-
22.09.006	1	Arriendo de Equipos Informáticos	20.000.-
24.01.008.001	4	Navidad Comunal	10.000.-
SUB TOTAL (2)			**80.000.-**

TOTAL	MONTO [M$]
INCORPORACION DE INGRESOS (1) + TRASPASO EN GASTOS (2)	**368.700.-**

A: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M$]
21.01.001.001	1	Sueldos Base – Personal de Planta	15.000.-
21.02.001.001	1	Sueldos Base – Personal a Contrata	35.000.-
22.03.001	1	Para Vehículos	30.000.-
22.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	12.500.-
22.05.001	2	Electricidad	150.000.-
22.09.005	1	Arriendo de Máquinas y Equipos	13.100.-
22.11.999	1	Otros – Servicios Técnicos y Profesionales	76.000.-
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	15.000.-
24.01.007.001	4	Asistencia Social a Personas – Depto. Social	10.000.-
31.01.002.028	1	Diseño de pavimentación de calles y pasajes	7.300.-
31.02.004.006	1	Portal Parque Chuyaca	800.-
31.02.004.079	1	Osorno Más Brillante y Más Seguro para el Barrio Francisco Montecinos	4.000.-
TOTAL			**368.700.-**

Justificaciones:

Cuenta 21.01.001.001: Para financiar ítems a gasto en personal hasta fin de año.

Cuenta 21.02.001.001: Para financiar ítems a gasto en personal hasta fin de año.

Cuenta 22.03.001 : Se requiere presupuesto para combustibles para el parque automotriz municipal de tal forma de terminar el año.

Cuenta 22.04.007 : Presupuesto para adquisición de materiales de aseo edificios y recintos de municipales.

Cuenta 22.05.001 : Presupuesto para consumos de energía eléctricas tanto de edificios y todo el alumbrado público necesarios para terminar el año.

Cuenta 22.09.005 : Se requiere presupuesto para cancelar cuotas números 35 y 36 por ss. de fotocopiado en forma mensual.

Cuenta 22.11.999 : Pago de comisiones del servicio de captación de ingresos por evasores de patentes municipales no enroladas.

Cuenta 24.01.007.001: Se requiere presupuesto para stock de ayudas sociales (200 cajas de alimentos).

Cuenta 26.02 : Para financiar pago de sentencias en las causas C-117-2022 y C-88-2022, ambas del Juzgado de Letras.

Cuenta 31.01.002.028: Presupuesto para estado de pago por estudios de pavimentación de calles y pasajes solicitados por Ord. Sec. Proy. N°411 de fecha 04.12.2024.

Cuenta 31.02.004.006: Presupuesto faltante para la concreción de proyecto PMG. construcción de un portal Pleistocénico.

Cuenta 31.02.004.079: Con fondos municipales el monto de M$4.000.- se financiará modificación del contrato de fondos de seguridad denominado "proyecto Osorno más brillante y seguro para el barrio Francisco Montecinos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas señores Concejales”

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, dentro de los fundamentos de la documentación adjunta, en este punto, en el punto 9 de la tabla, justifica esta modificación presupuestaria, habla de la resciliación de un contrato, este es un oficio de don Claudio Donoso del 4 de diciembre del año 2024, el oficio 411, no sé si está don Claudio o no, que pueda explicar, porque no entiendo la resciliación, si hubo un pago en un contrato, si se supone que hay resciliación quiere decir que nunca debió haber pago, entonces, no entiendo de dónde se origina este ingreso que justifica una modificación presupuestaria utilizando el concepto de resciliación”.

ALCALDE BERTÍN: “Que se le informe por escrito antes de la próxima reunión en la Concejala Cecilia Ubilla.”

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en gastos, en el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
03.01.001.001.002	1	Provisorias enroladas	146.000.-
08.03.001.001	1	Anticipo FCM	127.700.-
08.99.999.016	1	Remate	15.000.-
SUB TOTAL (1)			**288.700.-**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:
DE:

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
21.03.005	1	Suplencias y Reemplazos	15.000.-
21.04.004	2	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	35.000.-
22.09.006	1	Arriendo de Equipos Informáticos	20.000.-
24.01.008.001	4	Navidad Comunal	10.000.-
SUB TOTAL (2)			**80.000.-**

TOTAL	MONTO [MS]
INCORPORACION DE INGRESOS (1) + TRASPASO EN GASTOS (2)	**368.700.-**

A: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
21.01.001.001	1	Sueldos Base – Personal de Planta	15.000.-
21.02.001.001	1	Sueldos Base – Personal a Contrata	35.000.-
22.03.001	1	Para Vehículos	30.000.-
22.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	12.500.-
22.05.001	2	Electricidad	150.000.-
22.09.005	1	Arriendo de Máquinas y Equipos	13.100.-
22.11.999	1	Otros – Servicios Técnicos y Profesionales	76.000.-
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	15.000.-
24.01.007.001	4	Asistencia Social a Personas – Depto. Social	10.000.-
31.01.002.028	1	Diseño de pavimentación de calles y pasajes	7.300.-
31.02.004.006	1	Portal Parque Chuyaca	800.-
31.02.004.079	1	Osorno Más Brillante y Más Seguro para el Barrio Francisco Montecinos	4.000.-
TOTAL			**368.700.-**

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2198 del 10 de diciembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°725.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10º de la Tabla. ORD. N°1601 DEL 09.12.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1601. SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, 09 DE DICIEMBRE DE 2024. A: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES $
05				C x C Transferencias Corrientes	124.300
	03			De Otras Entidades Públicas	124.300
		101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	124.300
				TOTAL	124.300

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	MILES $
21				C x P Gastos en Personal	45.000
	01			Personal de Planta	35.000
	02			Personal a Contrata	10.000
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	79.300
	04			Materiales de Uso o Consumo	54.300
	05			Servicios Básicos	25.000
				TOTAL	124.300

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES $
05				C x C Transferencias Corrientes	124.300
	03			De Otras Entidades Públicas	124.300
		101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	124.300
				TOTAL	124.300

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	MILES $
21				C x P Gastos en Personal	45.000
	01			Personal de Planta	35.000
	02			Personal a Contrata	10.000
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	79.300
	04			Materiales de Uso o Consumo	54.300
	05			Servicios Básicos	25.000
				TOTAL	124.300

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1601 del 09 de diciembre de 2024, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°726.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11º de la Tabla. ORD. N°1601-A, DEL 09.12.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1601-A. SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR TRASPASO EN GASTOS. OSORNO, 09 DE DICIEMBRE DE 2024. A: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M$
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	(27.000)
	05			Máquinas y Equipos	(27.000)
				TOTAL	(27.000)

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M$
21				C x P Gastos en Personal	27.000
	03			Otras Remuneraciones	27.000
				TOTAL	27.000

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M$
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	(27.000)
	05			Máquinas y Equipos	(27.000)
				TOTAL	(27.000)

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M$
21				C x P Gastos en Personal	27.000
	03			Otras Remuneraciones	27.000
				TOTAL	27.000

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1601-A del 09 de diciembre de 2024, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°727.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12º de la Tabla. ORD. N°148 DEL 06.12.2024. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-153-LP24, "CONVENIO DE SUMINISTRO SALA CUNA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ. 2.441", al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SPA
RUT	N°76.796.544-3
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ELIANA LONCÓN MÁRQUEZ
NACIONALIDAD	CHILENA
DOMICILIO	CERVANTES N°1.679, OSORNO.
MONTO MENSUAL JORNADA COMPLETA	$380.000 EXENTO DE IMPUESTO.
MONTO MENSUAL MEDIA JORNADA	$ 250.000 EXENTO DE IMPUESTO.
MONTO TOTAL MATRÍCULA	$ 300.000 EXENTO DE IMPUESTO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	$ 67.000.000, EXENTO DE IMPUESTO.
PERIODO	01.01.2025 HASTA EL 31.12.2025.

Se da lectura al «ORD. N°148. SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID. 2307-153-LP24 "CONVENIO DE SUMINISTRO SALA CUNA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ. 2.441". MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 06 DE DICIEMBRE DE 2024. A: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública **ID 2307-153-LP24 "CONVENIO DE SUMINISTRO**

SALA CUNA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ 2.441", se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 15:00 horas del día 06 de diciembre de 2024, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de la oferta presentada en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presenta el siguiente oferente:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SPA	76.796.544-3

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, el oferente deberá cumplir con los siguientes antecedentes:

Antecedentes Administrativos
Anexo N°1 Identificación del Proponente y Declaración Jurada
Anexo N° 2: Satisfacción del servicio
Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales
Antecedentes Técnicos
Autorización de funcionamiento o reconocimiento oficial del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.832, documento vigente
Proyecto educativo Institucional y Plan de Seguridad.
Permiso de Edificación y Recepción definitiva correspondiente, emitido por Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Osorno
Anexo N° 3 Condiciones de Empleo y Remuneraciones
Anexo N° 4: Oferta Técnica
Copia de los títulos del personal contratado (Profesionales, técnicos), que cumplan las funciones de cuidado de hijos/as de los funcionarios/as del Departamento de Salud
Antecedentes Económicos
Anexo N°5 Oferta Económica

En relación a lo anterior el oferente cumple de la siguiente forma:

N°	OFERENTE	RUT	ANEXO N°1	ANEXO N°2	ANEXO N°3	ANEXO N°4	ANEXO N°5
1	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SPA	76.796.544-3	✓	✓	✓	✓	✓

IV. OFERTA ADMISIBLE

N°	RAZON SOCIAL	RUT

1	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SPA	76.796.544-3

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

<table>
<tr><th>Criterios de Evaluación</th><th>Porcentaje</th><th>Puntaje de Evaluación</th></tr>
<tr><td>Precio</td><td>45%</td><td>El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula:

(Menor oferta económica/ oferta evaluada) x 45.</td></tr>
<tr><td>Satisfacción del Servicio</td><td>15%</td><td>Respecto a la satisfacción del servicio, se evaluará de acuerdo a lo informado en Anexo N°2:

<table>
<tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Presenta 4 o más certificados de satisfacción</td><td>100 puntos</td></tr>
<tr><td>Presenta 3 o 2 certificados de satisfacción</td><td>40 puntos</td></tr>
<tr><td>Presenta 1 certificado de satisfacción</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>No presenta certificados</td><td>0 puntos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Cobertura geográfica</td><td>15%</td><td>La cobertura geográfica de la Sala Cuna, deberá encontrarse dentro del radio urbano de la Ciudad de Osorno, y de acuerdo a lo informado en Anexo N°4:

<table>
<tr><td>RANGO</td><td>PUNTAJE</td></tr>
<tr><td>Centro de Osorno</td><td>100 puntos</td></tr>
<tr><td>Sector Rahue Bajo</td><td>40 puntos</td></tr>
<tr><td>Sector Oriente</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>No Informa cobertura</td><td>Se declara inadmisible</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Condiciones de empleo y remuneración</td><td>20%</td><td>Será evaluada de acuerdo a lo siguiente y lo presentado en Anexo N° 3

Subcriterio d.a Se evaluará de acuerdo a las remuneraciones indicadas en el Anexo N° 3, y corresponderá al 10%, y se evaluará de la siguiente forma:

<table>
<tr><td>DESCRIPCION DEL CRITERIO</td><td>PUNTAJE</td></tr>
<tr><td>Informa mayor sueldo bruto</td><td>100 puntos</td></tr>
<tr><td>Informa segundo mayor sueldo bruto</td><td>80 puntos</td></tr>
<tr><td>Informa tercer mayor sueldo bruto</td><td>50 puntos</td></tr>
<tr><td>Informa cuarto mayor sueldo bruto</td><td>30 puntos</td></tr>
<tr><td>Informa quinto y los demás sueldos brutos menores a este umbral</td><td>10 puntos</td></tr>
</table>

Subcriterio d.b): Corresponde a las condiciones de reajustabilidad de la remuneración del personal, lo que corresponderá al 5%. Debe ser indicado en Anexo N° 3, y se evaluará de la siguiente forma:</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCION DEL CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones para todos los trabajadores 100 puntos y de ahí se descontará de 10 en 10.</td><td>100 puntos</td></tr>
</table>

Subcriterio d.c): Corresponde a los aguinaldos entregados en fiestas patrias y navidad, lo que corresponde al 5%. Debe ser indicado en Anexo N° 3, y se evaluará de la siguiente forma:
<table>
<tr><th>DESCRIPCION DEL CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Aguinaldo fiestas patrias (monto ofertado/ mayor monto ofertado x 2.5)</td><td>2.5%</td></tr>
<tr><td>Aguinaldo Navidad (monto ofertado/ mayor monto ofertado x 2.5)</td><td>2.5%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Cumplimiento de los Requisitos administrativos</td>
<td>5%</td>
<td>El puntaje se asignará de la siguiente forma:
<table>
<tr><th>DESCRIPCION DEL CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Presenta y cumple todos los requisitos formales</td><td>100 puntos</td></tr>
<tr><td>Salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas</td><td>70 puntos</td></tr>
<tr><td>Salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas</td><td>50 puntos</td></tr>
<tr><td>No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso</td><td>0 puntos</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública **ID 2307-153-LP24 "CONVENIO DE SUMINISTRO SALA CUNA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ 2.441".**

Proveedor	Rut	Precio	Precio 45%	Satisfacción del Servicio	15 %	Cobertura geográfica	15 %	Condiciones de empleo y remuneración								20 %	Cumplimiento de los Requisitos	5 %	Total	Observación
			$ 380.000	Certificados		zona		Subcriterio d.a Anexo N°3	10 %	Subcriterio d.b Reajustabilidad	5 %	Subcriterio d.c Aguinaldo Fiestas Patri	2,5 %	Subcriterio d.c Aguinaldo Navida	2,5 %		Si/No			

													as		d						
SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SPA	76.796.544-3	380.000	**45%**	4	**15%**	SECTOR CENTRO/ORIENTE	**15%**	$ 625.000	10%	7%	5%	$ 0	0%	$ 0	0%	**15%**	Si cumple	**5%**	**95%**	**ADJUDICAR**

Oferente SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SPA, Rut: 76.796.544-3			
Precio	Valor Exento Mensual $380.000.-		De acuerdo al criterio de evaluación (380.000/380.000*45) **= 45 %**
Criterio Satisfacción del servicio	Proveedor presenta 4 certificados		De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla (=100/100*15) pondera un **15%.**
Criterio Cobertura geográfica	Proveedor informa Ciudad de Osorno, sector Centro /Oriente		De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla (=100/100*15) pondera un **15%.**
Condiciones de Empleo y Remuneraciones	Subcriterio D.A.:	Proveedor informa remuneración bruta de un trabajador de $ 625.000.-	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla (=100/100*10) pondera un **10%.,** por ser única oferta evaluable.
	Subcriterio D.B:	Proveedor informa una reajustabilidad de 7%	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla (=100/100*5) pondera un **5%.** por ser única oferta evaluable.
	Subcriterio D.C:	Proveedor informa aguinaldo de Fiestas Patrias de $0	De acuerdo a criterio mayor aguinaldo fiestas patrias y de acuerdo a regla (=0/100*2.5) pondera un **0 %.**
	Subcriterio D.C:	Proveedor informa aguinaldo de Navidad de $0	De acuerdo a criterio mayor aguinaldo fiestas patrias y de acuerdo a regla (=0/100*2.5) pondera un **0 %.**
Cumplimiento de los Requisitos	Proveedor Presenta todos los antecedentes administrativos		De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*0,05 pondera un **5%.**
			TOTAL, PUNTAJE 95 %

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la Comisión Técnica y el resultado obtenido de la evaluación, se sugiere al Sr. Alcalde, tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública **ID 2307-153-LP24 "CONVENIO DE SUMINISTRO SALA CUNA HIJOS DE**

FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ 2.441", al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	:	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SPA
RUT	:	76.796.544-3
REPRESENTANTE LEGAL 1	:	LUZ ELIANA LONCÓN MÁRQUEZ
RUT REPRESENTANTE LEGAL	:	12.997.467-2
NACIONALIDAD	:	CHILENA
DOMICILIO	:	CERVANTES N°1.679, OSORNO.
MONTO MENSUAL JORNADA COMPLETA	:	$ 380.000 EXENTO DE IMPUESTO
MONTO MENSUAL MEDIA JORNADA	:	$ 250.000 EXENTO DE IMPUESTO
MONTO TOTAL MATRÍCULA	:	$ 300.000 EXENTO DE IMPUESTO
MONTO TOTAL DISPONIBLE	:	$ 67.000.000, EXENTO DE IMPUESTO
PERIODO	:	01.01.2025 hasta el 31.12.2025

El monto total disponible de la licitación es de **$67.000.000.-** Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta **215.22.08.008 "Salas cunas y/o Jardines Infantiles",** con cargo al presupuesto del Departamento de Salud.

Se indica que el monto de adjudicación es mayor a 500 UTM, por lo que requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia firman las personas que conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS **DE LA COMISIÓN TÉCNICA** **ID 2307-153-LP24 "CONVENIO DE SUMINISTRO SALA CUNA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ 2.441".**	**INTEGRANTES**
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el	Carlos Pereira González Encargado de Selección y Contratación Personal Sub Depto. de Gestión de Personas Departamento de Salud

portal).	
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal).	Daniel Díaz Galindo Encargado de Capacitación Departamento de Salud
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal).	Pamela Sandoval Chacón Encargada de Servicio de Bienestar Departamento de Salud

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-153-LP24, “CONVENIO DE SUMINISTRO SALA CUNA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ. 2.441”, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SPA

RUT	N°76.796.544-3
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ELIANA LONCÓN MÁRQUEZ
NACIONALIDAD	CHILENA
DOMICILIO	CERVANTES N°1.679, OSORNO.
MONTO MENSUAL JORNADA COMPLETA	$380.000 EXENTO DE IMPUESTO.
MONTO MENSUAL MEDIA JORNADA	$ 250.000 EXENTO DE IMPUESTO.
MONTO TOTAL MATRÍCULA	$ 300.000 EXENTO DE IMPUESTO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	$ 67.000.000, EXENTO DE IMPUESTO.
PERIODO	01.01.2025 HASTA EL 31.12.2025.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°148 del 06 de diciembre de 2024, de la Comisión Técnica - Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).
ACUERDO N°728.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13º de la Tabla. ORD. N°2598 DEL 10.12.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para modificar comodato del Grupo de Adulto Mayor Emanuel, Personalidad Jurídica N°2581-F, sobre el inmueble ubicado en Avenida Pacífico N°1838, de la comuna y provincia de Osorno, en lo que respecta a la entrega de inmueble sede social el que cuenta con recepción definitiva del inmueble, nombre del proyecto "Centro Comunitario", y que se encuentra vigente con carácter de precario por cuatro años a partir del 19 de diciembre de 2022. Dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este Municipio, a Fojas 4418, N°3797, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2016.

Se da lectura al «ORD. N°2598. DIDECO. ANT.: ORD. DID. N°2351 DEL 07.11.2024. ORD. DID. N°2169 DEL 03.10.2024. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE COMODATO A FAVOR DEL GRUPO DE ADULTO MAYOR EMANUEL DE FECHA 16.08.2024. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR MODIFICACIÓN DE COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 10 DE DICIEMBRE DE 2024. A: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de modificación de comodato a favor del Grupo de Adulto Mayor Emanuel, Personalidad Jurídica N°2581-F, sobre el inmueble ubicado en Avenida Pacífico N°1838, de la comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del terreno solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°249-C de fecha 21.11.2024, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 4418 N° 3797 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2016.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de modificar comodato en lo que respecta a la entrega del inmueble sede social el que cuenta con recepción definitiva del inmueble individualizado en el informe adjunto, para el Grupo de Adulto Mayor Emanuel, sugiriéndose que se trata de una modificación de comodato el que se registró solamente por el terreno y que se encuentra vigente con carácter de precario por cuatro años a partir del 19 de diciembre de 2022.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente; REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»
ALCALDE BERTIN: "Consultas señores Concejales"

CONCEJAL RAZAZI: "Quiero hacer una pregunta, con respecto a la modificación, sale el lote D1 y en el segundo contrato que enviaron ahí del precario sale que son 374 metros cuadrados, eso es lo construido, eso es el terreno total, porque en el primer contrato, en el precario, sale 1.500 y fracción de metros cuadrados, quería saber eso".

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Regner Paredes Mendoza, Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR PAREDES: "Buenas tardes, señoras y señores Concejales, el tema del comodato me informan que está pasado el comodato del 2022 solamente por el terreno y falta la construcción que se hizo a través de un proyecto".

CONCEJAL RAZAZI: "Y esos son los 374 metros cuadrados".

SEÑOR PAREDES: "Sí".

ALCALDE BERTÍN: "Lo que está ampliando el comodato es su integridad".

CONCEJALA UBILLA: "Efectivamente, viendo los antecedentes, el comodato fue respecto de un terreno donde todavía no había una construcción, se hizo mayor cabida, después ya hay un proyecto habitacional, mi pregunta al respecto es si este tipo de sedes sociales, que en este caso es una sede social nueva, las organizaciones, quién paga, hay un seguro comprometido, la municipalidad tiene seguro comprometido respecto de todos los inmuebles que entregan comodato".

ALCALDE BERTÍN: "El seguro lo paga el Municipio, pero y tiene asegurado todos los bienes municipales".

CONCEJALA UBILLA: "Perfecto, solamente esa es mi pregunta, Alcalde".

ALCALDE BERTÍN: “Parto de la base que están todos los inmuebles, todos los inmuebles multipares están bajo la guarida del seguro”.

CONCEJAL RAZAZI: “Solamente eso era señor Alcalde, era por el tema de los metros cuadrados que nos salía que eran 374 metros cuadrados específicamente de construcción en un terreno de 1500 y tantos metros cuadrados”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificar comodato del Grupo de Adulto Mayor Emanuel, Personalidad Jurídica N°2581-F, sobre el inmueble ubicado en Avenida Pacífico N°1838, de la comuna y provincia de Osorno, en lo que respecta a la entrega de inmueble sede social el que cuenta con recepción definitiva del inmueble, nombre del proyecto “Centro Comunitario”, y que se encuentra vigente con carácter de precario por cuatro años a partir del 19 de diciembre de 2022. Dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este Municipio, a Fojas 4418, N°3797, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2016.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°249-C del 21 de noviembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°2598 del 10 de diciembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°729.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14º de la Tabla. ORD. N°2618 DEL 13.12.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Subvenciones Municipales año 2025, a 67 Organizaciones (listado de las organizaciones beneficiadas se detallan en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°2618. DIDECO. ANT.: POSTULACIONES SUBVENCIONES 2025. MAT.: ORGANIZACIONES POSTULANTES A SUBVENCIONES 2025. OSORNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2024. A: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, me permito informar a usted listado de las Organizaciones beneficiadas a **Subvenciones 2025** para su providencia respectiva.

1. **informe Proyectos admisibles o calificados**

Los siguientes proyectos son admisibles y factibles de financiar, es decir cumplen con la documentación requerida y factibilidad legal (se adjunta oficio de Asesoría Jurídica) y corresponden a la suma de $**198.043.879**.-

N°	INSTITUCION	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO AÑO 2024	MONTO SOLICITADO AÑO 2025	MONTO SUGERIDO
1	FUNDACION EDUCACIONAL Y PRO-REHABILITACION DE LISIADOS BETSAIDA	APOYO PARA LA REHABILITACION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD, PERTENECIENTES AL CENTRO DE REHABILITACION DE FUNDACION BETSAIDA OSORNO, AÑO 2025	$ 4.000.000	$ 19.030.000	$ 4.000.000
2	BATUCADA YAKUBA	PERCUSIONES AFRO-SUREÑAS	$ 0	$ 1.300.000	$ 300.000
3	LIGA DE ESTUDIANTES Y DESARROLLO COMUNITARIO DE OSORNO	BECAS PARA ESTUDIANTES	$ 3.000.000	$ 10.000.000	$ 3.000.000
4	PINCELADAS DE MUJER	UNIDAS POR EL ARTE	$ 0	$ 600.000	$ 200.000
5	FUNDACION C.E.A OSORNO	TERAPIAS HUELLITAS AZULES	$ 0	$ 10.000.000	$ 2.000.000
6	CORPORACION MUJERES SIGLO XXI	ESPACIO TEMPORAL PARA ACOGER MUJERES VICTIMAS Y FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DE OSORNO	$ 1.300.000	$ 5.000.000	$ 1.300.000
7	COMITÉ COORDINADOR ADULTOS MAYORES FUNDACION CARITAS - OSORNO	CAMINANDO LA VEJEZ CON PIES SALUDABLES DE NUESTROS ADULTOS MAYORES	$ 0	$ 3.700.000	$ 3.000.000
8	FUNDACION LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA	CALIDEZ, ABRIGO Y CUIDADO EN EL INVIERNO PARA LOS RECIDENTES DEL HOGAR SANTA MARIA OSORNO	$ 0	$ 10.000.000	$ 3.000.000

9	JUNTA DE VECINOS LAS RUEDAS - LAS LUMAS	MEJOR TRABAJO Y ELABORACION JUNTO A LOS VECINOS	$ 0	$ 1.000.000	$ 300.000
10	AGRUPACION DE ADULTOS MAYORES MONTE VERDE	PAGO DE SERVICIOS BASICOS DE AGUA POTABLE EN CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES, AÑO 2025	$ 1.600.000	$ 1.743.879	$ 1.743.879
11	CENTRO DE REHABILITACION DE LA PARALISIS CEREBRAL CEREPA	INCLUSION SOCIAL Y ESCOLAR CON TRANSPORTE SEGURO	$ 1.806.000	$ 2.000.000	$ 1.800.000
12	AGRUPACION DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS CON SINDROME DE DOWN (SERAFIN)	APOYO INTEGRAL PARA NIÑOS CON SINDROME DE DOWN Y SUS FAMILIAS	$ 3.000.000	$ 8.500.000	$ 3.000.000
13	CLUB DEPORTIVO DE NATACION OSORNO	FOMENTAR EL DESARROLLO DE NADADORES EN OSORNO EN ETAPAS INICIAL, MEDIO Y AVANZO A NIÑOS Y ADULTOS	$ 0	$ 28.000.000	$ 1.000.000
14	CONJUNTO FOLCLORICO ENTRE CHAMANTO Y ESPUELAS	FORTALECIENDO JOVENES EN LA DANZA	$ 0	$ 4.100.000	$ 500.000
15	JUNTA DE VECINOS N°20 VILLA SOFIA 1ER SECTOR	ADQUIRIENDO AYUDA TECNICA PARA ACTIVIDADES DE LA JUNTA DE VECINOS	$ 0	$ 1.500.000	$ 500.000
16	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO GENESIS U O.N.G GENESIS ALEIJEM	INTEGRANDO TERAPIAS COMPLEMENTARIAS EN LA ATENCION A LA NEURODIVERSIDAD E INCLUSION	$ 0	$ 5.000.000	$ 1.000.000
17	CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO	FINANCIAMIENTO DEFICIT OPERACIONAL 2025	$ 80.000.000	$ 100.000.000	$ 80.000.000

18	SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS UNION DE OBRERAS DE RAHUE	MEJORANDO Y HABILITANDO COCINA SEDE SOCIAL SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS UNION DE OBRERAS DE RAHUE	$ 0	$ 941.160	$ 300.000
19	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO SAN JOSE	EQUIPANDO CAMPEONES	$ 0	$ 1.050.000	$ 400.000
20	CLUB DEPORTIVO ATLETICO GERARDO MANZANARES	PARTICIPAR Y REPRESENTAR A LA CIUDAD DE OSORNO EN COMPETENCIAS NACIONALES OFICIALES DE ATLETISMO	$ 2.000.000	$ 7.950.000	$ 2.000.000
21	ASOCIACION DEPORTIVA ATLETICA DECIMA REGION	PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES DE ATLETISMO FEDERADO	$ 2.500.000	$ 14.950.000	$ 2.000.000
22	ASOCIACION DE FUTBOL DE RAHUE SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	APOYEMOS EL DEPORTE RAHUINO DE CARA AL 2025	$ 7.200.000	$ 10.514.290	$ 7.200.000
23	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES OSORNO	AUXILIO Y RESCATE DE MASCOTAS EN OSORNO	$ 0	$ 3.000.000	$ 800.000
24	CONSEJO DE SALUD OVEJERIA	SALUD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	$ 0	$ 1.200.000	$ 800.000
25	TALLER MUSICAL FOLCLORICO INKAWEN	RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA XXI MUESTRA FOLCLORICA OSORNO2025	$ 5.000.000	$ 6.260.000	$ 2.500.000
26	CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD DEL ADULTO MAYOR	AYUDANDO AL NECESITADO	$ 0	$ 2.000.000	$ 800.000
27	FUNDACION DAMAS DE BLANCO	AYUDA AL BIENESTAR DE LOS ENFERMOS HOSPITALIZADOS Y POSTRADOS	$ 2.000.000	$ 3.025.000	$ 2.000.000
28	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL TRIBURBANA	ENCUENTRO CULTURAL DE DANZAS DEL MUNDO	$ 0	$ 1.909.593	$ 400.000

29	PARROQUIA SAN LEOPOLDO MANDIC	ALIMENTANDO EL CORAZON DE NUESTRA PARROQUIA: UN COMEDOR SOLITARIO	$ 3.000.000	$ 12.000.000	$ 3.000.000
30	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL OSORNO	LOS TOROS DEL BASQUET VIAJANDO LIGAS 2025	$ 0	$ 5.000.000	$ 1.000.000
31	COMITÉ SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL MIS MANOS CONTIGO	MOVIMIENTO Y BIENESTAR CONTIGO: ACTIVACION FISICA ADAPTADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL PARA EL BIENESTAR INTEGRAL	$ 0	$ 1.500.000	$ 800.000
32	CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ ENROQUE OSORNINO	RUMBO AL NACIONAL DE MENORES VIÑA DEL AMR 2025	$ 0	$ 2.825.800	$ 800.000
33	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL RENACER	04 TORNEOS BINACIONALES MASCULINOS Y FEMENINOS 2025	$ 0	$ 1.800.000	$ 800.000
34	LIGA DEPORTIVA KUDEWUE OSORNO	TORNEO FEMENINO PROVINCIAS DEL SUR (PROVISUR) 2025	$ 0	$ 1.800.000	$ 800.000
35	CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO MEXICO	CHILE Y MEXICO UNIDOS POR EL FOLCLOR	$ 0	$ 3.600.000	$ 1.000.000
36	ASOCIACION DE VOLEIBOL DE OSORNO	ORGANIZACIÓN DE TORNEOS OFICIALES DE VOLIBOL DAMAS Y VARONES U13-U15 Y TODO COMPETIDOR	$ 0	$ 10.528.800	$ 1.000.000

37	ONG DEFENSORIA COMUNITARIA POR LOS DERECHOS HUMANOS O DEFENSORIA COMUNITARIA	CREANDO SALUD MENTAL COMUNITARIA: ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y HERRAMIENTAS PSICOSOCIALES PARA USUARIOS/AS, FAMILIARES Y EQUIPO PROFESIONAL DE COSAM DE RAHUE A TRAVES DE TALLERES FORMATIVOS Y ARTISTICOS	$ 0	$ 5.765.114	$ 1.000.000
38	CLUB DE LEONES OSORNO PILMAIQUEN	PROYECTO OPERATIVOS OFTALMOLOGICOS PARA PERSONAS ADULTAS, ADULTOS MAYORES, JOVENES Y NIÑOS DE LA COMUNA DE OSORNO	$ 3.000.000	$ 7.595.000	$ 3.000.000
39	CONJUNTO FOLCLORICO LOS COMPINCHES CULTURAL Y DEPORTIVO	MONITOR EN PERMANENCIA ENSAYAMOS Y FINALIZAMOS BAILANDO CON NUEVA VESTIMENTA	$ 500.000	$ 1.700.000	$ 500.000
40	AGRUPACION PIE ESCUELA ESPAÑA	EQUIPAMIENTO CASA PIE AGRUPACION PIE ESCUELA ESPAÑA	$ 0	$ 8.329.834	$ 1.000.000
41	CONJUNTO DE PROYECCION FOLCLORICA QUILLAGUA	PROFESIONALIZAR A JOVENES BAILARINES (AS) A TRAVES DE LA DANZA	$ 0	$ 2.000.000	$ 800.000
42	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL VOLEIBOL SAN MATEO	INTRODUCIR FORMACION PARA JOVENES U15, PREPARACION TC DAMAS Y VARONES; Y COMPETENCIA 2025	$ 0	$ 8.959.240	$ 500.000

43	JUNTA DE VECINOS N°25 SEGUNDO SECTOR PAMPA ALEGRE	PROMOVIENDO UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES	$ 0	$ 3.300.000	$ 700.000
44	ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADAS DECASA PARTICULAR OSORNO	FORTALECIMIENTO A LA ASOCIACION DE EMPLEADAS DE CASA PARTICULAR, ANECAP - FILIAL OSORNO	$ 800.000	$ 2.133.684	$ 800.000
45	CLUB DE LEONES OSORNO RAHUE	VER BIEN PARA VIVIR MEJOR	$ 3.000.000	$ 17.240.000	$ 3.000.000
46	AGRUPACION DE PADRES Y AMIGOS MI ESPACIO	ESPACIO CRECER, CASA FUNCIONAL DE DESARROLLO PARA LA VIDA ADULTA, INDEPEDIENTE Y AUTONOMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$ 0	$ 2.438.250	$ 800.000
47	AGRUPACION MAPU KASHILLAHUE LUMACO	INSUMOS AGRICOLAS PARA NUESTRAS SIEMBRAS	$ 0	$ 5.015.850	$ 500.000
48	AGRUPACION ARTISTICA CULTURAL UNIVERSO	HIP-HOP COMO HERRAMIENTA	$ 0	$ 2.729.370	$ 500.000
49	CLUB DE GIMNASIA UCAM OSORNO	IMAGEN Y SEGURIDAD EN EL VESTIR, IMPLEMENTANDO NUESTRO CLUB	$ 0	$ 1.920.000	$ 500.000
50	CORPORACION CONTRA LA EPILEPSIA DE OSORNO	LA EPILEPSIA Y SU TRABAJO COMUNITARIO	$ 2.000.000	$ 3.637.880	$ 2.000.000
51	AGRUPACION EDU-CAN OSORNO	NO ABANDONES, ES MEJOR ESTERILIZAR, EDUCATE	$ 0	$ 3.500.000	$ 800.000
52	CLUB DE LEONES OSORNO ANTILLANCA	AYUDA OFTALMOLOGICA PARA NIÑOS Y NIÑAS C ON SINDROME DE DOWN, Y A ESTUDIANTES DE ESCUELA RURALES Y MUNICIPALES	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ 3.000.000

53	FUNDACION PARA LOS ESTUDIOS PATRIMONIALES PLEISTOCENOS DE OSORNO (FEPPO)	ESTUDIO Y PUESTA EN VALOR Y DIFUSION DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LOS SITIOS PILAUCO Y LOS NOTROS, OSORNO	$ 23.900.000	$ 50.000.000	$ 23.000.000
54	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JIDOKWAN OSORNO	TRABAJANDO PARA NUESTRO JOVENES	$ 0	$ 4.430.000	$ 700.000
55	CLUB DE VOLEY OLIMPIA OSORNO	FOMENTANDO EL VOLEIBOL FEMENINO	$ 0	$ 6.039.700	$ 700.000
56	ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR OSORNO	COMPETENCIAS MASCULINAS Y FEMENINA DE ADULTOS Y MENORES AÑO 2025	$ 7.000.000	$ 19.700.000	$ 6.000.000
57	CLUB DE AUTOMOVILISNO DEPORTIVO OSORNOMOTOR	PREMIACION CAMPEONATO INTEPROVINCIAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO 2025	$ 2.000.000	$ 4.250.740	$ 1.000.000
58	CLUB DEPORTIVO DE KARATE DO CHAMPIONZU	REPRESENTAR A LA CIUDAD DE OSORNO EN CAMPEONATOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE KARATE FEDERADO 2025	$ 1.000.000	$ 17.742.850	$ 1.000.000
59	CLUB DEPORTIVO DE KARATE DO TAKESHI	FORMANDO NUEVOS EXPONENTES DEL KARATE FEDERADO	$ 0	$ 3.000.000	$ 500.000
60	ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE KARATE DO CHAMPIONZU	VI OPEN NACIONAL DE KARATE FEDERADO LOS LAGOS	$ 0	$ 4.616.000	$ 500.000
61	CLUB DEPORTIVO DE KARATE - DO ALTO OSORNO	PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE KARATE FEDERADO	$ 1.000.000	$ 16.742.372	$ 1.000.000

62	CORPORACION DE APOYO INTEGRAL A PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVASESPECIALES TE APOYO CORPORACION TE APOYO	ARRIENDO CASA CORPORACION TE APOYO OSOSRNO	$ 0	$ 16.380.000	$ 2.000.000
63	FUNDACION CRISTO JOVEN	GASTOS DE LUZ, AGUA Y GAS PARA LA ALDEA JUVENIL SAN ALBERTO MAGNO	$ 4.000.000	$ 6.500.000	$ 4.000.000
64	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL OSORNO STRENGTH	CAMINANDO HACIA EL DESAFIO INTERNACIONAL	$ 0	$ 3.500.000	$ 700.000
65	CLUB DE LEONES OSORNO	IMPLEMENTACION SEGURIDAD SEDE CLUB DE LEONES DE OSORNO	$ 0	$ 8.000.000	$ 1.000.000
66	ORGAZACION DE CIEGOS EMPRENDEDORES OSORNO	OCEO FORTALECE SU EQUIPAMIENTO APOYA A LA IGLESIA QUE LE ACOGE Y REHABILITA A SUS SOCIOS, A TRAVES DE LA MUSICA	$ 1.000.000	$ 1.918.880	$ 800.000
67	CLUB DE PATINAJE ARTISTICO GOLDEN STAR	RUMBO AL SUEÑO DE REPRESENTAR A OSORNO EN EL PRIMER NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO	$ 0	$ 2.000.000	$ 700.000

TOTAL SUGERIDO A ADJUDICAR: $ 198.043.879.-

2. Disponibilidad presupuestaria

Existen $200.000.000.- (Doscientos millones de pesos) Voluntariado año 2025.
Lo anterior para conocimiento y mejor parecer.

Saluda atentamente a Usted; REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Aprobar Subvenciones Municipales año 2025, a 67 Organizaciones:

N°	INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO AÑO 2024	MONTO SOLICITADO AÑO 2025	MONTO SUGERIDO
1	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y PRO-REHABILITACIÓN DE LISIADOS BETSAIDA	APOYO PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD, PERTENECIENTES AL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE FUNDACIÓN BETSAIDA OSORNO, AÑO 2025	$ 4.000.000	$ 19.030.000	$ 4.000.000
2	BATUCADA YAKUBA	PERCUSIONES AFRO-SUREÑAS	$ 0	$ 1.300.000	$ 300.000
3	LIGA DE ESTUDIANTES Y DESARROLLO COMUNITARIO DE OSORNO	BECAS PARA ESTUDIANTES	$ 3.000.000	$ 10.000.000	$ 3.000.000
4	PINCELADAS DE MUJER	UNIDAS POR EL ARTE	$ 0	$ 600.000	$ 200.000
5	FUNDACIÓN C.E.A OSORNO	TERAPIAS HUELLITAS AZULES	$ 0	$ 10.000.000	$ 2.000.000
6	CORPORACIÓN MUJERES SIGLO XXI	ESPACIO TEMPORAL PARA ACOGER MUJERES VÍCTIMAS Y FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DE OSORNO	$ 1.300.000	$ 5.000.000	$ 1.300.000
7	COMITÉ COORDINADOR ADULTOS MAYORES FUNDACIÓN CARITAS - OSORNO	CAMINANDO LA VEJEZ CON PIES SALUDABLES DE NUESTROS ADULTOS MAYORES	$ 0	$ 3.700.000	$ 3.000.000
8	FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA	CALIDEZ, ABRIGO Y CUIDADO EN EL INVIERNO PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR SANTA MARÍA OSORNO	$ 0	$ 10.000.000	$ 3.000.000
9	JUNTA DE VECINOS LAS RUEDAS - LAS LUMAS	MEJOR TRABAJO Y ELABORACIÓN JUNTO A LOS VECINOS	$ 0	$ 1.000.000	$ 300.000
10	AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES MONTE VERDE	PAGO DE SERVICIOS BASICOS DE AGUA POTABLE EN CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES, AÑO 2025	$ 1.600.000	$ 1.743.879	$ 1.743.879
11	CENTRO DE REHABILITACIÓN DE LA PARÁLISIS CEREBRAL CEREPA	INCLUSIÓN SOCIAL Y ESCOLAR CON TRANSPORTE SEGURO	$ 1.806.000	$ 2.000.000	$ 1.800.000

12	AGRUPACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN (SERAFÍN)	APOYO INTEGRAL PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN Y SUS FAMILIAS	$ 3.000.000	$ 8.500.000	$ 3.000.000
13	CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN OSORNO	FOMENTAR EL DESARROLLO DE NADADORES EN OSORNO EN ETAPAS INICIAL, MEDIO Y AVANZO A NIÑOS Y ADULTOS	$ 0	$ 28.000.000	$ 1.000.000
14	CONJUNTO FOLCLÓRICO ENTRE CHAMANTO Y ESPUELAS	FORTALECIENDO JÓVENES EN LA DANZA	$ 0	$ 4.100.000	$ 500.000
15	JUNTA DE VECINOS N°20 VILLA SOFIA 1ER SECTOR	ADQUIRIENDO AYUDA TÉCNICA PARA ACTIVIDADES DE LA JUNTA DE VECINOS	$ 0	$ 1.500.000	$ 500.000
16	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO GÉNESIS U O.N.G GÉNESIS ALEIJEM	INTEGRANDO TERAPIAS COMPLEMENTARIAS EN LA ATENCIÓN A LA NEURODIVERSIDAD E INCLUSIÓN	$ 0	$ 5.000.000	$ 1.000.000
17	CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO	FINANCIAMIENTO DÉFICIT OPERACIONAL 2025	$ 80.000.000	$ 100.000.000	$ 80.000.000
18	SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS UNIÓN DE OBRERAS DE RAHUE	MEJORANDO Y HABILITANDO COCINA SEDE SOCIAL SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS UNIÓN DE OBRERAS DE RAHUE	$ 0	$ 941.160	$ 300.000
19	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO SAN JOSÉ	EQUIPANDO CAMPEONES	$ 0	$ 1.050.000	$ 400.000
20	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO GERARDO MANZANARES	PARTICIPAR Y REPRESENTAR A LA CIUDAD DE OSORNO EN COMPETENCIAS NACIONALES OFICIALES DE ATLETISMO	$ 2.000.000	$ 7.950.000	$ 2.000.000
21	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLÉTICA DECIMA REGIÓN	PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES DE ATLETISMO FEDERADO	$ 2.500.000	$ 14.950.000	$ 2.000.000
22	ASOCIACIÓN DE FUTBOL DE RAHUE SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	APOYEMOS EL DEPORTE RAHUINO DE CARA AL 2025	$ 7.200.000	$ 10.514.290	$ 7.200.000
23	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES OSORNO	AUXILIO Y RESCATE DE MASCOTAS EN OSORNO	$ 0	$ 3.000.000	$ 800.000
24	CONSEJO DE SALUD OVEJERÍA	SALUD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	$ 0	$ 1.200.000	$ 800.000

25	TALLER MUSICAL FOLCLÓRICO INKAWEN	RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA XXI MUESTRA FOLCLÓRICA OSORNO 2025	$ 5.000.000	$ 6.260.000	$ 2.500.000
26	CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD DEL ADULTO MAYOR	AYUDANDO AL NECESITADO	$ 0	$ 2.000.000	$ 800.000
27	FUNDACIÓN DAMAS DE BLANCO	AYUDA AL BIENESTAR DE LOS ENFERMOS HOSPITALIZADOS Y POSTRADOS	$ 2.000.000	$ 3.025.000	$ 2.000.000
28	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL TRIBURBANA	ENCUENTRO CULTURAL DE DANZAS DEL MUNDO	$ 0	$ 1.909.593	$ 400.000
29	PARROQUIA SAN LEOPOLDO MANDIC	ALIMENTANDO EL CORAZÓN DE NUESTRA PARROQUIA: UN COMEDOR SOLITARIO	$ 3.000.000	$ 12.000.000	$ 3.000.000
30	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL OSORNO	LOS TOROS DEL BÁSQUET VIAJANDO LIGAS 2025	$ 0	$ 5.000.000	$ 1.000.000
31	COMITÉ SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL MIS MANOS CONTIGO	MOVIMIENTO Y BIENESTAR CONTIGO: ACTIVACIÓN FÍSICA ADAPTADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL PARA EL BIENESTAR INTEGRAL	$ 0	$ 1.500.000	$ 800.000
32	CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ ENROQUE OSORNINO	RUMBO AL NACIONAL DE MENORES VIÑA DEL AMR 2025	$ 0	$ 2.825.800	$ 800.000
33	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL RENACER	04 TORNEOS BINACIONALES MASCULINOS Y FEMENINOS 2025	$ 0	$ 1.800.000	$ 800.000
34	LIGA DEPORTIVA KUDEWUE OSORNO	TORNEO FEMENINO PROVINCIAS DEL SUR (PROVISUR) 2025	$ 0	$ 1.800.000	$ 800.000
35	CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO MÉXICO	CHILE Y MÉXICO UNIDOS POR EL FOLCLOR	$ 0	$ 3.600.000	$ 1.000.000
36	ASOCIACIÓN DE VOLEIBOL DE OSORNO	ORGANIZACIÓN DE TORNEOS OFICIALES DE VOLIBOL DAMAS Y VARONES U13-U15 Y TODO COMPETIDOR	$ 0	$ 10.528.800	$ 1.000.000

37	ONG DEFENSORÍA COMUNITARIA POR LOS DERECHOS HUMANOS O DEFENSORÍA COMUNITARIA	CREANDO SALUD MENTAL COMUNITARIA: ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y HERRAMIENTAS PSICOSOCIALES PARA USUARIOS/AS, FAMILIARES Y EQUIPO PROFESIONAL DE COSAM DE RAHUE A TRAVÉS DE TALLERES FORMATIVOS Y ARTÍSTICOS	$ 0	$ 5.765.114	$ 1.000.000
38	CLUB DE LEONES OSORNO PILMAIQUÉN	PROYECTO OPERATIVOS OFTALMOLÓGICOS PARA PERSONAS ADULTAS, ADULTOS MAYORES, JÓVENES Y NIÑOS DE LA COMUNA DE OSORNO	$ 3.000.000	$ 7.595.000	$ 3.000.000
39	CONJUNTO FOLCLÓRICO LOS COMPINCHES CULTURAL Y DEPORTIVO	MONITOR EN PERMANENCIA ENSAYAMOS Y FINALIZAMOS BAILANDO CON NUEVA VESTIMENTA	$ 500.000	$ 1.700.000	$ 500.000
40	AGRUPACIÓN PIE ESCUELA ESPAÑA	EQUIPAMIENTO CASA PIE AGRUPACIÓN PIE ESCUELA ESPAÑA	$ 0	$ 8.329.834	$ 1.000.000
41	CONJUNTO DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA QUILLAGUA	PROFESIONALIZAR A JÓVENES BAILARINES (AS) A TRAVÉS DE LA DANZA	$ 0	$ 2.000.000	$ 800.000
42	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL VOLEIBOL SAN MATEO	INTRODUCIR FORMACIÓN PARA JÓVENES U15, PREPARACIÓN TC DAMAS Y VARONES; Y COMPETENCIA 2025	$ 0	$ 8.959.240	$ 500.000
43	JUNTA DE VECINOS N°25 SEGUNDO SECTOR PAMPA ALEGRE	PROMOVIENDO UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES	$ 0	$ 3.300.000	$ 700.000
44	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADAS DE CASA PARTICULAR OSORNO	FORTALECIMIENTO A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADAS DE CASA PARTICULAR, ANECAP - FILIAL OSORNO	$ 800.000	$ 2.133.684	$ 800.000
45	CLUB DE LEONES OSORNO RAHUE	VER BIEN PARA VIVIR MEJOR	$ 3.000.000	$ 17.240.000	$ 3.000.000
46	AGRUPACIÓN DE PADRES Y AMIGOS MI ESPACIO	ESPACIO CRECER, CASA FUNCIONAL DE DESARROLLO PARA LA VIDA ADULTA, INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA PARA PERSONAS CON	$ 0	$ 2.438.250	$ 800.000

		DISCAPACIDAD			
47	AGRUPACIÓN MAPU KASHILLAHUE LUMACO	INSUMOS AGRÍCOLAS PARA NUESTRAS SIEMBRAS	$ 0	$ 5.015.850	$ 500.000
48	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL UNIVERSO	HIP-HOP COMO HERRAMIENTA	$ 0	$ 2.729.370	$ 500.000
49	CLUB DE GIMNASIA UCAM OSORNO	IMAGEN Y SEGURIDAD EN EL VESTIR, IMPLEMENTANDO NUESTRO CLUB	$ 0	$ 1.920.000	$ 500.000
50	CORPORACIÓN CONTRA LA EPILEPSIA DE OSORNO	LA EPILEPSIA Y SU TRABAJO COMUNITARIO	$ 2.000.000	$ 3.637.880	$ 2.000.000
51	AGRUPACIÓN EDU-CAN OSORNO	NO ABANDONES, ES MEJOR ESTERILIZAR, EDÚCATE	$ 0	$ 3.500.000	$ 800.000
52	CLUB DE LEONES OSORNO ANTILLANCA	AYUDA OFTALMOLÓGICA PARA NIÑOS Y NIÑAS CON SÍNDROME DE DOWN, Y A ESTUDIANTES DE ESCUELA RURALES Y MUNICIPALES	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ 3.000.000
53	FUNDACIÓN PARA LOS ESTUDIOS PATRIMONIALES PLEISTOCENOS DE OSORNO (FEPPO)	ESTUDIO Y PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LOS SITIOS PILAUCO Y LOS NOTROS, OSORNO	$ 23.900.000	$ 50.000.000	$ 23.000.000
54	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JIDOKWAN OSORNO	TRABAJANDO PARA NUESTRO JÓVENES	$ 0	$ 4.430.000	$ 700.000
55	CLUB DE VÓLEY OLIMPIA OSORNO	FOMENTANDO EL VOLEIBOL FEMENINO	$ 0	$ 6.039.700	$ 700.000
56	ASOCIACIÓN DE FUTBOL AMATEUR OSORNO	COMPETENCIAS MASCULINAS Y FEMENINA DE ADULTOS Y MENORES AÑO 2025	$ 7.000.000	$ 19.700.000	$ 6.000.000
57	CLUB DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO OSORNOMOTOR	PREMIACIÓN CAMPEONATO INTERPROVINCIAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO 2025	$ 2.000.000	$ 4.250.740	$ 1.000.000
58	CLUB DEPORTIVO DE KARATE DO CHAMPIONZU	REPRESENTAR A LA CIUDAD DE OSORNO EN CAMPEONATOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE KARATE FEDERADO 2025	$ 1.000.000	$ 17.742.850	$ 1.000.000

59	CLUB DEPORTIVO DE KARATE DO TAKESHI	FORMANDO NUEVOS EXPONENTES DEL KARATE FEDERADO	$ 0	$ 3.000.000	$ 500.000
60	ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE KARATE DO CHAMPIONZU	VI OPEN NACIONAL DE KARATE FEDERADO LOS LAGOS	$ 0	$ 4.616.000	$ 500.000
61	CLUB DEPORTIVO DE KARATE - DO ALTO OSORNO	PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE KARATE FEDERADO	$ 1.000.000	$ 16.742.372	$ 1.000.000
62	CORPORACIÓN DE APOYO INTEGRAL A PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TE APOYO CORPORACIÓN TE APOYO	ARRIENDO CASA CORPORACIÓN TE APOYO OSORNO	$ 0	$ 16.380.000	$ 2.000.000
63	FUNDACIÓN CRISTO JOVEN	GASTOS DE LUZ, AGUA Y GAS PARA LA ALDEA JUVENIL SAN ALBERTO MAGNO	$ 4.000.000	$ 6.500.000	$ 4.000.000
64	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL OSORNO STRENGTH	CAMINANDO HACIA EL DESAFÍO INTERNACIONAL	$ 0	$ 3.500.000	$ 700.000
65	CLUB DE LEONES OSORNO	IMPLEMENTACIÓN SEGURIDAD SEDE CLUB DE LEONES DE OSORNO	$ 0	$ 8.000.000	$ 1.000.000
66	ORGANIZACIÓN DE CIEGOS EMPRENDEDORES OSORNO	OCEO FORTALECE SU EQUIPAMIENTO APOYA A LA IGLESIA QUE LE ACOGE Y REHABILITA A SUS SOCIOS, A TRAVÉS DE LA MÚSICA	$ 1.000.000	$ 1.918.880	$ 800.000
67	CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO GOLDEN STAR	RUMBO AL SUEÑO DE REPRESENTAR A OSORNO EN EL PRIMER NACIONAL DE PATINAJE ARTÍSTICO	$ 0	$ 2.000.000	$ 700.000

TOTAL SUGERIDO A ADJUDICAR: $ 198.043.879.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2618 del 13 de diciembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, complementado con los Ordinarios N°03-G del 17 diciembre de 2024 y N°52-C del 19 de noviembre de 2024, ambos de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°730.-

15) El señor Alcalde pasa al punto 15º de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1) ALCALDE BERTIN: “Colegas, tenemos dos puntos sobre Tabla. ORD. N°2657 DEL 17.12.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN INDÍGENA WUE WAYHUEN KURREF, por un monto de $200.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Once Navideña con nuestros niños de la Asociación".

Se da lectura al «ORD.N°2657, DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 17 DICIEMBRE 2024. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Asociación Indígena Wue Wayhuen Kurref por un monto de $200.000.- para ejecutar proyecto denominado “Once Navideña con nuestros niños de la Asociación”.

Sin otro particular, te saluda atentamente a Ud., REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”
Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Aporte a la ASOCIACIÓN INDÍGENA WUE WAYHUEN KURREF, por un monto de $200.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Once Navideña con Nuestros Niños de la Asociación”

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2269 del 17de diciembre de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°251-G del 17 de diciembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°2657 del 17 de diciembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°731.-

2.- INFORME N°128 DEL 18.12.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN Nº120/2024, “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO POR 18 MESES”, ID Nº2308-133-LP24, al siguiente oferente:

OFERENTE	RENTA NACIONAL CÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
R.U.T.	N°94.510.000-1.
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE FRANCISCO SIMS SAN ROMAN.

DIRECCIÓN	AMUNATEGUI N°1782 PISO, REGIÓN METROPOLITANA, SANTIAGO.
VALOR TOTAL	2.865,52 UF.
PERIODO	POR 18 MESES, A CONTAR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 12:00 HRS., HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, A LAS 12:00 HRS., A MENOS QUE EL INSPECTOR TÉCNICO INDIQUE UNA FECHA DEL INICIO DEL SERVICIO DIFERENTE.

Se da lectura al «INFORME COMISION TECNICA N°128. ANT.: PROPUESTA PUBICA SECPLAN N°120/2024 "CONTRATACION SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO POR 18 MESES", ID 2308-133-LP24. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 18 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: COMISION TECNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 17.12.2024, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

1. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA — ECONÓMICA

OFERENTE	**VALOR TOTAL 18 MESES IVA INCLUIDO**	**OBSERVACIONES**
RENTA NACIONAL CÍA. DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1	2.865,52 UF	ADMISIBLE

OBSERVACIONES:

El proveedor RENTA NACIONAL CÍA. DE SEGUROS GENERALES S.A. cumple con todo lo solicitado en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, por lo tanto, es considerada como oferta admisible y continúa en el proceso de evaluación.

II.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	65 %	Según punto 12.6.1 de las presentes bases.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	20 %	Según punto 12.6.2 de las presentes bases.
CLASIFICACION COMPAÑÍA DE SEGUROS	10 %	Según punto 12.6.3 de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según punto 12.6.4 de las presentes bases.

12.6.1. Detalle Evaluación Criterio Precio:

El precio ofertado no podrá ser superior a lo indicado en el punto 3.2. de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisible.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{100 * \text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0{,}65$$

12.6.2. Detalle Evaluación Criterio Experiencia del Oferente:

El oferente deberá contar con experiencia en seguros de bienes muebles e inmuebles a INSTITUCIONES PÚBLICAS. La evaluación de la experiencia será de la siguiente manera:

- Sin servicios similares= 0 puntos
- servicio similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada servicio similar con un tope máximo de 10.
Se evaluará la cantidad de servicios similares que deben ser acreditados mediante Certificados y/o contratos emitido por Instituciones Públicas.
Aquellos que no estén respaldados no serán contabilizados.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,20)

12.6.3. Detalle Evaluación Criterio Clasificación Compañía de Seguros:

Se considerará para efectos de evaluación la clasificación obtenida en el ítem “Clasificación de Riesgo de Obligaciones de Compañías de Seguros Generales”. En caso de no acompañar certificado el puntaje aplicado será 0 (cero). El certificado deberá tener una vigencia máxima de 30 días corridos a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas. La información entregada por el oferente será verificada por el Municipio en la página web de las CMF.

CLASIFICACION	PUNTAJE
AAA o AA	100
A	90

BBB o BB	60
B	20
Otra Clasificación	0

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,10)

12.6.4. Detalle Evaluación Criterio de Evaluación Cumplimiento de Entrega Formal:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2. de esta Bases.

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,05

Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

III.- EVALUACIÓN

1. PRECIO:

Según lo establecido en las bases de licitación.

P R O P O N E N T E	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO	PONDER. SIN APROX.	PONDER. APROX.
RENTA NACIONAL CÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1	2.865,52 UF	65	65

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Según lo establecido en las bases de licitación.

O F E R E N T E	CANTIDAD DE CERTIFICADOS	PUNTOS	PONDERACIÓN	
			PONDERACIÓN SIN APROX.	PONDERACIÓN APROXIMADA

RENTA NACIONAL CÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1	10	100	20	20

3. CLASIFICACION COMPAÑÍA DE SEGUROS:

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	CLASIFICACIÓN COMPAÑÍA	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	PONDERACIÓN APROXIMADA
RENTA NACIONAL CÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1	A	90	9	9

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL:

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA
RENTA NACIONAL CÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

5. CUADRO RESUMEN

Según lo establecido en las bases de licitación.

PR O P O N E N T E	PRECIO 65%	EXPERIENCIA OFERENTE 20%	CLASIFICACIÓN COMPAÑIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL Σ
RENTA NACIONAL CÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1	65	20	9	5	99

IV. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto en el Punto III, N°5 Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN Nº120/2024, “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO POR 18 MESES”, ID Nº 2308-133-LP24, al oferente RENTA NACIONAL CÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N°94.510.000-1, por un valor total de 2.865,52 UF, obteniendo 99 puntos en la evaluación técnica económica, el servicio regirá por un periodo de 18 meses, a contar del 31 de Diciembre de 2024 a las 12:00 y hasta el 30 de Junio de 2026 a las 12:00 (18 meses), a menos que el Inspector Técnico indique una fecha del inicio del servicio diferente.

2) Se informa que esta licitación considera fondos municipales a través de la cuenta presupuestaria 22.10.002 “Primas y Gastos de Seguros”, cuyo saldo disponible es de $110.000.000.-, equivalente a 2.897,10 UF día 29.10.2024.

3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

MAURICIO BECKER AÑAZCO, JEFE DEPTO. GESTION ADMINISTRATIVA; SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; JUAN CARLOS CAVADA, ABOGADO DIRECCION ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Es lo que alguien preguntaba anteriormente, que esta es la Póliza de Seguros que se toma para todos, en todo caso, acabo de pedir, cuando me llevaron el documento a firmar, el listado de todos los inmuebles que están incluidos en esta póliza, indicando el valor por el cual se está tomando la bolsa en cada inmueble, para tener la seguridad de que tienen su valor justo en caso de siniestro".

CONCEJAL RAZAZI: "Y esta renovación señor Presidente".

ALCALDE BERTÍN: "Todos los años se hace exactamente igual".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Estos son al día de hoy casi 110 millones aproximadamente".

ALCALDE BERTÍN: "Exacto, aquí están todos los locales, pero, vamos a dar una revisada completa, para verificar que estén todos incluidos y por cual valor esta cada uno".

CONCEJALA UBILLA: "Si la póliza son 110 millones, considerando todos los establecimientos, o es muy barato, es como muy raro, no hay consistencia entre el valor de los inmuebles Municipales, pensemos en los mismos edificios como este edificio y el CAV, y más los establecimientos educacionales, de salud, el Liceo Carmela Carvajal, es decir, no sé, no hay consistencia".

ALCALDE BERTÍN: "Por la misma razón pedí el listado, si no hay más consultas, en votación señores Concejales"

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública SECPLAN Nº120/2024, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO POR 18 MESES", ID Nº 2308-133-LP24, al siguiente oferente:

OFERENTE	RENTA NACIONAL CÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
R.U.T.	N°94.510.000-1.
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE FRANCISCO SIMS SAN ROMAN.
DIRECCIÓN	AMUNATEGUI N°1782 PISO, REGIÓN METROPOLITANA, SANTIAGO.
VALOR TOTAL	2.865,52 UF.
PERIODO	POR 18 MESES, A CONTAR DEL 31 DE DICIEMBRE DE

	2024, A LAS 12:00 HRS., HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, A LAS 12:00 HRS., A MENOS QUE EL INSPECTOR TÉCNICO INDIQUE UNA FECHA DEL INICIO DEL SERVICIO DIFERENTE.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°128 del 18 de diciembre de 2024, de la Comisión Técnica - Secplan, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°732.-

3.- CONCEJAL ARREDONDO: "Primera consulta, Presidente, nosotros tuvimos un contrato bien complejo, que tenía que ver con la mantención, el aseo de recintos, tanto deportivos como Cementerio y otros, con una empresa llamada Work Time, que empezó en el mes de septiembre del 2023, y que nosotros ejercimos las acciones fiscalizadoras en diciembre, en enero, en agosto y en noviembre, por distintos problemas que acarreaba esta empresa; la última consulta que hice fue, aproximadamente, hace 15 días más o menos, respecto a cuál era el estado del arte del pago de los finiquitos y los meses adeudados de estos trabajadores, con la Boleta de Garantía por el fiel cumplimiento del contrato, entonces me gustaría saber al día de hoy, después de esos 15 días, en qué está eso".
ALCALDE BERTÍN: "Bueno, ese fue un contrato bastante complicado, diría yo, por su forma como se gestó y como se ejerció durante un tiempo, la empresa abandonó la obra, tengo entendido que estamos recabando toda la información, su primera Boleta de Garantía creo que no era la correcta, la primera boleta, se le pidió otra boleta y esta persona trajo otras boletas, varias boletas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Por cada recinto trajo una".

ALCALDE BERTÍN: "Claro, y no de nombre de la empresa, sino que trajo de terceras personas, tengo entendido, por lo que me comentaba el Abogado, que ahora, en el momento de cobrarla para hacerla ejercer, la Compañía no la quiere cancelar porque no está a nombre de la empresa, por eso digo que es irregular en todas sus formas, estamos recabando la información para abrir los Sumarios correspondientes, porque hay ciertos funcionarios que forman parte de esto, y, por lo tanto, vamos a hacer el Sumario que corresponda, y el tema de qué es lo que va a pasar con las deudas que tienen, hay que asumirlas, no hay inconvenientes, pero, esa es la situación y haremos el juicio también con la empresa, porque hubo aquí, no sé cómo calificar el tema, pero lo están viendo los Abogados, y no puedo informar sobre eso".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Presidente, sobre el punto, también estuve en la misma intervención solicitando esto, efectivamente, aquí se garantizó por una Póliza de Seguro, una Compañía de Seguros, por un año que no tuvimos garantizado el tema, lo pedí en el Concejo tal como lo pidió mi colega y no tuvimos respuesta, después nos llega el Oficio N°61 que está acá, y manifiesta, exclusivamente, que hoy día la Compañía de Seguros se habría negado a pagar la Póliza, que no es menor, 200 millones de pesos, tengo entendido, eso se pidió y hay informes, se recabó la información y aquí nosotros tenemos que condicionar, porque si no es así y si no se cobra, hay un detrimento tremendo al patrimonio del municipio".

ALCALDE BERTÍN: "Por supuesto, pero aquí hay funcionarios que están involucrados en el tema, porque hicieron el manejo de la situación, por lo tanto, van a tener que responder por qué se aceptaron todas esas pólizas que no venían a nombre de empresas, sino que venían a nombres de terceras personas. Bueno, pero es un tema que está en manos de la parte jurídica, no quiero entregar más información, porque no quiero prejuzgar antes de tener toda la información, pero, está en esa situación; el Asesor Jurídico les informará más adelante, pero, creo que en las próximas semanas se va a aclarar la situación".

4.- CONCEJAL ARREDONDO: "Como segundo punto, Presidente, quisiera solicitar que, en la medida de lo posible, se puedan reparar los focos del Estadio Alberto Allaire, lo planteé hace un mes atrás, aproximadamente, están en mal estado, prácticamente, funcionan dos focos por torre, por tanto, hace bastante inviable la práctica, y me gustaría que se le pudiera dar celeridad, señor Alcalde, porque eso está perjudicando la actividad diaria".

ALCALDE BERTÍN: "Bueno, eso depende si tenemos recursos suficientes para hacerlo, vamos a verlo, no le aseguro rápidamente, pero, vamos al presupuesto como tal, luego lo vemos, el presupuesto está agotado este año,".

5.- CONCEJAL ARREDONDO: "Y lo último, que también lo planteé hace un mes atrás, es el mejoramiento de la multicancha ubicada en calle Los Copihues Rojos con César Ercilla, de la Junta de Vecinos Huertos Obreros, en toda la esquina, esa multicancha carece de tableros y aros, si es que es factible, también, que la puedan considerar dentro de los inmuebles a reparar".

ALCALDE BERTÍN: "Como muchas multicanchas, que están realmente en mal estado, he estado haciendo un recorrido, no es solamente esa, son muchas las que están en esas condiciones, estamos haciendo un diagnóstico a todo aquello y vamos a ver si el presupuesto del próximo año nos permite hacer reparaciones, es un tema de inversión".

6.- CONCEJALA UBILLA: "Dos temas Alcalde, en los documentos adjuntos a esta Convocatoria, viene la respuesta a la Deliberación N°464 del año 2024, que es una consulta que hizo el Concejal Miguel Arredondo, respecto de una denuncia que se hizo, sobre una infracción referente a los camiones, y dentro de los documentos adjuntos habla de una Ordenanza que la Municipalidad de Osorno trabajó mucho tiempo, en consulta a distintos Organismos Públicos, respecto a que tiene que ver con el manejo de los camiones de alto tonelaje en la comuna de Osorno; de esos antecedentes aparece que la Ordenanza que está vigente es del año 1983, o cerca, la que actualmente está vigente, si nosotros todos estamos conscientes que el problema del tránsito público y el tránsito de los camiones influye en el tránsito de Osorno, creo que tiene que ser hora de retomar esta Ordenanza, porque no podemos seguir con una Ordenanza del año 1988, es mi petición y mi sugerencia, para que el Departamento de Tránsito tome cartas en el asunto, porque esa Ordenanza quedó hecha, quedó desarrollada pero nunca se logró aprobar. Aquí estamos viviendo, por ejemplo, las mismas situaciones del Liceo Carmelo Carvajal, o del Plan Regulador que se estableció, se invierte una cantidad de recursos, una cantidad de tiempo,

capacidad, y nosotros no podemos tirar toda esa información a la papelera de reciclaje, creo que llegó el momento de ir retomando este tipo de cosas".

ALCALDE BERTÍN: "Don Luis Vilches, por favor, si nos puede aclarar la situación".

Interviene el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: "Buenas tardes, sí, efectivamente, existe una Ordenanza, no es una Ordenanza, es un Reglamento que aprueba el Ministerio de Transporte, porque esa es una facultad de ellos, a petición del Municipio indica la ley, y desde el año 2019 estamos tratando de actualizar este Reglamento, enviamos un modelo el año 2019 al ex SEREMI de la época, don Nicolás Césped, no se logró aprobar, después hubo un cambio en el año 2022, de atribuciones al Gobierno Regional, así es que el mismo trabajo tuvimos que hacer con el Gobierno Regional, después se devolvieron esas atribuciones al Ministerio de Transporte, lamentablemente, y hoy día, nuevamente, hemos enviado toda la documentación, todo el historial del año 2019 a la fecha que tenemos, al SEREMI actual, don Pablo Joost y esperamos que ellos nos den respuesta lo más pronto posible, es una Ordenanza que empezamos a ver, de hecho, cuando estábamos con usted señor Alcalde".

ALCALDE BERTÍN: "Sí, me acuerdo, sucede, cuando se prolongan demasiado los trámites, demasiado tiempo, qué posibilidad tenemos de sacarlo rápido de eso".

SEÑOR VILCHES: "En eso solicito su ayuda para poder hablar con el SEREMI de Transportes, porque depende de ellos, o sea, la propuesta, nosotros, como Municipio, ya la tenemos, podría salir rápido dependiendo de las gestiones que se puedan hacer".

ALCALDE BERTÍN: "Luego lo conversamos y vemos la situación más a detalle".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Presidente, sobre el punto, estamos hablando del tránsito de los camiones de tonelaje pesado aquí en los Supermercados, en las calles principales de la ciudad, que fue una propuesta que también solicité, porque nosotros estamos viendo aquí que tenemos mucha circulación de vehículos con ramplas a los Supermercados, entendiendo también que los camiones tienen que descargar, pero, también estamos planteando una situación de que los camiones de este tonelaje podrían conversar con las grandes empresas para que pasen o descarguen en algún punto y transporten la mercadería en camiones de 5.000 kilos, ese es un tema que tienen en las ciudades más pequeñas que nosotros, como Panguipulli; yo transportaba mercadería y fui con un camión de 10.000 kilos y me infraccionaron porque entré a la ciudad y era hasta 5.000 kilos, y nosotros aquí tenemos ramplas completas donde nos cortan las calles y nos corta la circulación del flujo vehicular".

SEÑOR VILCHES: "Una de las cosas que considera esta Ordenanza es sacar del radio centro los camiones de gran tonelaje".

ALCALDE BERTÍN: "Está considerado".

CONCEJALA UBILLA: “Quizás sería interesante que nos mandaran una copia de la Ordenanza para estudiarla, para trabajarla, no un PDF, sino que un documento editable para poder avanzar”.

SEÑOR VILCHES: “Quizás, antes de hablar con el SEREMI podemos acoger las observaciones que puedan hacer los señores y señoras Concejales”.

ALCALDE BERTÍN: “Claro, no hay ningún problema”.

7.- CONCEJALA UBILLA: “El segundo punto, tiene que ver con lo que usted mencionó, Alcalde, usted está recorriendo las canchas, enterándose cómo reside ahora, después de tres o cuatro años, la comuna, y quiero plantearle algo que le planteé en el primer Concejo Municipal, cuando usted asumió como Alcalde, la primera vez, y asumí como Concejala la primera vez, que se refiere a la necesidad de que como Concejales cumplamos el Reglamento del Concejo Municipal, que habla de las audiencias públicas en terreno, creo que nosotros, como Cuerpo de Concejales, debiésemos de tener alguna sistematización cada dos meses, cada tres meses, de hacer estas audiencias públicas como Concejo Municipal, en terreno, que es una situación excepcional de cómo se reúne el Concejo, le pediría, señor Alcalde, que usted evaluara eso, porque nosotros, como Concejales, tenemos también que estar en relación con la comunidad organizada”.

ALCALDE BERTÍN: “Déjeme ver cómo organizamos, hay que armar bien todo para tratarlo bien, déjeme ver cómo lo hacemos, una buena sugerencia”.

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Alcalde, tengo dos puntos: uno, que tuve que modificarlo ahora, porque obtuve una buena noticia, justo antes de iniciar, hay un tema muy importante a tomar en cuenta sobre la comunidad educativa, la cual me han hecho llegar, tanto funcionarios como apoderados, actualmente existen varios Sumarios Administrativos pendientes involucrados al D.A.E.M., pero, quiero destacar dos en particular, dado a su gravedad y el tiempo que están relacionados, a la Escuela Especial Ana Aichele, el Sumario Alcaldicio administrativo N°5606, con fecha del 24/11/2023, que aún se mantiene sin resolución; Sumario Administrativo por decreto Alcaldicio N°6807, con fecha 27/12/2023, por denuncias, otra vez, de maltrato y acoso laboral, el cual se mantiene sin resolución; ese segundo Sumario va a cumplir un año sin resolución la próxima semana, uno podría pensar que es algo puntual, pero, en esa Escuela también se da el caso que, no solo son los funcionarios que manifiestan que existe maltrato laboral, sino también lo manifiesta el Centro de Padres, por lo cual tenemos una situación que, tanto padres como funcionarios, están quejándose del mismo tema desde ya hace mucho tiempo, y según me han manifestado, tanto padres como también los funcionarios, hace cuatro años atrás, eso no era así, era completamente distinto, y quiero resaltar el hecho de que es una Escuela Especial, no hay muchas Escuelas Especiales que atiendan a esa clase, por lo cual al Centro de Padres les urge ver una solución. Lo que le iba a solicitar era otra cosa, pero, quiero agradecerle porque me acaban de informar que van a tener una reunión con usted junto con el D.A.E.M. y Centro de Padres el próximo 27 de diciembre, que es algo que los apoderados han estado buscando

durante mucho tiempo y me corresponde felicitar la rápida gestión, porque yo hice un par de llamadas y me sorprende que se haya gestionado la reunión tan rápido".

ALCALDE BERTIN: "Así tiene que ser, Concejal. Por lo demás, está presente en la sala el Director Subrogante del D.A.E.M, en estos momentos, y los Sumarios que se le nombraron acá, que se les dé máxima celeridad, no más allá de 60 días, por favor; con fechas desde ahora, y de una vez por toda."

CONCEJAL BUSCHMANN: "Ese sería el punto, nada más"

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quiero ahondar un poquito acá, sólo para manifestar, nosotros solicitamos, muchas veces, todos los Sumarios, hay una enorme cantidad de Sumarios aquí, en el Municipio, en Salud, que no han sido finiquitados; hay Sumarios por casi, me atrevo a decir, por tres años, nosotros lo hemos pedido, porque también eso condiciona mucho la función laboral de un trabajador. Por lo tanto, le pido, a través de sus buenos oficios, Presidente, si usted puede solicitar y ver que se agilice, a través de Jurídica de nuestro municipio."

ALCALDE BERTIN: "Concejal Velásquez, ya instruí al Asesor Jurídico, para que tome medidas al respecto, y que, especialmente, acá en el municipio se determine un numero de Abogados, dos o tres si es necesario, para que se dediquen exclusivamente a los Sumarios, a los que tenemos, y lo mismo en Salud como en Educación que tienen sus propios Abogados, darles un tiempo, un plazo, para que entreguen los Sumarios, lo más rápido posible, y que salga esto rápido; no podemos estar un año, dos años, no puede ser."

9.- CONCEJALA CABELLO: "Presidente, tengo dos puntos. El primero, expuesto por la Presidenta del Campamento Chauracahuin, ella me menciona en una reunión que tuvimos, que el Alcalde anterior les había prometido llevar agua, y las veces que se había comprometido eran tres, y van una vez a dejarles agua al campamento. Lo otro, es si se puede colocar un basurero cercano, por el problema con los basurales que ellos tienen."

ALCALDE BERTIN: "Lo primero sí, creo que DIRMAAO está por acá, me dicen que no, andan en emergencia; bueno, pero, en todo caso, le voy a encargar a don Carlos Peña, el Administrador Municipal, que se revise el asunto del agua, somos todos seres humanos, así es que hay que llevarles, si hay que hacer tres viajes, hay que hacerlo como corresponde. El tema del famoso contenedor, no los colocamos, porque la experiencia nos dice que cuando colocamos uno de esos, se convierte en un gran basural, porque la gente no tira adentro la basura; al final, usted ve un contenedor con 50 mil sacos de basura por los lados. Así es que, por lo tanto, no; sí, lo hay que hacer, es pasar por ahí más seguido, habría que verlo, lo podemos estudiar. Lo del agua, sí, de eso nos vamos a preocupar."

10.- CONCEJALA CABELLO: "El otro punto, es que me he dado cuenta en hartos puntos reciclables, Alcalde, por ejemplo, Parque Chuyaca, que están llenos de botellas por fuera y la verdad ver ahí, si se puede solucionar, no permitir eso."

ALCALDE BERTIN: "La verdad, que estamos, entiendo, sobrepasados; en la DIRMAAO, algo pasó, como estamos recién, estamos tratando de armar un poco la cosa. Así también como estamos sobrepasados con el pasto en Rahue, la crítica es tremenda, pastizales que no se habían visto nunca antes, las calles están sin cortar el pasto mucho tiempo. Lo mismo en el tema de los puntos de reciclaje, pero creo que, desde el primero de enero, nosotros ya vamos a tomar decisiones con respecto a algunos contratos que están vigentes y vamos a ver si los podemos ordenar de forma diferente y con Operaciones o con Programas vamos a poner a trabajar gente nuestra directamente en esto y hacer una gran "Operación Limpieza", para poder dejar la ciudad nuevamente en buena forma; lo vamos a hacer, que los vecinos entiendan que estamos recién empezando, pero vamos a lograr el mes de enero, febrero ojalá, regularizar todo de una buena vez, fundamentalmente los cortes de pastos y todo esto que está un poquito abandonado. Así que hay que hacerlo, es pega nuestra, hay que hacerla, no podemos mirar para el lado. Eso, Concejala."

11.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Gracias, Presidente, tengo tres puntos. Primero, Presidente, quiero hacer una consulta, qué pasó, si usted tiene respuesta sobre el Concurso de Director de Control."
ALCALDE BERTIN: "Tengo entendido que se dejó sin efecto. Nuestro Asesor Jurídico, don César Guzmán, que pase a la mesa."

Se integra a la mesa del Concejo el señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMAN: "Buenas tardes, don Jaime, Concejalas, Concejales. Con respecto a su consulta, Concejal, el Concurso fue revocado, hubo un informe de la Comisión del Concurso, que estimó, durante la ejecución misma del Concurso, que existían ciertos elementos que tenían que ser subsanados. ¿Qué es lo que hay que entender acá, de acuerdo al informe de Comisión?, es que el Concurso Público mientras no se encuentre con un nombramiento firme, por dictámenes de la Contraloría, es una mera invitación a participar de un proceso, que era lo que estaba ocurriendo acá con el Concurso de Director de Control, porque todavía no había un nombramiento respecto de los candidatos. Por esa razón, de acuerdo a las facultades de la norma, permite al Jefe de Servicio, en caso de estimar que existen vicios del proceso, y de las bases en cuestión, poder revocar, para efectos de subsanar y en el fondo podamos elaborar bases correctamente elaboradas, a fin de que no existan futuros vicios en el proceso del concurso de Director de Control."

CONCEJALA UBILLA: "Dos cosas. Me llama la atención porque ese Concurso es de un cargo que quedó vacante hace bastante tiempo, aparentemente al final de la gestión anterior se llamó en forma muy apresurada, que incluso da la impresión de que se nombrara el cargo por la autoridad anterior y no la nueva autoridad que saliera electo. Pero, por el otro lado, aquí también hay una responsabilidad administrativa, si es que hay unas Bases que están mal desarrolladas, debiese de hacerse una investigación y los Sumarios correspondientes y también ahí hay una inversión y un gasto de la municipalidad porque hubo aquí ya una comisión, como se le llama, el equipo que se contrata, la comisión externa que hace el examen

psicolaboral; entonces, no podemos hacer las cosas a tontas y locas, sino que hay que asumir la responsabilidad de los funcionarios, porque si nosotros siempre tenemos estas metas de gestión que te den el incentivo, pero a su vez no asumimos la responsabilidad de nuestros actos. Ese es el tema."

ALCALDE BERTIN: "Está bien, pero fíjese que el cargo de Jefe de Control es tan importante, que creo que hay que darle un poquito de tiempo, hay que preocuparse, colocar en las Bases las cosas que correspondan, para llegar a un candidato que tenga el perfil como corresponda, tiene que ser la persona que ponga los puntos sobre las "í"."

CONCEJALA UBILLA: "Estoy absolutamente de acuerdo, por eso es que era impresentable que en los requisitos se pidiera un cargo de nivel técnico."

ALCALDE BERTIN: "Creo que fue producto del apuro, de avanzar con esa cuestión, pero vamos a darnos el tiempo de avanzar con esta cosa como corresponde, eso para que lo sepan, como observación."

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Mi segundo punto, señor Alcalde, traje unas fotos de la Pista Atlética, de la Villa Olímpica:

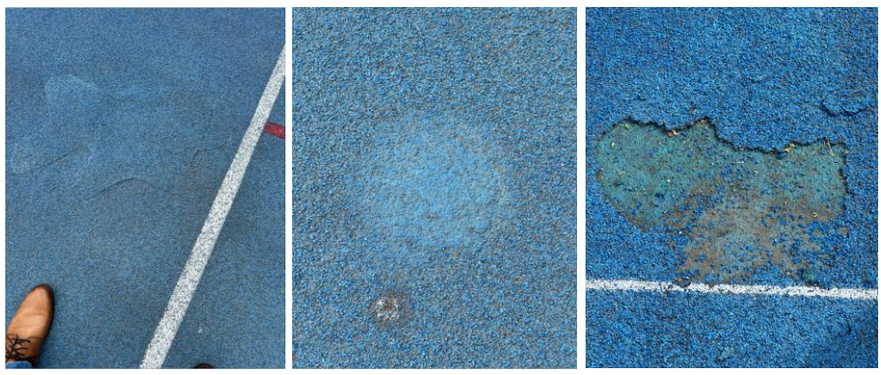

Me llegaron estas fotos, esa es la Pista Atlética que se inició por allá, nos pilló la pandemia, se volvió a invertir, quiero que vayan pasando, en ese estado está hoy la Pista Atlética, esa es la condición que tenemos; ahí están los temas de los parches que se hicieron cuando se licitó, en la segunda oportunidad, ahí tenemos de nuevo lo mismo.

Hay un tema, no sé, Presidente, si el Municipio tiene algún Encargado o hay alguna persona que se dedique a fiscalizar y ordenar esas parrillas, o no sé cómo se llaman esas rejillas, respecto a la Pista Atlética. Hay otros temas Presidente, eso es lo que aquí en su oportunidad, pedí un informe respecto a que la carpeta de este tipo, no está en una condición de pegamento; lo digo, por la experiencia que tuve, porque fui atleta en mi vida, Gracias a Dios, Campeón Chileno también, y conozco este tema. Por lo tanto, la recorrí y la vi, la carpeta tenía una buena iniciativa para ser fondo, medio fondo, suave para correr y todo, mire todo eso está así, no sé si tenemos personas que estén a cargo, si ese comodato está entregado a la Asociación Atlética y quién debería responder por aquello, y también, hacer una reunión, Presidente, con anuencia de los mismos deportistas, para poder tomar una decisión y poder tener una pista atlética en condiciones."

ALCALDE BERTIN: "Bueno, hay un Encargado de la Villa Olímpica, que tiene que velar por el buen estado de todos los bienes que están ahí; si algo se rompe o se daña, hay que comunicarlo y Operaciones tendrá que repararlo. Señora Angela, que conoce bien el tema, nos va a contar un poquito, nuestra Directora de Obras."

Se integra a la mesa del Concejo la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: "Buenas tardes, señoras y señores concejales, señor Presidente. Creo que es importante recordar la historia de estos proyectos. Antes de la pandemia, se licitó el proyecto de recambio de toda la Pista Atlética y el proyecto contemplaba completo hasta

también la iluminación. La Empresa que se adjudicó esta obra, nunca llegaron los postes de las luminarias ni las luminarias porque venían de China y se les dio bastante plazo tratando de esperar de que la Empresa pudiera finiquitar el proyecto como corresponde, en eso estuvo también la pandemia; entonces por un tema pandemia también le dimos todas las facilidades para que traigan los productos de iluminación desde China, porque en el mercado nacional esos productos no estaban. Al final la Empresa nos prometía que llegaban tal fecha y nunca llegaron los productos de China y se optó la opción de liquidar la Empresa, porque efectivamente no cumplió con el contrato respectivo, eso correspondía, se les cobró las multas correspondientes, se hizo todo el proceso administrativo como corresponde. Posterior a eso, como pasó un tiempo y se licitó la segunda partida que era el tema que quedó pendiente del proyecto inicial, que era el tema de iluminación, se licitó el tema de iluminación, se lo adjudicó una empresa, y la Dirección de Obras inspeccionó el tema de iluminación que es el segundo proyecto; pero, como el primer proyecto la empresa no lo terminó, se tuvo que liquidar a la empresa, porque no terminó el contrato y se presentan concejal estos problemas de la Pista Atlética, como usted bien señala. El caucho de la pista atlética no quedó bien compactado y a la vez también como no hubo uso de la pista atlética tampoco los deportistas pudieron ayudar con su impacto, también a compactarlo, recuerden que esto quedó bastante tiempo sin uso, por ende, los desperfectos que hoy están son por eso. También quiero aclarar que la segunda empresa que intervino, solamente estaba contratada para terminar el tema eléctrico, de la iluminación, nada más, no tenía que compactar ni reparar la pista, lo que se hizo exclusivamente por buena voluntad fue, por ejemplo, Alcalde, pintar algunas cosas, limpiar la pista, pero, en estricto rigor, según contrato, no le correspondía. Dentro del tema, había que certificar que la pista atlética cumplía con estándares nacionales e internacionales, y eso nunca se pudo hacer porque, como ustedes ven en las fotografías, la pista atlética tiene desperfectos. Eso es lo que puedo decir, Alcalde."

ALCALDE BERTIN: "Cuénteme, en estos momentos, hay alguna empresa a la que se pueda recurrir para que repare la pista."

SEÑORA VILLARROEL: "Habría que hacer las consultas Alcalde, con SECPLAN, porque ellos fueron los que hicieron el proyecto técnico, y ver, a través de sus profesionales, si se puede hacer una reparación, una mantención."

ALCALDE BERTIN: "Bueno, por de pronto creo que hay cosas que las puede hacer Operaciones, por ejemplo, las rejillas que están desordenadas, Operaciones puede colocarlas y colocarlas bien; el tema de la carpeta, es más complejo, porque eso es un tema más técnico."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, hace dos años, 2023, presenté en este mismo Concejo, fotos y videos, cuando llegamos con la Administración nueva lo presenté y lo que encontré fue que estaba toda el agua debajo de la carpeta y cuando se pisaba saltaba el agua; esa pista cuando se inauguró, dije, "esto no dura un año" y llevamos menos de un año y no duró, con el uso de lo que tiene, por lo tanto, ahí hay un tema que no es de ahora. Cuando uno viene a este concejo Presidente, no es que uno venga en contra del Presidente, porque aquí los puntos se colocan porque es una necesidad, pagamos muchos recursos y tenemos que fiscalizarlos, lo que decía don Yamil. Uno de estos temas, Presidente, que se vea si hay algún estudio, si hay alguna empresa que pueda ayudarnos, y como usted ya lo ordena, lo que se pueda, que se haga con Operaciones."

ALCALDE BERTIN: "Voy a encargar a SECPLAN que haga la investigación correspondiente, si hay alguna empresa que nos presente, que haga un diagnóstico y haga un presupuesto y nos presente. A ver si podemos hacerlo."

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: "El otro punto, tiene que ver con una situación, me apasiona la Seguridad y me apasiona la Prevención en Riesgos y todo eso. Mire, nosotros tenemos la Ley, que hace un rato le preguntaba al señor del Plan Regulador, la Ley N°21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuestas Ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta a Desastres y adecua lo que indica, en el ART. 1°, no lo voy a leer, la ley está. Pero, en definitiva, Presidente, me gustaría que se viera, preguntaba denante si hay una persona encargada de este Departamento hoy, existía un proyecto, existía un plan. La nueva Ley que forma el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta y Desastres, SENAPRED, otorga una especial responsabilidad a los Gobiernos Locales en las distintas fases de la Gestión del Riesgo, como la prevención, mitigación, incluso la respuesta del desastre viene a nivel local, por lo que se debe prevenir a nivel local y se debe participar en el proceso de recuperación, también es a ese nivel. Los Gobiernos Locales favorecen los planes de reducción de riesgos, tenemos que tener esos planes, no sé si las nuevas autoridades han visto, si hay, insisto, un nuevo encargado o está el mismo y de Emergencias, que están orientados, según las nuevas orientaciones de los riesgos y desastres. Un sistema complejo donde todas las disciplinas deberían integrarse.

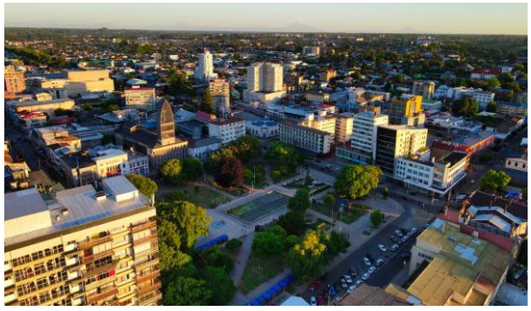

Una conversación que tuve con un Comité Paritario de una Oficina Pública, cerca de acá, fuimos, anduvimos viendo ahí, me presentaron ellos, la Zona de Seguridad, esos cuatro puntos en la Plaza de Armas, que se pudieran considerar cuando se haga esto, producto a que todo lo que está en esta zona, que tengan claro donde evacuar, que los riesgos o desastres, o algún tipo de siniestro, no lo podemos esperar; son y llegan, y tener claro, hacia dónde nos vamos a evacuar. Los que están por el lado de la Iglesia, están en la segunda, los que están por Ramírez están en la cuarta y los que están por calle O´Higgins está allá, si se puede zonificar y se puede colocar esos letreritos, no sé si serán los mismos en cuanto a la Prevención, pero está tipificado a nivel mundial, las características que deben tener estos instrumentos."

ALCALDE BERTIN: "Es una buena sugerencia, Concejal."

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo dejo como sugerencia, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Nuestro Administrador Municipal está tomando nota, así es que vamos a ver qué podemos hacer al respecto, porque la persona que está Encargada de Emergencia, que era un cargo de confianza, está con licencia médica y no podemos hacer absolutamente nada, hasta que llegue, y ver a quién colocamos ahí, pero, mientras tanto, el Administrador Municipal va a ser, Emergencia, no Seguridad, Emergencia.”

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El último punto, Presidente, quiero destacar una actividad que se hizo el fin de semana de la Oficina Comunal de la Discapacidad e Inclusión Social, que fue creada en el municipio de Osorno con el objetivo de entregar apoyo técnico y profesional a las personas en situación de discapacidad, ya sea física, sensorial y/o intelectual y Organizaciones que trabajen en torno a este tema, se hizo una actividad deportiva, voy a usar una palabra que me gusta, que usaba mi padre en el campo, “muy encachada”, espectacular, bonita, donde participó mucha gente, donde fueron 2,5 kilómetros de radio céntrico, que se dio por acá y donde las personas que ahí trabajan realmente y los funcionarios que estuvieron ese día, Presidente, fue muy acogedor, muy bonito, donde todos participamos, donde no hay diferencias y todos estamos participando. Tal Oficina, la dirige tan dignamente la Señora Cecilia Kramm. Quería resaltar ese punto, Presidente, porque estuve presente el domingo en esa actividad.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien Concejal, muy bien, gracias por su información.”

15.- CONCEJALA GUISSEN: “Presidente, me voy a tomar del último punto que mencionó el colega Juan Carlos Velásquez, y para eso, a propósito de que estamos hablando de inclusión, me gustaría que se pudiera revisar lo que establece la Normativa del MINEDUC en función de los estudiantes hipoacúsicos, en donde tenemos, de acuerdo al PADEM, distintos establecimientos que cuentan con estudiantes que presentan situaciones hipoacúsicas, que normalmente se les dice sordo y que establece el MINEDUC con sus leyes, es que puedan contar con un intérprete de señas o también con un tutor, asociado a la discapacidad auditiva; sin embargo, eso no está dispuesto para los estudiantes de la Comuna de Osorno, lo que restringe significativamente poder acceder a una educación realmente inclusiva, igualitaria, y dentro de estos establecimientos, está el Liceo Comercial, Escuela Paul Harris, Liceo Carmela Carvajal de Prat, Industrial, Rahue, Eleuterio Ramírez, Politécnico, Escuela Luz y Saber que es la escuela rural. Por tanto, quisiera manifestar aquello, solicitarlo y que se pueda revisar, porque básicamente es un incumplimiento a la Ley y a los Derechos de la Infancia.”

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir al Director del D.A.E.M que lo revise, por favor.”

16.- CONCEJALA GUISSEN: “Como segundo punto, señor Presidente, Concejalas y Concejales, quisiera manifestar la preocupación de un grupo de funcionarios, también pertenecientes al D.A.E.M., que me hicieron llegar una carta, donde indican que, el día viernes 13 de diciembre 2024, se realizaron algunos despidos, los cuales desconozco las razones. Pero, lo que me gustaría solicitar, es que, justamente, se pueda

informar la razón de dichos despidos, ya que les fue indicado, solamente el ART. 161 del Código del Trabajo, sin embargo, no se fundamentó la razón de estos despidos que fueron finalmente desarrollados por el Director Subrogante, en aquel momento don Héctor Águila, y que también aluden a un video que circula en redes sociales, en donde además hay una celebración por estas desvinculaciones y se utiliza la palabra que no se preocupen porque ellos, sí que están " blindados", a propósito de que la Administración Municipal debe ser garante de derechos de todos los trabajadores, pero además transparentes y garantes de la probidad. Creo que eso no es correspondiente de un cargo Directivo y que, por tanto, se debiera transparentar a la Comunidad."
ALCALDE BERTIN: "Bueno, si hay algún reclamo al respecto, que se haga formalmente a este municipio y se tomen las medidas; tiene que ser de esa manera, ese es el conducto. Si hay algún trabajador que tiene algún reclamo que presentar, que lo haga formalmente."

CONSEJALA GUISSEN: "Absolutamente; sin embargo, creo que es importante transparentarlo, porque depende de la Administración Municipal y creo que, como funcionarios públicos, tenemos la responsabilidad de, al menos, si vamos a realizar un procedimiento, que no estoy poniendo en dudas las razones, porque las desconozco, como antes mencioné, pero que tenemos que tener un comportamiento acorde a aquello, y no exponerlo públicamente de esa manera."

ALCALDE BERTIN: "Por supuesto."

17.- CONCEJALA GUISSEN: "Por último, señor Presidente, quisiera reforzar la solicitud del Concejo anterior, en base de la solicitud del área de Salud Municipal, en base a la situación de la Droguería, si es que fuera posible hacer llegar el informe del estado actual de aquel centro de distribución con el que contamos en la Comuna."

ALCALDE BERTIN: "Le hacemos llegar el informe, no se preocupe, la Directora está a cargo de eso."

CONCEJALA GUISSEN: "Muchas gracias."

ALCALDE BERTIN: "Perfecto."

18.- CONCEJAL RAZAZI: "Señor Presidente, la semana pasada, en el Concejo anterior, la colega Cecilia Ubilla, y me incluyo, pidió el cierre de calle Ramírez, quiero contarles a los colegas, si me permite Cecilia, también para contarles que solicité al señor Presidente una reunión ayer. La verdad es que tengo que darle gracias, porque fue muy rápido, estuvo invitada la Delegada Presidencial, Carabineros, estuvo el Director de Seguridad, ocupamos la Oficina del Administrador, también estuvo el Director de Tránsito, así es que les agradezco, les comunico, les cuento en realidad, que la calle se va a cerrar como bulevar, por calle Ramírez, desde M.A.Matta a Freire, lo que había solicitado con la Dirección de Seguridad Pública. Así es que bueno, se lo agradezco, porque lo hicimos rápido y la verdad que nos atendió rápido, así que esa es la idea, de poder ir trabajando y cerrando temas rápidamente. Así que les cuento a la comunidad y a mis colegas."

ALCALDE BERTIN: "Lo más importante de esto, perdona que tome la palabra, ya se coordinaron todas las fuerzas, tanto Carabineros como funcionarios municipales, van a estar de muy temprano en el lugar del día domingo que se empieza, día 22, 23 y 24, y vamos a tener presencia permanente en esas dos cuadras, las personas que van a empaquetar regalos, están de Matta hasta la Plazuela Yungay, pero el cierre, solamente hasta Freire, los vehículos tienen que dar la vuelta por la Plazuela."

CONCEJAL RAZAZI: "Sí, porque de lo contrario vamos a tener problemas con el Mall, hay que dejar libre el acceso, me explicaba Carabineros. Así que le agradezco, Señor Presidente, por la prontitud para poder ir trabajando y cerrando puntos, también a Cecilia que fue la que impulsó esto. Así que muchas gracias."

19.- CONCEJAL RAZAZI: "Lo otro. Me voy a tomar de sus palabras de la Sesión anterior, me quedó dando vuelta el tema de los Guardias de Seguridad, me gustaría tomar el "guante" y poder trabajar un poquito, si me permite, con el tema de las cámaras, seguros y tratar de ver cómo lo podemos hacer con el tema de Seguridad en el municipio e ir trasladando a los guardias o fortificar en realidad el tema de la seguridad de la Municipalidad, que hoy le comenté un poquito al Director Subrogante, de que me gustaría que la municipalidad tuviera un Departamento de Seguridad fuerte, con equipamiento y con acceso a recursos para poder apoyar a Carabineros, porque necesitamos el apoyo de ellos; así que me gustaría poder trabajarlo, le pido autorización para poder trabajar ese tema, con acuerdo del concejo."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, me gustaría tomando lo que dice, como Presidente de la Comisión de Seguridad, podríamos convocar a una reunión, fijamos un día para que participe don Leonardo Castillo, que esta acá y Jurídica, quién más podría ser y nosotros, le indicamos la fecha y la hora y nos reunimos."

ALCALDE BERTIN: "No hay problema, no hay problema."

CONCEJAL RAZAZI: "Es por lo que había dicho, señor Presidente, en el concejo anterior, sobre usar cámaras de seguridad, en vez de poner solamente el guardia que esté cuidando."

ALCALDE BERTIN: "Bueno, estamos en un proceso profundo de reorganización en Seguridad, vamos a comprar más elementos; de hecho, estuve conversando con Leonardo en la mañana y una reunión con Carabineros, hay un convenio al que le vamos a sacar harto provecho, lo cual los patrullajes se van hacer un carabinero y un inspector nuestro en conjunto, pero vamos a adquirir más vehículos para tener una cantidad de vehículos importantes para salir a hacer un buen patrullaje, y en varias partes simultáneamente. Estamos organizando esto, pronto lo voy a dar a conocer de que se trata, pero apunta para dar un buen servicio."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, entonces le pido el acuerdo como Comisión, invitamos a los concejales y a todos, invitamos a Carabineros y a Seguridad Pública."

ALCALDE BERTIN: “Trabajen como Comisión mientras tanto, avancen, perfecto, ningún problema, gracias Francisco.”

20.- CONCEJALA VALDERAS: “Señor Alcalde, primero, el sector de Rahue, que hoy día tiene un problema grave con los camiones que bajan de San Juan de la Costa, con acoplados de tremendos trozos de madera y entran en cualquier horario, durante el día, y se forman “tacos” en la esquina de Avenida República, así es que también eso mismo hace que el sector de Francke pase por la misma situación. Ahora, no sé si eso se podrá ver más adelante, que se cambie el horario de entrada a Osorno, porque lo hacen en horario de las 11:00 o 1:00, en cualquier horario durante el día, usted los va a ver transitar por ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Concejala María Valderas, es lo que conversábamos hace un rato atrás, con el Director de Tránsito, este famoso Reglamento que tenemos que aprobar y ahí vamos a limitar el recorrido de los camiones, para eso estamos apuntando.”

21.- CONCEJALA VALDERAS: “Lo otro sería que también en el horario pick de la mañana, de las 7:00 de la mañana hasta las 7:30, tenemos solamente de subida todo el tránsito, y ahí en ese horario nos ayuda bastante. Pero, lo mismo estamos sufriendo en horario de la tarde, a las 6:00 de la tarde, si no será posible que quizás también se pueda cambiar a ese horario, porque se dificulta mucho la llegada a las casas.”

ALCALDE BERTIN: “Habría que verlo, no le puedo decir que sí ni que no, pero vamos a decirle al Director de Tránsito que le eche una miradita, que se haga un informe.”

CONCEJALA VALDERAS: “Bueno, lo otro era el problema del pasto, que ya usted dio la solución, así que muchas gracias, hoy me voy más tranquila.”

ALCALDE BERTIN: “Ahí estamos complicados, pero lo vamos hacer, es un compromiso, sé que lo vamos a hacer.”

22.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 08.12.2024, SEGURIDAD PÚBLICA. MAT.: DELIBERACIÓN N°439, SOLICITA INFORME SOBRE EMPRESA GUARDIAS RECINTOS MUNICIPALES. OSORNO, 08 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: LEONARDO CASTILLO MACCIO, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Junto con saludarlo informo Deliberación Nro. 439 sobre informe guardias recintos municipales.

Respecto, a las Directivas de Funcionamiento de los recintos municipales, informo que están en proceso de presentación para su aprobación en Carabineros de Chile. Actualmente, existe notificaciones de citación al Juzgado de Policía Local de Osorno por parte de Carabineros OS10, con la finalidad de que la empresa debe presentarse a rendir la prueba documental de

las faltas detectadas. Este tema está judicializado y se debe esperar las resoluciones respectivas, que pueden decantar en sanciones económicas o aceptación de las explicaciones a la empresa proveedora.

La exigencia de la municipalidad para contar con las Directivas es que deben estar presentadas o aprobadas en Carabineros, no existiendo descripción de multas sobre ello, toda vez que es una exigencia atribuible a la empresa, la cual ya está en conocimiento de la autoridad fiscalizadora (Carabineros y del Juzgado de Policía Local).
Respecto, a las credenciales de guardias, todos los guardias contratados están acreditados y certificados por O.S.10.

Los cargos de equipamiento logístico están completos de acuerdo a la fiscalización que realizó el ITS que suscribe a todos los recintos municipales se adjuntan fiscalizaciones, haciendo presente que se cursaron 02 infracciones.

Respecto, a los servicios, todos los correspondientes partieron el día 01 de noviembre del 2024, no reportando los administradores de recintos o incumplimiento de servicios a la fecha del presente documento. En las fiscalizaciones efectuadas por el ITS hasta la fecha tampoco se han detectado incumplimiento de servicios. Todo lo anterior fue en presencia de Inspectores de Seguridad Pública y su Director.

Respecto, al recinto Relleno Sanitario, no se pudo implementar el día 01 de noviembre del 2024 (1 servicios de 24 horas de lunes a domingo), debido a que la empresa saliente, retiró estanque de agua, lavatorio, WC, arrancó el sistema eléctrico y GGEE. Esta situación fue representada a la empresa saliente, indicando que toda esa instalación era de ellos. Respecto a lo anterior, la normativa legal en la cual se rigen los guardias de seguridad (leyes laborales) obliga al empleador tener como mínimo entre otras cosas, agua, luz y baño; lo cual, claramente no estaba disponible el día 01.11.2024, razón por la cual, se tomó la decisión de no iniciar el servicio en dicho recinto y ser trasladado temporalmente al Cementerio Municipal, donde se necesitaba apoyar con al menos 3 guardias adicionales (día de todos los santos). Posteriormente, una vez habilitado agua, luz y baños, por parte de la municipalidad, se instaló el servicio el día 08.11.2024, el cual actualmente está operativo. La responsabilidad de proporcionar agua, luz y baños es del municipio y no de la empresa prestadora de servicio. Se hace presente que, la Inspección del Trabajo concurrió a fiscalizar el recinto por denuncia anónima, sin embargo, al realizar su visita no hizo observaciones ni cursó infracciones, ya que el guardia de servicio contaba con todos sus implementos, su vestimenta, calefactor, microondas, hervidor, mesa, sillas, baño, luz con GGEE y estanque de agua. Se adjuntan fotos.

Es todo lo que se puede informar al respecto.

Atentamente; LEONARDO CASTILLO MACCIO, ITS SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD RECINTOS MUNICIPALES.»

23.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 13.12.2024, TRÁNSITO. MAT.: DELIBERACIÓN N°464, SOLICITA REMITIR COPIA

DOCUMENTO ENVIADO AL MINISTERIO TRANSPORTES. OSORNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. A: CARMEN INOSTROZA ASENJO, SECRETARIA DE ACTAS.

Estimadas,

Adjunto los documentos solicitados por el Sr. Miguel Arredondo, relacionados con la ordenanza de camiones.

Como se puede apreciar en las fechas de los documentos, este proceso comenzó en el año 2019, cuando inicialmente se envió un modelo de ordenanza al Seremi de Transportes de esa época. Uno de los primeros requisitos planteados por el Seremi fue realizar consultas a los servicios involucrados. Por ello, durante ese mismo año y el 2020, enviamos diversos oficios a reparticiones públicas, las cuales respondieron en su momento.

Posteriormente, una vez avanzado el tema, algunas competencias fueron transferidas al Gobierno Regional (GORE), incluyendo la restricción de circulación de vehículos de ciertas características. En el año 2022, utilizando los insumos recopilados anteriormente, derivamos la solicitud al Gobierno Regional, con quienes comenzamos a trabajar en el asunto.

Sin embargo, durante el año 2023, se nos informó nuevamente de un cambio en el criterio de competencias, retornando éstas al Ministerio de Transportes, a través del Seremi correspondiente. Según la información entregada por el GORE, los antecedentes recopilados fueron transferidos al Ministerio, pero hasta la fecha no hemos recibido una respuesta.

Durante este mes, insistiremos con el Ministerio de Transportes y reenviaremos toda esta información con el objetivo de reactivar esta iniciativa de ordenanza.

En esta misma deliberación, se me solicita proporcionar antecedentes relacionados con una infracción. Adjunto la información requerida.

Saludos cordiales; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°1500, CONTROL. ANT.: LEY N°20.723, 30.01.2014. PMG AÑO 2024, I.M.O. MAT.: INFORMA AVANCE PMG I.M.O. 3° TRIMESTRE 2024. OSORNO, 10 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: LUIS VARGAS VALDERAS, DIRECTOR DE CONTROL. A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

En consideración, a Acuerdo de Concejo, según Certificado N°613, en Sesión Ordinaria N°43, del 05 de diciembre de 2023, Acuerdo N°764, vengo en presentar a Uds. el avance del cumplimiento de las Metas Institucionales y Metas por Unidades de trabajo de la I. Municipalidad de Osorno, conforme al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, PMG, para el año 2024, propuesto por el Comité Técnico Municipal. Lo anterior, conforme a Ley N°19.803, que establece la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y cuya

vigencia ha sido extendida por la Ley N°20.198 del 09.07.2007, que establece Normas de Remuneraciones de los Empleados Municipales, y Ley N°20.723 del 30.01.2014, que modifica Ley N°19.803, para homologarla con lo dispuesto en Ley N°19.553, que concede una Asignación de Modernización a la Administración Pública.

En cumplimiento a lo señalado, esta Dirección de Control viene en adjuntar el tercer informe de avance del desarrollo de los Objetivos y Metas Institucionales, de las diferentes Unidades del Municipio, correspondiente al tercer trimestre del año 2024, además de la documentación de respaldo entregada por cada una de las Unidades Municipales, la que se encuentra disponible en el siguiente link, el que también se enviará vía correo electrónico para su acceso en forma rápida:

https://municipalidadosornomy.sharepoint.com/:f:/g/personal/yerko_burgos_imo.cl/EnuRRls2lBpGu4O_itnKof0Bih2AmMxndjpPPAtk69oa8Q?e=W8wEpb

Finalmente, se indica a los Sres. Concejales (as) que la información de respaldo del informe de avance de metas de cada una de las unidades municipales, se encuentra en documentación original en esta Unidad de Control.

Sin otro particular, saluda atte. a Ustedes; LUIS VARGAS VALDERAS, DIRECTOR DE CONTROL.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°1745, D.O.M. ANT.: ARTÍCULO 1.4.21. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 02 DE DICIEMBRE DE 2024. A: ALCALDE DE OSORNO (S). DE: JORGE BELLO ALARCÓN, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S).

Por intermedio del presente, y dando cumplimiento al Artículo 1.4.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, informo a Ud. los Permisos de Edificación, Recepciones de Obra, Anteproyectos, aprobadas por el Depto. de Edificación de la Dirección de Obras en el periodo OCTUBRE del año 2024, para conocimiento del Concejo Municipal, y a la Unión Comunal de Junta de Vecinos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; JORGE BELLO ALARCÓN, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S).»

26.- Se da lectura al «ORD. N°2108, D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: DELIBERACIÓN N°456, SOLICITA INFORME SOBRE ESTUFAS Y CALEFACCIÓN ESCUELA PUCOIHUE. OSORNO, 10 DE DICIEMBRE DE 2024. A: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

Mediante el presente, me permito informar a Usted respuesta a observación realizada por Concejala Sra. Herta Ximena Licán Licán a través de Acta Sesión Ordinaria N°42 de fecha 26.11.2024 donde manifiesta las preguntas:

• "Cuál es el sistema de calefacción que hay ahora en Pucoihue"

• "Si, porque si vamos a donar las combustiones, tengo entendido que ellos se calefaccionaban, las veces que estuve allá, había combustiones lentas, entonces quiero saber, se reemplazó, por qué".
Ante lo anterior, y como lo expresa el Inspector Técnico de Propuesta Pública DAEM N°252/2024 y asignado como tal a través de Decreto N°8956 del 05.09/2024 puede dar fe que se realizó la reposición por parte de la empresa contratada a través de Orden de Compra N°2306-1703-SE24 de 08 combustiones lentas con su cierre perimetral, las que quedaron funcionando en plenitud.

Se adjunta:
• Decreto N°8956
• Orden de Compra N°2306-1703-SE24
• Acta de recepción única y definitiva.
• Registro fotográfico.

Es todo lo que puedo informar.

Se despide atentamente; HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°2605, DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°383/2024. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°383/2024. OSORNO, 11 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.

Por intermedio del presente y junto con saludar, se da respuesta a Deliberación N°383/2024 correspondiente a la Acta Sesión Ordinaria de fecha 08.10.2024, en la cual vengo a solicitar a usted V°B° y derivación a la Dirección de Recursos Humanos, con el fin de incorporar a las hojas de vida de los y los siguientes funcionarios, funcionarias, una anotación de mérito. Lo anterior, según lo solicitado y expresados por los concejales Sr. Mario Troncoso Hurtado y el Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, quienes señalan sus agradecimientos y felicitaciones por "organizar muy bien el desfile de Organizaciones de Persona Mayores y otras actividades realizadas en el marco del mes del Adulto Mayor 2024 que incluya a los funcionarios que se esmeraron para que esto salga brillante" (textual según deliberación), los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE	DEPARTAMENTO Y/O OFICINA
GRICEL VARGAS VELASQUEZ	DEPTO. DE FAMILIA
MARCO BERNIER VELASQUEZ	OFICINA ADULTO MAYOR
MARCELO TILLEMAN PINO	OFICINA ADULTO MAYOR
IVONNE JEREZ TAUDA	OFICINA ADULTO MAYOR
MELITA HERNÁNDEZ PERALTA	OFICINA ADULTO MAYOR
PATRICIA RAMIREZ HUENCHUL	CONTABILIDAD
FRANCISCA MIGUEZ SALOM	TESORERIA MUNICIPAL
CLAUDIA IVELIC MIRANDA	DIRECCION DE OPERACIONES
SANDRA BEATRIZ LOAIZA HENRÍQUEZ	OFICINA ADULTO MAYOR – CEDIAM
CONSTANZA SOTO HERNÁNDEZ	OFICINA ADULTO MAYOR – CEDIAM
MARÍA INÉS ULE JARAMILLO	OFICINA ADULTO MAYOR – CEDIAM
JAXIA DEL PILAR URIBE BARRIA	OFICINA ADULTO MAYOR – CEDIAM
MARÍA BELÉN FOLLERT ORMEÑO	OFICINA ADULTO MAYOR – CEDIAM
PATRICIA ANGELICA CARRIL RUIZ	OFICINA ADULTO MAYOR – CEDIAM
ANDRÉS ALEJANDRO CARDENAS KNEER	OFICINA ADULTO MAYOR – CEDIAM

Se solicita lo anterior para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Usted; REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 17.30 hrs.

Asistieron, además del señor Presidente, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA …….

2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ …….

3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN ..……..

4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE .…….

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA …….

6. NATALI ELIZABETH GUISSEN IBARRA …….

7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK ……

8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO ……

JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO